TOMO 197 Montevideo, Martes 28 de Diciembre de 1954 Núm. 14411

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución. Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Maldonado**

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de diciembre de 1954.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Maldonado.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Waldemar Ceferino Barla Cabrera; en su reemplazo, al Oficial Ayudante de 1ª, Pedro Manuel Caballero; en su lugar, al Agente de Seguridad, Rosalío González Calabuig.

2º Nombrar Guardahilos, Categoría IV, Grado 5, de la mencionada Jefatura de Policía, a Casimiro Lino Amorín Sosa, (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie D. A. A. número 1511, enrolado).

3º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

## MINISTERIO DE HACIENDA

2

**Resolución. Se designa Vocal del Consejo del Departamento de Emisión del Banco de la República, en representación de la Banca privada y extranjera.**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1954.

Visto la nota del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República dando cuenta que los Gerentes de los Bancos privados y extranjeros designaron al señor Gadner Patrick, Gerente del National City Bank of New York; de Montevideo, para que los represente ante dicho Consejo; por vacante producida por el señor J. Robert Peet,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar al señor Gadner Patrick, Vocal del Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República en representación de la Banca privada y extranjera.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se deja en suspenso la aplicación del artículo 11 de la ley 12.070, Creación de la Fuerza Aérea Militar.**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Mensaje N.o 1.653.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General:

La ley N.o 12.070 de Creación de la Fuerza Aérea Militar de fecha 4 de diciembre de 1953, tuvo por finalidad crear esa rama de las Fuerzas Armadas y establecer provisionalmente las bases necesarias para su organización, hasta la aprobación de la ley Orgánica de la Fuerza Aérea Militar.

Por su carácter de ley embrionaria del verdadero estatuto de la Fuerza Aérea, no pudo abarcar, contemplar y prever, todas las situaciones a producirse en su aplicación; así surgen ahora hechos que están en contraposición con su finalidad y alcance.

Por ejemplo, el artículo 11 de la citada ley, establece el retiro administrativo anual de los dos Coroneles de mayor precedencia, con el objeto de asegurar el ascenso de dos Tenentes Coroneles a Coronel.

El cumplimiento de tal disposición, que se haría efectiva por primera vez para los ascensos de 1955, traería aparejado el retiro de dos Coroneles de gran capacidad profesional, cuyos retiros perjudicarían el servicio de la Fuerza Aérea Militar. — La ley N.o 12.070 permitió poner a la Fuerza Aérea en igualdad de condiciones, al Ejército y la Marina, dentro de las Fuerzas Armadas de la Nación, pero no buscaba la eliminación de ninguno de sus integrantes.

El Ministerio de Defensa Nacional estudia en estos momentos una ley orgánica, que armonice los estatutos de las tres ramas de las Fuerzas Armadas, contemplando todas las situaciones análogas en cada una de ellas.

Es por ello, que el Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Ato Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, solicitando que el mismo se considere en sesiones extraordinarias.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese la aplicación del artículo 11 de la ley N.o 12.070 de 4 de diciembre de 1953, en lo relativo a retiro administrativo de Coroneles.

Art. 2.o Con el fin de mantener el ritmo en los ascensos previstos por la ley precedentemente citada, permanecerán fuera de cuadros los dos Coroneles más antiguos hasta tanto se estructure la ley definitiva.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de diciembre de 1954.

**General (R) JUAN P. RIBAS.**

4

**Decreto. Se incluyen en el Reglamento para el embarque y desembarque de explosivos e inflamables los cartuchos y munición para armas portátiles.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 23.796).

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, diciembre 1º de 1954.

Visto: El Of. Nº 8/8/X/954, de la Comisión designada por decreto Nº 23.746 por el que aconseja el régimen a aplicarse para el desembarque de "cartuchos cargados" en el Puerto de Montevideo y, que el referido Puerto de Montevideo, es un puerto de tránsito, en el que deben otorgarse las facilidades necesarias para que los buques recalen en él, lográndose con ello ingentes beneficios para la economía nacional, los que de la otra forma se perderían.

Resultando: 1º) Que la mayor parte de los buques transportan partidas de cartuchos o armas en pequeñas cantidades y que la obligatoriedad de su descarga en la Rada ocasiona grandes perjuicios, por concepto de demora, encarecimiento del flete, etc.

Resultando: 2º) Que muchos buques transportan esa mercadería en tránsito estibada entre la carga general consignada a este puerto, y que al estar aquélla incluída en la categoría "A" del Reglamento de Explosivos e Inflamables de fecha 20 de junio de 1952, obligaría a su descarga en la Rada, quedando a flote en ésta, hasta que el buque opere a muro y zarpe para tomarla nuevamente.

Resultando: 3º) Que esa operación de transbordo en la Rada interfiere con lo expresado en el numeral 1, y que del informe producido por los técnicos del Ejército y la Marina Militar se desprende que los cartuchos de armas portátiles pueden manipularse perfectamente, estando el buque que los conduce atracado a muros sin que ello entrañe un peligro extraordinario.

Considerando: Que el régimen aduanero vigente con respecto al material referenciado es el de "Despacho Directo" o a "Flote", artículo 260, grupo 1, del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas del 15 de noviembre de 1926 y decreto del 7 de diciembre de 1943 (Régimen de Previo Pago), artículo 38, inciso D),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la categoría "D", del Reglamento para el Embarque y Desembarque de Explosivos e Inflamables en el Puerto de Montevideo, de fecha 20 de junio de 1952, los cartuchos y munición de armas portátiles, tal como figuraba en el Reglamento anterior al vigente de fecha 15 de junio de 1938.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín de esta Secretaría de Estado y cumplido archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

**Resolución. Se conceden grados de Brigadier a Coroneles de la Fuerza Aérea**

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15.069.

Montevideo 22 de diciembre de 1954.

Visto: que con fecha 2 del corriente mes, la Comisión Permanente ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutvo, para conferir el grado de Brigadier, con fecha 1.o de febrero de 1954, a los Coroneles de la Fuerza Aérea don Mariano Ríos Gianola y don Oscar M. Sánchez, por el sistema de "Antigüedad",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Confiérese el grado de Brigadier, con fecha 1.o de febrero de 1954 y por el sistema de "Antigüedad", a los Coroneles de la Fuerza Aérea don Mariano Ríos Gianola y don Oscar M. Sánchez.

2.o Comuníquese, expídanse los Despachos Militares respectivos y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — General (R.) JUAN P. RIBAS. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretaro.

6

**Resolución. Se conceden grados de Coronel a Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea**

Ministerio de Defensa Nacional. — Resolución N.o 15.070.

Montevideo 22 de diciembre de 1954.

Visto: que con fecha 2 del corriente mes la Comisión Permanente ha concedido la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para conferir el ascenso a Coronel, con fecha

1.o de febrero de 1954 por el sistema de "Antigüedad", a los Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea don Juan Carlos Jorge, don Mariano A. Navajas, don Alberto L. García, don Mario S. Arenas, don Pedro Orlando Iglesias y don Remo Laporta.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Conferir el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1.o de febrero de 1954, por el sistema de "Antigüedad", a los Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea, don Juan Carlos Jorge, don Mariano A. Navajas, don Alberto L. García, don Mario S. Arenas, don Pedro Orlando Iglesias y don Remo Laporta.

2.o Comuníquese, expídanse los Despachos Militares respectivos y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — General (R.)** JUAN P. RIBAS. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**7**

**Resolución. Se fija la fecha en que entrará en vigencia la reglamentación sobre el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, diciembre 15 de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 16 de noviembre próximo pasado, por la cual la División Higiene informa que, habiendo recibido distintas sugerencias sobre algunos apartados de la reglamentación sobre expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador, aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno, sería conveniente que la misma no entrara en vigencia hasta el 1º de marzo de 1955.

Considerando que existe contradicción entre la ley de fecha 25 de abril de 1910 y la citada reglamentación, en cuanto al monto de la tasa por examen de las especialidades farmacéuticas que debe realizar el Laboratorio de Química.

Considerando que la aplicación inmediata de dicho Reglamento puede crear algunas perturbaciones de orden técnico y administrativo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Establécese que la aplicación del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1954, por el que se reglamenta el expendio de especialidades farmacéuticas y artículos de tocador, entrará en vigencia a partir del primero de marzo de 1955.

2º El Ministerio de Salud Pública estudiará las modificaciones que considere del caso introducir en la precitada reglamentación.

3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO** GARCIA CAPURRO. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**8**

**Decreto. Se autoriza el registro de Convenios entre Asociaciones de Ferreteros, Bazaristas y Anexos para establecer horarios especiales el día 6 de enero.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de diciembre de 1954.

Vista la gestión de la Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos, tendiente a obtener una autorización especial para extender los horarios de funcionamiento de los bazares y las jugueterías en ocasión de la festividad del 6 de enero.

Resultando: la Federación Uruguaya de Empleados de Comercio e Industrias, ha expresado opinión favorable y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, se ha expedido en el mismo sentido.

Considerando: que con fecha 23 de diciembre de 1953, se concedió una autorización similar por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, en el que se citaron los antecedentes y fundamentos de dicha autorización y de las anteriores, concedidas desde 1936.

Considerando: que ante idénticas razones procede aplicar el mismo criterio condicionado a la aplicación de las compensaciones que correspondan al personal de dichos establecimientos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicioos Anexados, a proceder al registro de los Convenios Colectivos entre las Asociaciones más representativas, o las mayorías profesionales a falta de dichas asociaciones, por lo que se convenga en establecer horarios especiales de funcionamiento de los comercios con motivo de la festividad del 6 de enero de 1955 y siempre que en los mismos se asegure a los personales las compensaciones correspondientes.

2º Los expresados Convenios deberán ser presentados en Montevideo, en la Sección Despacho del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y en las Inspeccionees Departamentales en los demás Departamentos antes del día 31 de diciembre del año en curso. Los Convenios que se presenten a registrar serán aprobados por la Dirección General si se ajustan a las normas que se establecen en el artículo 1º

Art. 3º Las empresas que resuelven acogerse a los beneficios que se establecen en los convenios autorizados por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, deberán hacerlo saber previamente por comunicación expresa, que presentarán ante el Instituto mencionado en papel común y por triplicado, consignando el giro del comercio y demás datos pertinentes. El ejemplar debidamente autorizado por el Instituto, será puesto en el sitio de trabajo a la vista del público y del personal, debiendo ser exhibido y entregado a los Inspectores y funcionarios de dicho Organismo, toda vez que éstos lo siliciten.

Art. 4º El incumplimiento por parte de los establecimientos de las condiciones establecidas por el presente decreto y los convenios que apruebe el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, así como la inclusión en los comunicados de datos equivocados o que no se ajusten a la realidad de los hechos, serán considerados casos de infracción, sancionándose conforme a lo que determinan las leyes N.os 8797 y 10.489, de 22 de octubre de 1931 y 6 de junio de 1944, respectivamente, y en su caso, de acuerdo con lo previsto por la ley Nº 9675, de 4 de agosto de 1937.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése a la prensa e insértese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A.** GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

**9**

**Resolución. Se designan técnicos con el cometido de determinar el costo de elaboración del pan**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de noviembre de 1954.

Vistos: y considerando necesario realizar los estudios tendientes a determinar el costo del pan.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Desígnase a los siguientes técnicos a los efectos de determinar, en un plazo máximo de 45 días, el costo de elaboración del pan, conjuntamente con los funcionarios que determine el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; Contaduría General de la Nación: Contador Fausto Díaz Paulós; Dirección General de Impuestos Internos: Contador Félix Pepe; Oficina de Recaudación del

Impuesto a las Ganancias Elevadas: Contadores Romeo Maeso, Héctor Mariani y Arturo Rebollo y señores Wilson Franco, Oscar H. Carrera, Oswaldo Toscano y Juan Frioni; Dirección General de Estadística: señor Edison Nansen Widner Altuna.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

---

**10**

**Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Apolinario Benítez, según acta Nº 324 de 23 de setiembre de 1954, por los Inspectores señores Alberto Giannichini y Juan Figueroa y el Agente Homero González;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 70 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00);

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

**RESUELVE:**

1º) Aplicar al señor Apolinario Benítez una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios que intervinieron en el procedimiento, y a la Intendencia Municipal a los efectos de la aplicación de las disposiciones legales y municipales que correspondan, por tratarse de un comercio de carnicería.

4º) Comuníquese, publíquese y remítanse estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el cobro de la multa impuesta y demás efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

---

**11**

**Resolución. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio Carmelo Cabrera, según acta Nº 300 de 20 de setiembre de 1954, por los Inspectores señores Juan Figueroa y Alberto Giannichini y Agente Pedro Silva;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 57 kilogramos de carne de procedencia ilícita, existentes en la finca del infractor;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 del decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

**RESUELVE:**

1º) Aplicar al señor Julio Carmelo Cabrera una multa de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).

2º) Comisar la carne en infracción.

3º) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

Comuníquese y remítanse estos antecedentes al Juzgado Letrado de Instrucción del Turno pertinente, a los fines que corresponda.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

---

**12**

**Resolución. Se concede patente de invención para "Reducidor exclusivo del diámetro externo del oído para boquillas de primus".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vista: la solicitud de patente de invención, acta Nº 7421, formulada por el señor Manuel Pallares Padilla, de Montevideo, para "Reducidor exclusivo del diámetro externo del oído para boquillas de primus";

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena las exigencias contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída: la Cámara de Industrias;

Con: la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

**RESUELVE:**

Conceder patente de invención, al señor Manuel Pallares Padilla, de Montevideo, acta Nº 7.421 para "Reducidor exclusivo del diámetro externo del oído para boquillas de primus" descripto y facsimilado de fs. 1 a 2 vta., por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

# CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 44ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## 23 de Agosto de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA, DOCTOR EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ Y DE GANADERIA Y AGRICULTURA SEÑOR JUAN T. QUILICI.

## SUMARIO

**14.**—(Vueltos a sesión pública). — La Mesa informa que el Senado en sesión secreta ha concedido a la Suprema Corte de Justicia aprobación para designar al doctor don José María França, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno; Carp. 1810 (Rep. 96) y al doctor don Gualberto Pi, Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal. — Carp. 1811. — Repartido 97.

**15.**—El Senado pasa a cuarto intermedio.

**17.**—Alejandro Schroeder. — Manifestaciones del señor senador Fabini. — Solicita que se envíe nota de condolencia a sus deudos.

—Intervención del señor senador Chiarino.

—Manifestaciones del señor senador Bove Arteaga.

— Solicita que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se remita a los familiares.

—Se aprueban las mociones de los señores senadores Fabini y Bove Arteaga.

**18.**—Lucha contra el alcoholismo. — Continúa la discusión general.

—Exposición del señor senador Bove Arteaga.

—Intervención del señor senador Batlle Pacheco.

—Exposición del señor senador Chiarino.

—Intervención de los señores senadores López Toledo y Fabini.

—Exposición del señor senador López Toledo.

**19.**—Se levanta la sesión por falta de quórum, a la hora 20 y 54 minutos.

## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

1º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que fija el precio del trigo de la cosecha 1954-1955. — Carpeta 1822. Repartido 95.

2º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo. — Carp. 1336|949. Reps. 113 y 216|953 y 53 y 69|954.

3º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre definición y delimitación de las riberas de dominio público. — Carp. 921|952. Rep. 81|954.

4º — Elección de Segundo Vicepresidente del Senado.

5º — Primera discusión general y particular del proyecto de ley sobre alquileres y desalojos. — Carpeta 1771. Rep. 87. — **Previo informe.**

6º — Discusión general y particular de los proyectos de ley de pensiones siguientes:

A) Ignacia Artigas Artigas. — Carp. 1493|953. Rep. 194|953.
B) América Artigas Artigas. — Carp. 1499|953. Rep. 198|953.
C) Olga Maciel de Simona Arribillaga e hijo menor. — Carp. 1519|953. Rep. 73|954.
D) María Ester Martínez Borges de Parodi e hijos. — Carp. 1537|953. Rep. 74|954.
E) Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. — Carpeta Segundo Turno. — Carp. 1810. Rep. 96.

7º — Aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar:

A) Al doctor don José María França para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. — Carp. 1810. Rep. 966.
B) Al doctor don Gualberto Pi para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal. — Carpeta 1811. Rep. 97.

8º — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

9º — Pago de aportaciones a la Caja respectiva, por los patronos y trabajadores rurales. — Carp. 1754. Rep. 99.

10. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Oficial 2º (Nurse Ayudante) del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1717. Rep. 71. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).
B) Lavandera del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1718. Rep. 72. — (El plazo constitucional vence el 6 de setiembre de 1954).
C) Oficial Picapedrero de la Comisión de Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel. — Carp. 1721. Rep. 84. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
D) Oficial 3º de la Dirección Gral. de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). — Carp. 1722. Rep. 85. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1954).
E) Funcionario de la División Higiene. — Carpeta 1729. Rep. 86. — (El plazo constitucional vence el 13 de setiembre de 1954).
F) Vigilante de 2da. del Servicio de Sanidad Militar. — Carp. 1738|954. Rep. 91. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).
G) Funcionarios del Hospital Vilardebó. — Carpeta 1008|953. Reps. 21|953 y 92|954. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1954).

## 1

A la hora 17 y 59 minutos, entran a Sala, los señores senadores: **Agorio Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

**Faltan:**

**Con licencia**, el señor senador **González Conzi.**

**Con aviso**, los señores senadores **Barrios Amorín, Charlone y Hernández.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número está abierta **la sesión.**

## 2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota **del Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la adhesión del Parlamento Uruguayo a la Unión Interparlamentaria, y la concurrencia de representantes del mismo a la conferencia que se celebrará en Viena. — Carp. 1374.**

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes devuelve, aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se autoriza la emisión de una deuda denominada "Expropiación de los Registros de Hipotecas", con destino a atender las erogaciones que demandará la adquisición por el Estado de las mencionadas oficinas. — Carp. 1554.

—A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita las siguientes venias:

Para conferir el ascenso al grado de Coronel, con fecha 1º de febrero de 1954, por el sistema de selección, al señor Teniente Coronel de Infantería don Dulcineano D. Castromán. — Carp. 1830.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y para exonerar del cargo de Portero, Categoría 4 Grado 1 partida 123 de la Administración de Obras Sanitarias del Estado al señor Luis A. Machado. — Carp. 1832.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El mismo Poder acusa recibo de la Resolución del Senado referente a ciertos convenios celebrados por el Banco de la República e informa al respecto. — Carp. 1821.

—Téngase presente y repártase.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informado el proyecto de ley sobre jubilados y pensionistas escolares, en relación con lo dispuesto por el artículo 192

de la Ley Presupuestal. — Carp. 1411.
—Repártase.

El Centro Talleres Mecánicos de Automóviles presenta un escrito relacionado con el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley de Alquileres. — Carp. 1771.
—A sus antecedentes.

3

La Mesa integra la Comisión Especial que practicará la selección de los trabajos de los doctores Baltasar Brum, Martín C. Martínez, Domingo Arena y Joaquín Secco Illa, con los señores senadores Chiarino, Barrios Amorín y Bayley. — Carp. 1831.

4

**SEÑOR BAYLEY.** — Pido la palabra.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.
**SEÑOR BAYLEY.** — Señor Presidente: me parece de estricta pertinencia dedicar algunos minutos por lo menos, del tiempo y la atención del Senado, para destacar lo que representa de inmensa pérdida para el país, —tanto desde el punto de vista intelectual como de las condiciones morales que adornaban su personalidad—, la muerte del doctor José Irureta Goyena (hijo).

Se diría que se está poniendo a prueba, con demasiada frecuencia. el poder de recuperación del país, que presenta el ejemplo, no corriente. de gran número de personalidades destacadas, en muy distintas disciplinas, que unen a sus condiciones de ilustración y de sabiduría, la sobreestimable siempre, de una extraordinaria probidad moral.

Tal es el caso del doctor Irureta Goyena (hijo).

A una altura de la vida en que aún podía continuar rindiendo frutos sobresalientes de su extraordinario talento, su capacidad de trabajo, y su versación jurídica, termina su vida, y no parece justo limitarse a inclinarse ante el paso de sus restos, sin destacar —como se lo merece— en este ambiente de tanta repercusión en la opinión nacional, su nombre y su vida como un purísimo valor de extraordinarios quilates, tanto en su profesión, como en su calidad de eximio profesor en la Facultad de Derecho y que, en el orden de la convivencia social, fué extraordinario y gentilísimo caballero que suscitó siempre, en cuantos le conocieron, extraordinaria simpatía, profundo respeto y gran consideración personal.

El doctor Irureta Goyena, de quien en alguna ocasión demasiado señalada, nos separaron criterios casi diametralmente opuestos para la consideración de algunos sucesos políticos, fué desde estudiante y luego como profesor en la Facultad de Derecho, un valor extraordinario.

Sus lecciones de Derecho Civil, impartidas en el aula de Sucesiones, en la que tuvo como antecesor inmediato a maestros de tan grandes merecimientos y aptitudes, como lo fuera el doctor Secco Illa, son inolvidables.

Quedan y permanecen como fuente segura de grandes enseñanzas para las generaciones del porvenir, y en ellas han abrevado con éxito, su sed de conocimientos, quienes fueron sus discípulos y quienes han podido después manejarlos.

Desconectado, generalmente, de la cosa pública, no obstante ello, en alguna oportunidad, se tuvo el acierto —no recuerdo por quien, ni interesa precisarlo mayormente— de llevarlo a un puesto de Dirección y responsabilidad en el Banco Hipotecario y, desde allí, continuó impartiendo docencia técnica y docencia de primerísima probidad moral, con gran provecho y bien de los intereses a su cargo.

Llevaba con toda gallardía y lucimiento, aunque con un incorregible exceso de modestia y de humildad, un nombre que su progenitor había levantado muy alto en función de sus grandes condiciones intelectuales y morales.

Me parece advertir, a través de esta pequeña cosa que puede significar el seguir firmándose José Irureta Goyena (hijo), una reiteración de esa modestia y de esa devoción administrativa ante la personalidad de su ilustre padre.

De cualquier manera, me parece que la vida de este prestigioso profesor, intelectual y ciudadano desaparecido, merece, cualquiera fuera su humildad y la forma un poco silenciosa en que desenvolvía sus actividades, la consideración, la atención, el respeto y el homenaje del Senado.

Dejo en estas palabras —no he tenido oportunidad de consultar, pero estoy seguro que pueden ser expresión, aunque no del todo feliz, del sentimiento de congoja de nuestro sector —expresado mi pensamiento y el de mi bancada.
(Apoyados. — Muy bien).

5

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra, señor Presidente.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHIARINO.** — Siendo el deber de adherir, señor Presidente, desde esta banca del Senado, al gran dolor que la semana anterior sufrió un pueblo amigo, entrañablemente unido al nuestro, como es, el de Italia, por la pérdida de uno de los más esclarecidos estadistas de este siglo, principalmente en el ambiente europeo.

Los hombres de Estado geniales dejan grabados sus nombres en la Historia, y lo perpetúan, por la labor, por la acción de gobierno que realizan en pro de sus pueblos; pero cada vez más, a medida que avanzamos en la Historia, gracias al esfuerzo que realizan por la comunidad de todos los pueblos de la tierra.

No cuesta imaginarse los problemas que tenía Italia en la post-guerra: derrotada en la contienda, derruída, o en riesgo de ser derruída por el comunismo, se levantaban en su seno toda clase de sombras siniestras y toda clase de problemas angustiosos.

Tomar, entonces, en esos precisos momentos, la responsabilidad del gobierno, importaba valor, y más que valor, audacia, y más que audacia decisión briosa y, sobre todo, fe en el porvenir.

Le tocó a Alcide De Gásperi, al frente de la Democracia Cristiana, ser el hombre de valor, de audacia, de briosa decisión, y sobre todo. de fe en el porvenir de Italia.

No me voy a referir, señor Presidente, a esa parte de la obra de De Gásperi, que tiene que ver preferentemente con los problemas internos, inmediatos, que salen con urgencia al encuentro de los hombres que dirigen la cosa pública y que, en aquellos momentos, para Italia eran todos trascendentes. Está la obra de De Gásperi bien estudiada en muchos libros; su análisis ha sido ya muy difundido. Recuerdo uno, el de Conrado Barberis, que ha titulado su obra "De Giolitti a De Gásperi". señalando no sólo los puntos de contacto, sino las antinomias entre los dos grandes políticos italianos, que algunos, con error han señalado como vidas paralelas buscando al moderno Plutarco.

Deseo señor Presidente más que nada exaltar la obra de Alcides De Gásperi en pro de lo que tiene de más trascendente para el mundo occidental y la unidad del continente europeo.

Casualmente frente a sus despojos han sido los hombres que sienten sobre sí en estos instantes la angustia de los posibles desacuerdos de la Reunión de Bruselas los que han destacado el valor inestimable de la obra del ilustre estadista europeo Konrad Adenauer ha dicho: "Considero que la unidad europea estará siempre vinculada al nombre de De Gásperi pues las ideas federacionistas europeas tenían en él un teórico y un luchador práctico"; y uno de los más ilustres jefes del Socialismo belga, el Canciller Spaak, ha dicho: "Era un ardiente y sincero servidor del paneuropeísmo. La noticia de su muerte, llegada en el momento en que se inicia la Conferencia decisiva de Bruselas, me conmueve profundamente. Nosotros —agregaba —debemos salvar ahora lo que bajo tantos aspectos fué su obra, y espero que el recuerdo de su ejemplo nos inspirará en la tarea que debemos cumplir".

Es que, señor Presidente, sólo ahora, y a medida que pasen los días, a la distancia que permite la perspectiva, se apreciará lo que fué la experta dirección de De Gásperi, sobre todo en el terreno internacional.

Su muerte acaeció unos cuantos meses después de su derrota en Montecitorio, que él acató con la noble decisión de un demócrata cabal, como lo fué siempre; y acaeció en su tierra natal, Sella del Val Sugana, a la vista de la región alpina y seguramente bajos los pinos añosos que lo habían visto crecer.

Fué una vida de lucha, que conoció la cárcel; cuando fué menester no ceder en sus ideas frente al fascismo prepotente, aceptó la prisión que era también una manera de defender el ideario que servía. Pero su vida de lucha terminó apaciblemente rodeado de su familia en una madrugada en que la expectativa de Italia lo debió rodear con especial afecto.

Se había preocupado hasta pocos días atrás de los problemas internacionales que tanto lo preocupaban, y en carta que se ha hecho pública dirigida a Fanfani le hacía presente pocos días antes de su muerte todo lo que era menester realizar y seguir realizando para que Italia continuara en la línea del entendimiento europeo que tanta repercusión puede tener en definitiva para el mundo occidental.

Yo recuerdo que André Maurois cuando habla de la muerte de Disraelí dice que de pronto el moribundo levantó levemente el busto echó hacia atrás los hombros, y en medio de los amigos que lo rodeaban, repitió, ante el asombro de éstos, el gesto que le era tan familiar cuando en el seno del Parlamento inglés se incorporaba para hacer uso de la palabra. Pero sus labios, aunque se desplegaron, no permitieron oír lo que musitaban, y agrega Maurois que entró definitivamente en el eterno silencio".

No se puede decir lo mismo de la muerte de De Gásperi. Repito que había sido una vida de lucha; pero había entrado en la etapa de la serenidad, y como había sido y era un hombre de fe, de profunda fe religiosa, cuando llegó la hora del tránsito, pidió a una hija que le leyera el libro de los Salmos, y murió repitiendo el nombre de Jesús, como eterna y suprema esperanza.

Señor Presidente: recojo todo lo que hay de grande y todo lo que hay de hermoso en la vida del ilustre italiano desaparecido, para exaltarlo desde este alto Cuerpo, y solicito al Senado que se ponga de pie en homenaje al eminente demócrata desaparecido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Chiarino.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

## 6

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONINO. — Creí, señor Presidente, que el señor senador Chiarino, cuando había pedido la palabra, se iba a referir al tema enunciado por el señor senador Bayley, es decir, a la dolorosa desaparición del ilustre compatriota doctor Irureta Goyena.

No quise interrumpir la exposición que había iniciado sobre otra cuestión similar, y voy a dar, en este momento, mi apoyo decidido a las expresiones del señor senador Bayley, que interpretan el sentir de nuestra bancada.

Hago moción, señor Presidente, para que, en homenaje a este ilustre ciudadano desaparecido, el Senado se ponga de pie y envíe una nota de condolencias a sus familiares, como así también la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Bayley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Bonino.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

## 7

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — La Comisión Investigadora designada por la Cámara de Representantes para estudiar el asunto relativo al naufragio del "Isla de Flores" solicitó a la Comisión designada por el Senado, de la cual formo parte, —verbalmente hizo la solicitud, —el envío de todos los elementos que se disponen, para poder eludir el trabajo, que demanda tiempo, sobre todo el reunir declaraciones porque esa Comisión tiene sólo 20 días para expedirse.

Nosotros llegamos a la conclusión de que, con respecto a los elementos documentos públicos, que hemos reunido, no puede haber inconveniente ninguno en otorgárselos de inmediato, pero, con respecto a las declaraciones, entendemos que pertenecen al Senado y en consecuencia estoy autorizado por los compañeros presentes ahora en el Senado, para solicitarle se expida en el sentido de si entregamos o no las declaraciones que se han reunido, o sea todas las necesarias, a la Comisión de la Cámara de Representantes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Este es un punto que se ha suscitado varias veces: el funcionamiento simultáneo de dos Comisiones, una en la Cámara de Representantes y otra en el Senado, para tratar el mismo asunto. Se me ocurre que esta puede ser una buena oportunidad para encontrar una solución que me parece sencillísima, porque, a lo que debe aspirarse, no es a que rivalicen ambos Cuerpos legislativos...

SEÑOR FERREIRO. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ...sino a que se pongan de acuerdo y trabajen en colaboración para buscar las mejores soluciones. Me inclinaría a pensar que de aquí podría surgir una sugestión para que los Presidentes de ambas Cámaras procuraran la fórmula que permitiera, en esos casos, que ambas Comisiones trabajaran en común. Ya ha ocurrido eso en alguna oportunidad. En los Estados Unidos es frecuente.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor senador? La Comisión del Senado ya tiene casi todo su expediente preparado para estudiarlo, mientras que la de la Cámara, recién empieza a funcionar. Hay una diferencia radical de posiciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En los Estados Unidos, decía y me consta porque recuerdo haber leído o estudiado, muy a menudo, cuando hay asuntos de esta clase se constituyen Comisiones mixtas que aconsejan simultáneamente a ambas Cámaras, lo que abrevia enormemente la tarea. En el caso actual, el señor senador Ferreiro señala que la Comisión del Senado empezó a funcionar mucho antes y con gran actividad. Es evidente que la otra Comisión, hasta cierto punto, estaba de más. Tal vez, lo que hubiera correspondido, hubiera sido que se pusieran de acuerdo para trabajar en común. Ese debe ser el criterio.

En el caso actual, creo que no sería posible negarle los antecedentes; sería una actitud antipática e injustificada. Si se han tomado declaraciones y las piden, habrá que entregárselas, pero podríamos aprovechar esta oportunidad para zanjar este problema que se ha estado repitiendo, que hace trabajar estérilmente a mucha gente y perder tiempo: dos Comisiones trabajando al mismo tiempo, haciendo declarar a las mismas personas, incomodándolas, primero en una, y luego en la otra Comisión. Todo eso significa una gran pérdidas de tiempo.

(Apoyados).

—De manera que se podría pasar este asunto a la Comisión de Constitución y Legislación para estudiarlo, y si se encuentra una solución plantearla a la otra Cámara.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BONINO. — Indudablemente, señor Presidente, que el problema que plantea el señor senador Rodríguez Larreta es de verdadera importancia. No es muy frecuente que ocurra, pero puede ocurrir y está ocurriendo, y puede dar lugar a pronunciamientos distintos de ambas Cámaras, lo que tendría un alcance desconcertante para la opinión pública.

Evidentemente, por vía de un entendimiento la solución no la veo muy claramente, porque la facultad es propia de cada Cámara, dada por la Constitución de la República. Donde se hiciera una Comisión conjunta, podría ser tachada de inconstitucional. Tenemos antecedentes en muchos casos, de Comisiones Informantes que, a los efectos de facilitar la tarea, la de un Cuerpo invita a los miembros de la Comisión similar de la otra Cámara para cambiar ideas; pero, es, simplemente, una fórmula de cortesía o un medio de facilitar el andamiento de un proyecto de ley.

A mí se me ocurre que podría haber un camino por la Asamblea General, que no tiene facultades de investigar, pero podría nombrar una Comisión integrada por senadores y diputados, para estudiar estos casos. Naturalmente, es una idea que se me ocurre en este momento, improvisadamente, pero insisto en que la solución de las Comisiones mixtas no sería constitucional. No me opongo, señor Presidente, a que la moción del señor senador Rodríguez Larreta sea estudiada en Comisión...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pienso, desde luego, que se debe pasar a Comisión, porque no podemos improvisar la solución aquí. Pero, en cuanto a lo que dice el señor senador Bonino, lo inconstitucional sería que se produjera un informe común, porque, naturalmente, ¿a cuál de las dos Cámaras se presentaría? Los senadores no podrían aconsejar a los diputados, ni éstos a los senadores, pero una vez que se hubiera llegado a una solución común mayoritaria, se podría hacer un informe paralelo, de los senadores para el Senado, y de los diputados para la Cámara. Habría así una coincidencia y no una contradicción, que es lo que debemos tratar de evitar.

Repito que este asunto debe pasar a Comisión, pero habría que rogarle el pronto despacho, porque ya me ha ocurrido en otras oportunidades en que presenté varias sugestiones a la Comisión de Legislación, y ésta no se ha ocupado de ellas. Recuerdo que al iniciarse este período, hice siete u ocho indicaciones o recomendaciones que me parecían importantísimas, para facilitar nuetsra tarea, y nunca se ocupó de ellas la Comisión. Me temo que ocurra lo mismo ahora.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tan son exactas las sugestiones que se están dando sobre esta cuestión, que el señor Presidente de la Comisión a que se refiere el señor senador Rodríguez Larreta, de la Comisión de la Cámara de Representantes, que es el señor Terra Arocena, anduvo procurando, en sesiones anteriores, ponerse de acuerdo, o por lo menos entrevistarse, con el Presidente de la Comisión del Senado, encargado de informar sobre el mismo asunto, y lo manifestó aquí en particular, invocando las mismas razones que el señor senador Rodríguez Larreta, de que tenían que citar a las mis-

mas personas, recurrir a los mismos antecedentes y molestar por dos veces para hacerles las mismas interrogaciones.

Quiere decir, señor Presidente, que a las comisiones de ambos cuerpos, que se designen para investigar respecto de un mismo asunto, se les crea de antemano ese mismo conflicto que se está denunciando aquí. Ellas mismas han procurado algunas soluciones, como la de que se pusieran de acuerdo no para producir un solo informe, porque sería inconstitucional, como dice el señor senador Bonino, pero sí, que después de encontrar una solución común cada una la presentara a su Cuerpo.

Quiere decir, señor Presidente, que ya no se trataba de una cosa desconocida entre la Cámara y el Senado y por eso me he sentido en la obligación de hacerlo presente.

Nada más.

**SEÑOR BAYLEY.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BAYLEY.** — Señor Presidente: aquí hay dos cosas a considerar: una tiene prioridad evidente y es la que el señor senador Ferreiro, en nombre de la Comisión plantea para obtener un pronunciamiento del Senado: si en el caso de esta Comisión que actúa y que ya tiene muy adelantada su labor, se puede o no facilitar copias de las declaraciones a la Cámara de Representantes, para que no se repita allí la misma tarea. Considero qeu sobre esto estamos todos de acuerdo y que se puede votar.

El otro aspecto, señor Presidente, que también me parece de gran interés, entiendo que no se va a resolver legislando, sino que sería una cuestión a pasar a una comisión especial o a la Comisión de Asuntos Administrativos, a fin de que sugiera un procedimiento para el porvenir.

Se podrían desglosar ambas cuestiones: votar la cuestión planteada por el señor senador Ferreiro y, en segundo término, pasar a una comisión especial o a la de Asuntos Administrativos, la versión de las palabras pronunciadas por el señor senador Rodríguez Larreta con encargo de rápido pronunciamiento.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — A la Comisión de Asuntos Administrativo, señor senador.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar, en primer término, la moción formulada por el señor senador Ferreiro.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se va a votar ahora, la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta, con el agregado del señor senador Bayley en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión de Asuntos Administrativos.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 8

**SEÑOR CUTINELLA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Señor Presidente: la Cámara de Representantes sancionó el año pasado un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo el 27 de noviembre de 1953, por el cual se autorizaba la emisión de una deuda hasta de tres millones de pesos, para el pago de la expropiación de los Registros de Hipotecas. Ese proyecto fué sancionado por la Cámara de Senadores, de acuerdo con el texto del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. La Cámara de Representantes consideró, que a pesar de que estaba implícito en el texto del proyecto sancionado por el Senado y remitido por el Poder Ejecutivo, que la emisión sería nada más que hasta la cantidad necesaria para pagar la expropiación, había que establecerlo expresamente en un agregado que le hizo al proyecto que sancionó, en el que se establecía: "Si el monto autorizado excediera del importe resultante de la expropiación, el remanente no será emitido y se cancelará de acuerdo con las disposiciones en vigor".

Esta es la modificación que la Cámara ha introducido al proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y sancionado por el Senado.

Como está pendiente de cumplimiento la disposición legal por la cual se autoriza la expropiación, y está pendiente de cumplimiento porque faltan los fondos necesarios para pagar esas expropiaciones por la modificación introducida por la Cámara de Representantes, que, como ya lo he expresado estaba implícita en el proyecto, pero que se ha querido establecer concretamente, voy a pedir que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas este proyecto venido de la Cámara de Representantes con esa modificación.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cutinella.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase.

(Se lee):

(Carpeta Nº 1554 de 1953. — Repartido N.o 222 de 1953)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 27 de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a la Asamblea General el adjunto proyecto por el que se autoriza la emisión de una deuda denominada "Expropiación de los Registros de Hipotecas" con destino a atender las erogaciones que demandará la adquisición por el Estado de las mencionadas oficinas.

Avanzados ya los trámites tendientes a hacer efectiva dicha expropiación, conforme a lo dispuesto por los artículos 144 y siguientes de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo del corriente año es menester al Poder Ejecutivo contar con los recursos indispensables a tal fin.

La cuantía a que presumiblemente ha de ascender la erogación de referencia impone al temperamento a que se acoge en el proyecto adjunto, cubierto holgadamente con los ingresos que supondrán al Estado la percepción de los derechos inherentes a los mencionados servicios cuyo aumento prevéese ya en la Ley N.o 11.923, citada.

La modificación, por último del artículo 146 de la misma ley, busca establecer un régimen acorde con la nueva situación creada desde el momento en que el Estado tome posesión de los Registros expropiados, siendo innecesario abundar en consideraciones a su respecto dada la clara finalidad que se persigue con el cambio en el sistema de percepción.

Con tal motivo renuevo al señor Presidente la seguridad de mi más alta consideración.

**ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", con un monto suficiente a cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o —cuyo servicio será atendido dicha oficina

Art. 2.o Modifícase el artículo 146 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953, estableciéndose que la escala de derechos a que se hace referencia en el mismo, entrará en vigor a partir del día en que el Estado tome posesión de los Registro de Hipotecas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

---

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda

EXPROPIACION DE LOS REGISTROS DE HIPOTECAS

1) Memorándum explicativo.
2) Antecedentes legislativos.

A) Ley de 1913.
B) Ley de 1926.
C) Ley Presupuestal 1953 (artículos 144 a 147 inclusive).

EXPROPIACION DE LOS REGISTROS DE HIPOTECAS

I

Por el artículo 10 de la Ley Nº 8.032 de 4 de noviembre de 1926 y el artículo 145 de la Ley de Presupuesto de 27 de marzo último, el Poder Ejecutivo está facultado para emitir una deuda "cuyo monto global alcance a cubrir el precio de las expropiaciones, de un interés del 6 o|o anual y una amortización acumulativa del 1 o|o".

II

En el artículo 146 de la referida Ley de Presupuesto de 27 de marzo de 1953, se establece el aumento de los derechos que actualmente se perciben en los Registros de Hipotecas, pero se dispone que ese aumento comenzará a aplicarse "desde el momento en que los Registros pasen a ser propiedad del Estado".

III

En el Mensaje enviado por el Consejo Nacional de Gobierno al Parlamento, se pide la modificación de las disposiciones referidas en el sentido de que:

A) La deuda a emitirse para el pago de las expropiaciones sea de un interés del 5 o|o anual y de una amortización acumulativa del 1 o|o, y;
B) El aumento de los derechos comience a regir desde el momento en que el Estado entre en posesión de esas Oficinas y sin esperar al otorgamiento de las escrituras respectivas y, por lo tanto, en que los Registros ingresen en propiedad al patrimonio del Estado.

Se trata de dos pequeñas modificaciones que benefician al Estado y con respecto a las cuales existe acuerdo por parte de los interesados.

IV

La Inspección de Hacienda hizo un estudio muy completo, estimando, de acuerdo a las normas fijadas por el legislador, en $ 1:588.001.48 el valor del Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección y en $ 605.448.20 el precio del Registro de la 2da. Sección. Precio en conjunto de las dos Oficinas: $ 2:193.449.68.

Este dictamen de la Inspección de Hacienda ha merecido la conformidad del Fiscal de Hacienda de 2do. Turno, del Asesor Letrado del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de los propietarios de las Oficinas.

El Estado está facultado por las disposiciones anteriormente invocadas "para emitir una deuda cuyo monto global cubra el monto de las expropiaciones".

Pero, si se quiere fijar el monto de la deuda a emitirse, bastaría con establecer que la emisión se hará hasta tres millones de pesos, por ejemplo, para poder cubrir la diferencia entre el precio en efectivo de $ 2:193.449.68 y el valor de cotización de los títulos de la deuda con los cuales se pagará a los propietarios.

---

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Creación de dos oficinas de tasación de costas y declaración de utilidad pública de la expropiación de las escribanías que indica.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créanse dos Oficinas de Tasación de Costas Judiciales para los Juzgados de Montevideo, que serán dirigidas cada una por un Escribano Público, nombrados por la Alta Corte de Justicia.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo a fijar el porcentaje de los emolumentos que deben recibir los Directores de las Oficinas para atender a todos los gastos que exija el funcionamiento regular de éstas.

Art. 3.o Los emolumentos que reciba el Estado de las Oficinas creadas por esta ley, se depositarán para constituir un fondo destinado a la compra o expropiación de las Escribanías Actuarias que actualmente se hallan en manos de particulares.

Art. 4.o Declárase de utilidad pública la expropiación de las Escribanías Actuarias de los Juzgados de lo Civil de 2do. y 3er. Turno, los de Comercio de 1ra. y 2do. Turno y las Secciones 1ra. y 2da. del Registro de Hipotecas. El Poder Ejecutivo cuando lo considere oportuno dispondrá lo necesario para que se inicie por quien corresponda el juicio respectivo toda vez que no haya podido acordar la adquisición directa en condiciones que convengan a los intereses del Estado.

Art. 5º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo a 26 de junio de 1913.

MANUEL B. OTERO, Presidente. — Federico Nin Aguilar, Secretario del H. Senado. — Domingo Veracierto, Secretario.

---

Montevideo, julio 5 de 1913.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia correspondiente, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDOÑEZ. — BALTASAR BRUM

do con el producto de los derechos inherentes a la gestión

LEY Nº 8032

R. Tomo 288. Págs. 165 al 176. — S. Tomo 130. Páginas 414 al 417.

Se dispone la iniciación de los procedimientos para la expropiación de las que indica.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Dentro de los quince días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo iniciará los procedimientos para la expropiación de las Escribanías Actuarias de los Juzgados de lo Civil de 2do. y 3er. Turnos Comercial de 1er. y 2do. Turnos.

Art. 2º El monto del precio será igual al capital que colocado al 7 o|o anual produzca la misma renta que la renta líquida percibida por los propietarios, aumentando en un 20 o|o.

Como base para esa apreciación se tomará la renta que percibían los propietarios en el mes de mayo del corriente año.

Art. 3º Presentada la estimación por los propietarios dentro de los diez días que les señalará el Poder Ejecutivo, con las pruebas que acrediten su exactitud, si hubiere conformidad de partes, se procederá a la escrituración y toma de posesión dentro de los quince días subsiguientes.

Art. 4º Si los interesados no presentasen su estimación o no hubiere conformidad en ella, el Poder Ejecutivo recurrirá a la vía judicial.

Art. 5.o Será Juez competente para conocer —en este juicio el Juez Nacional de Hacienda y se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 1177 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6º Antes de citar para sentencia, el Juez Nacional de Hacienda o el Tribunal en su caso, oirán a los Fiscales de lo Civil y de Corte.

Art. 7º Si la sentencia del Juez de Hacienda fijara un precio de un 10 o|o mayor o menor que la estimación formulada por el Poder Ejecutivo, la parte a quien perjudique podrá apelar ante el Tribunal de turno, en la forma establecida en el artículo 1187 del Código de Procedimiento Civil, cuya resolución hará cosa juzgada.

Art. 8º Serán también apelables en relación las resoluciones de incidentes nacidos en primera instancia. Las resoluciones que decidan incidentes nacidos en segunda instacia sólo podrá ser objeto de recurso de revisión.

Art. 9º Ejecutoriada la sentencia, el Poder Ejecutivo se hará cargo de las Oficinas dentro de diez días.

La demora en el pago del precio establecido no obsta a la toma de posesión por parte del Estado. En tal caso y hasta tanto el pago no se verifique, el Poder Ejecutivo abonará mensualmente al propietario el interés del 7 o|o sobre el precio definitivamente fijado.

Art. 10. Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda, cuyo monto alcance a cubrir el precio global de las expropiaciones. Se denominará "Expropiación de Oficinas Actuarias", de un interés de 6 o|o anual y una amortización acumulativa del 1 o|o, no pudiendo ser colocada a un tipo inferior a 90 o|o.

Art. 11. El Poder Ejecutivo podrá tomar en préstamo

la cantidad necesaria para el pago de las expropiaciones, dejando en caución los títulos a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 12. El producto líquido de la explotación de las Oficinas actuarias así como los recursos a que se refiere el artículo 3º de la Ley de 5 de julio de 1913, quedan exclusivamente afectados al pago de los servicios de interés y de amortización de la deuda que se crea por esta ley. En caso de insuficiencia se cubrirá el déficit con cargo al rubro "Leyes Dictadas" y en el caso contrario, el exceso ingresará a las Rentas Generales de la Nación.

Art. 13. Dentro de quince días de sancionada esta ley, el Poder Ejecutivo remitirá el proyecto de presupuesto de sueldos y de gastos de las oficinas expropiadas.

Art. 14. Los empleados de las Oficinas Actuarias quedan sometidos a lo dispuesto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 15. Los empleados serán nombrados por la Alta Corte de Justicia a propuesta de los Actuarios.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 26 de octubre de 1926.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1er. Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, noviembre 4 de 1926.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

MARTINEZ. — CARLOS Ma. PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CAPITULO IX

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Artículo 144. — Dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo iniciará las gestiones para la expropiación de los Registros de Hipotecas, dispuesto por el artículo 4.o de la Ley N.o 4.378 de 5 de junio de 1913.

Art. 145. — El monto de la compensación se fijará tomando como base la renta líquida percibida por los propietarios en el último quinquenio. En todo lo demás y salvo las modificaciones establecidas a continuación, se aplicará la Ley N.o 8.032, de 4 de noviembre de 1926, dictada para la expropiación de las Escribanías Actuarias.

Art. 146. — Desde el momento en que los Registros de Hipotecas pasen a ser propiedad del Estado, regirá la siguiente escala de derecho:

Certificados: por cada año y apellido $ 0.50

Inscripciones: hasta $ 20.000, $ 2.00; desde $ 20.001 en adelante se pagará además $ 0.25 por cada millar o fracción.

Anotaciones: $ 1.50 cada una.

En los derechos referidos, queda comprendido el sellado de la inserción siempre que no exceda de una carilla.

En caso contrario se cobrará el complemento del sellado.

Art. 147. — Efectuada la toma de posesión por parte del Estado, el Poder Ejecutivo enviará el proyecto de presupuesto de esas oficinas sobre la base de la equiparación de sueldos y cargos de su personal al de los demás Registros de Propiedad.

Mientras ese presupuesto no entre en vigencia, el funcionamiento continuará como hasta ahora, pagándose al personal con los proventos y el excedente será destinado al servicio de la deuda que se emitirá a los efectos antes indicados.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", con un monto suficiente a cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o, —cuyo servicio será atendido con el producto de los derechos inherentes a la gestión de dichas Oficinas.

Art. 2º Modifícase el artículo 146 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, estableciéndose que la escala de derechos a que se hace referencia en el mismo, entrará en vigor a partir del día en que el Estado tome posesión de los Registros de Hipotecas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de abril de 1954.

Héctor Batlle Correa, Vice Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir una deuda que se denominará "Expropiación de los Registros de Hipotecas", por un monto de hasta tres millones de pesos $ 3:000.000) v.|n., para cubrir el importe de la expropiación dispuesta en el artículo 144 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953. Dicha deuda devengará el interés del 5 o|o anual, con una amortización acumulativa del 1 o|o, cuyo servicio será atendido con el producto de los derechos inherentes a la gestión de dichas Oficinas.

Si el monto autorizado excediera del importe resultante de la expropiación, el remanente no será emitido y se cancelará de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Art. 2º Modifícase el artículo 146 de la Ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, estableciéndose que la escala de derechos a que se hace referencia en el mismo, entrará en vigor a partir del día en que el Estado tome posesión de los Registros de Hipotecas.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de agosto de 1954.

Carlos B. Moreno, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión particular.

**SEÑOR GAMBA.** — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Simplemente, para dejar una constancia sobre este proyecto, si el Senado hubiera atendido mis sugerencias en el momento en que se trató aquí, se pudo haber aprobado el proyecto hace varios meses antes, porque señalaba la inconveniencia de que el Senado autorizara una emisión de deuda por cantidad no fijada, cosa que contraría todas las normas en lo que respecta a las autorizaciones de deuda pública.

**SEÑOR CUTINELLA.** — ¿Me permite, señor Presidente? Yo hago notar al señor senador que la cantidad está determinada desde el momento que se dice: "...hasta tres millones de pesos con destino a la expropiación de los Registros de Hipoteca".

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — El señor senador no me entendió.

Lo que quise decir es que si el Senado me hubiera hecho caso cuando se trató el proyecto y hubiera puesto la cantidad en la forma que se establece ahora, nos hubiéramos ahorrado varios meses, porque pudo haber sido aprobado de inmediato por la Cámara. Las observaciones que yo hice se recogieron en aquel Cuerpo y por eso se demoró la sanción.

En adelante, cuando el Senado autorice la emisión de deuda pública, debe fijar su cantidad.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Las palabras del señor senador Chouhy Terra me obligan a fundar mi voto.

Estimo, señor Presidente, que estando determinado en el proyecto, que se autoriza la emisión hasta tres millones de pesos, con un destino específicamente determinado, desde luego que no es sin violación de la ley que el Poder Ejecutivo puede emitir el remanente, más de la cantidad necesaria para cumplir el destino específicamente determinado. De manera que el agregado hecho por la Cámara no altera la sustancia de las cosas. Para mí estaba implícito en el proyecto. Se me dirá que lo que abunda no daña, pero es una redundancia. Para mí era innecesario.

Por esas razones creo que se puede votar el agregado propuesto por la Cámara de Representantes que, por otra parte, no tiene tanta trascendencia como se le asigna.

Nada más, señor Presidente.

## 9

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHIARINO.** — Yo desearía saber si la Comisión respectiva está ya en condiciones de informar el asunto que figura en el numeral 7º del orden del día, relativo a la aprobación a la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor don José María França para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º Turno, y al doctor don Gualberto Pi para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

Si así fuera, podría considerarse de inmediato a los efectos de no demorar más días la designación de estos magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia.

**SEÑOR GAMBA.** — Está en condiciones, señor Presidente.

**SEÑOR CHIARINO.** — Si la Comisión está en condiciones de informar, solicitaría que se tratara como grave y urgente.

**SEÑOR GAMBA.** — Tratándose de personas tan conocidas en el ambiente en que actúan, la Comisión no se ha creído obligada a buscar antecedentes que las individualicen.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El asunto debe ser tratado en sesión secreta.

**SEÑOR GAMBA.** — Se tratará en sesión secreta cuando se considere el problema.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La información que está dando el señor senador Gamba, corresponde a la sesión secreta.

**SEÑOR CHIARINO.** — Tengo la impresión, señor Presidente, de que este asunto, si se tratara como grave y urgente, no demoraría sino breves minutos. Por consiguiente, la dilatoria que sufriría el primer asunto que figura en la orden del día, sería por escaso tiempo.

Si no hubiera resistencia, pues, que se considere este asunto como grave y urgente. Ahora, si los colegas entienden que debe respetarse la orden del día, no insistiría.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Coincidentemente con lo que expresa el señor senador Chiarino, voy a proponer que se pase a sesión secreta a los efectos de tratar el asunto al que se ha referido.

## 10

Propongo, también, que después se haga un cuarto intermedio para que la Comisión de Fomento, con la presencia de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura, así como de sus asesores, puede continuar considerando el proyecto relativo a la comercialización del trigo, porque nos tomó la hora de iniciación de la sesión en el momento que estábamos tratando algunas soluciones en la referida Comisión, que quisiéramos traer a consideración del Senado con el mayor aporte de posibles voluntades.

Hago moción concreta, para que se pase a sesión secreta de inmediato para considerar las venias relativas a la integración de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno y del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, y para que se haga luego un cuarto intermedio a los efectos de que la Comisión de Fomento pueda reunirse con los señores Ministros para considerar la fórmula sobre comercialización de trigo que estamos estudiando.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿De cuánto tiempo sería el cuarto intermedio, señor senador?

**SEÑOR CUTINELLA.** — De una hora, señor Presidente.

**SEÑOR GUICHON.** — Que se declare permanente la sesión

(Apoyados).

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Temo, señor Presidente, que si hacemos el cuarto intermedio por el término de una hora, no haya, luego, número en el Senado

Por otra parte, no veo que solución se puede encontrar en la Comisión de Fomento en este cuarto intermedio.

**SEÑOR GAMBA.** — Podíamos hacer un cuarto intermedio de media hora.

**SEÑOR CUTINELLA.** — Acepto que el cuarto intermedio sea por media hora, señor Presidente.

## 11

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se declara grave y urgente y se tratan sobre tablas, las ventas solicitadas por la Suprema Corte de Justicia.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 12

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio. luego de realizada la sesión secreta, declarándose permanente la sesión.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 13

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

## 14

(En sesión pública).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

**SEÑOR SECRETARIO, DR. JOSE PASTOR SALVAÑACH.** — El Senado en sesión secreta, prestó aprobación a las venias solicitadas por la Suprema Corte de Justicia para designar al doctor don José María França para desempeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno y al doctor don Gualberto Pi para desmepeñar las funciones de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

## 15

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

## 16

(Vueltos a Sala).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo número continúa la sesión.

**SEÑOR GUICHON.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Guichón.

**SEÑOR GUICHON.** — La Comisión de Fomento, por unanimidad, después de continuar con el asunto sometido a su competencia, ha resuelto pedir un cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 17 y 30 porque se va a reunir ese mismo día para oir a los señores Ministros, quienes van a traer el pensamiento del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, señor Presidente, en nombre de la Comisión, formulo moción para que la consideración de este asunto se aplace hasta el jueves próximo y se cite al Senado para una sesión extraordinaria a fin de considerar este tema.

(Apoyados).

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Guichón, pero quiero dejar constancia de que, en Comisión, ya adelanté lo que piensa nuestro sector respecto de este asunto, y es que nosotros vamos a votar el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente?

En el caso de votarse afirmativamente la moción formulada por el señor senador Guichón, ¿el Senado conti-

nuará considerando los demás asuntos que figuran en el orden del día?

**SEÑOR GUICHON.** — Sí, señor senador; lo que solicito es simplemente el aplazamiento del debate relacionado con el proyecto por el que se fija precio mínimo al trigo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **Afirmativa**).

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHOUHY TERRA.** — Respecto a la votación que se acaba de hacer, señor Presidente, parece que hay ambiente para votar el proyecto —por lo menos por parte de un grupo de senadores— tal como viene de la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, señor Presidente, solicitaría que se rectificara la votación.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a rectificar la votación de la moción formulada por el señor senador Guichón...

**SEÑOR GUICHON.** — En nombre de la Comisión de Fomento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ...para que se aplace la consideración del proyecto de ley relativo a precio mínimo del trigo y se cite al Senado a una sesión extraordinaria a realizarse el próximo jueves a la hora 17 y 30 a fin de considerar dicho proyecto de ley.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **Afirmativa**).

## 17

**SEÑOR FABINI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FABINI.** — En el día de hoy, señor Presidente, falleció un eminente ciudadano y profesor: el doctor Alejandro Schroeder. El profesor Schroeder ocupaba la Dirección del Instituto de Neurología de nuestra Facultad de Medicina, sucediendo al eminente profesor Américo Ricaldoni.

La obra realizada por el doctor Schroeder al frente del Instituto de Neurología fué de una gran jerarquía. El orientó este Instituto en el terreno de la neurocirugía que ha sido la orientación moderna de la neurología en estos últimos años.

Nuestro medio se resentía de esta especialización y fué precisamente el doctor Schroeder en este Instituto, quien logró crear una escuela de neurocirugía, en la cual existen ya destacados especialistas, discípulos de este profesor.

Los que hemos conocido y estado cerca del doctor Schroeder en el Hospital Maciel, sabemos bien la calidad de su trabajo y el entusismo que ponía respecto a la asistencia de los enfermos.

Como docente de la Facultad de Medicina trabajó intensamente, sin horario, en sesiones quirúrgicas agotadoras, que a veces insumían el día entero.

He tenido la oportunidad de conocer y ver al doctor Schroeder visitando afanosamente a sus enfermos en altas horas de la noche, siempre con el mismo entusiasmo infatigable cuando el enfermo requería asistencia.

Desde el punto de vista científico su labor es de gran envergadura, habiendo sido reconocida por los grandes centros científicos del mundo.

El doctor Shoroeder representó al país, con jerarquía, en Congresos Internacionales, como brillante exponente de la medicina nacional. Su muerte, constituye una pérdida lamentable, y en este momento rindo homenaje a su memoria.

Formulo moción, señor Presidente, para que se envíe una nota de condolencia a sus deudos.

(Apoyados).

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR CHIARINO.** — Quiero adherir a las manifestaciones formuladas por el señor senador Fabini, respecto a este suceso luctuoso de que hoy se ha enterado la población del país.

Bien decía esta tarde el señor senador Bayley que parecería que se está sometiendo a la República a una dura prueba, por la serie de lamentables sucesos que provoca, junto con el estupor nacional, la congoja colectiva y la pregunta unánime de si se podrá recuperar en tal forma el ambiente científico, jurídico, etc., como para reponer estos grandes valores cuya ausencia hemos de lamentar.

Muy merecidas las palabras formuladas por el señor senador Bayley con respecto al doctor Irureta Goyena (hijo) y muy adecuadas las expresiones del señor senador Fabini, frente al fallecimiento del doctor Schroeder.

No voy a referirme a la labor científica del profesor Schroeder porque, naturalmente, no la podría apreciar en mi calidad de profano. Pero lo he visto actuar, señor Presidente, como hombre, como ciudadano y he podido apreciar que lo ha hecho con una gran dignidad, en una posición de gran jerarquía personal cumpliendo sus deberes cívicos, realizando su labor de médico, al principio, con toda modestia; oscuramente, hace muchos años, en la ciudad de Las Piedras pero con una extraordinaria vocación, siempre, y con una inclinación permanente para el doliente, sobre todo si era pobre o menesteroso. Y lo he visto, luego, ascender en su carrera científica hasta ocupar ese cargo delicadísimo e importante a que aludía el señor senador Fabini.

Más tarde lo he visto —porque tenía amistad con él— soportar con una entereza, con una resignación verdaderamente admirables, las distintas etapas de la enfermedad que habrían de llevarlo a la tumba.

Recuerdo, en estos momentos, no sin emoción, que uno de sus discípulos me relataba un día cómo el profesor Schroeder, que fué objeto de un ataque de su enfermedad en presencia de éstos, en pleno Instituto, iba relatando a quienes les suministraba a diario su alta docencia, las características de la enfermedad, a través de la sintomatología que él mismo iba descubriendo en su cuerpo, adquiriendo el episodio, el valor de una dramática enseñanza.

Ese relato hecho por un discípulo, de una manera emotiva y penetrante, ha quedado grabado en mi espíritu como un ejemplo que vale la pena que se recuerde, porque me parece que tiene una profundidad mayor y un sentido moral más hondo, más humano, más significativo, que el de las lecciones que habitualmente daba el profesor Schroeder desde su cátedra.

Me inclino con todo respeto, señor Presidente, ante los restos de este hombre de ciencia y ante este ciudadano probo y digno, adhiriendo a las manifestaciones formuladas por el señor senador Fabini y a la proposición que ha hecho.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Señor Presidente: como no podía ser de otra manera, son de lamentar todas estas pérdidas de valores. Me voy a referir, ahora, a nuestro colega y profesor, el doctor Alejandro Schroeder.

La medicina, señor Presidente, pierde un valor: un valor como profesional, un valor como científico y un valor desde el punto de vista humano.

El doctor Schroeder, además de reunir condiciones excepcionales como médico, tenía la virtud de poseer el don de la amistad, ya sea hacia sus discípulos, hacia sus enfermos o hacia sus amigos.

Fué un hombre de bien dentro y fuera de la medicina. Es un valor que pierden la Facultad de Medicina y el País. Por ese motivo, adhiero a las manifestaciones de los señores senadores Fabini y Chiarino, y propongo, además, que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores senadores, sea remitida a sus familiares como homenaje, también, al que fué un gran valor de la medicina uruguaya.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Fabini, con el agregado propuesto por el señor senador Bove Arteaga.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

## 18

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley de lucha contra el alcoholismo.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Señor Presidente: hace pocos días, cuando se trataba este proyecto de ley, yo había empezado a decir dos palabras haciendo justicia a la doctora Isabel Pinto de Vidal, que tanto había insistido con hacer algo en este problema.

Como homenaje a ella, la Comisión se preocupó de traer al Parlamento un proyecto de ley. Decía, también, que para hacer justicia, ese proyecto de ley que comprendía algunos artículos, había sido sustancialmente modificado hacia un rumbo que era el que debía tomar científicamente la lucha contra el alcoholismo.

Afirmaba, también, en esa ocasión que quizá pocos proyectos venidos al Parlamento contaron con un estudio tan profundo, como el del señor miembro informante, doctor Fabini, que hurgó y buscó todos los elementos necesarios para demostrar, no solamente al Parlamento, sino al país, el hondo problema que es el alcoholismo.

Lamentaba ese día que por un prejuicio existente, probablemente, dentro y fuera del Senado, se creyera que este proyecto tendía a ir contra la bebida, en un aspecto parecido al de la Ley Seca que imperó en Estados Unidos. Eso es totalmente equivocado. Nosotros entendemos que este proyecto de ley está encuadrado dentro del aspecto profilático asistencial, que es un problema de medicina y, en parte, hemos modificado un concepto —que, por otra parte, es el que tiene el hombre de la calle y todo el mundo— con la colaboración de un abogado distinguido, como es el señor senador Chiarino y con el asesoramiento de otros abogados, en el sentido de modificar el Código Penal, en el aspecto en que considera a la embriaguez como un atenuante en algunos hechos, cuando nosotros sostenemos que debe ser un agravante.

El problema del alcoholismo es tan serio que, frente al informe del señor senador Fabini que yo apoyo, voy a repetir algunos de sus párrafos, para que quede grabada y bien clara, la finalidad e importancia de este problema.

En tal sentido, baste afirmar, como lo hizo el señor senador Fabini, lo que representa el alcoholismo en los distintos países, por la pérdida material, por la incapacidad obrera, la incapacidad del úcleo familiar, en la producción, y por la falta de rendimiento de esos ciudadanos.

Decía, que en Francia en el año 1952 se estimó la reducción económica en 325 millones de libras esterlinas; que en Estados Unidos se considera que hay 2:306.000 personas que beben en forma abusiva y 750.000 son alcoholistas, y, además, se considera que el país perdió 765.000.000 de dólares.

Observen los señores senadores estos números, que son pavorosos, para una economía nacional.

Si aquí hiciéramos un cálculo aproximado, nos alarmaríamos de ver como ese factor influye también en nuestra economía nacional. Pero, afirmó más: expresó lo que pasa del punto de vista asistencial, en el Hospital Vilardebó, drama que todo el mundo conoce, en que, según las estadísticas de los enfermos mentales de ese Hospital, — especialmente en el hombre— hay un 42 o|o de ingresados a causa del alcohol; y, también, se afirmó que en las estadísticas policiales figura en 75 o|o de casos, en los que ha influído el alcoholismo, como medida de desprestigio social. Habló, asimismo, de un penalista que afirma que aquí, en las cárceles de nuestro país, se encuentra un 75 o|o de alcoholistas entre los delincuentes y asesinos.

Nosotros debemos repetir aquí, que el alcoholista no es el que bebe alcohol, ni, tampoco, nos ponemos en la tesis de que no se debe beber alcohol desde ningún punto de vista. Nosotros llamamos alcoholista al que abusa de esa bebida, de manera tal, que podemos llamarlo un enfermo de esa bebida.

Desgraciadamente, parecería ridículo que en este país se hiciera una ley contra el alcoholismo cuando tenemos una Institución que, de acuerdo al consenso general, lo único que hace es producir más alcohol, envenenando al alcoholista, por la forma en que se vende la caña y la grapa.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — En realidad, la caña se vendía antes, tanto o más que ahora.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Lo que pasa que antes era mejor.

**SEÑOR BATLLE PACHECO.** — Creo que desde el punto de vista en que el señor senador está hablando, hay un estudio del doctor Clemente Estable sobre la toxicidad de las bebidas, a los efectos de mejorar la producción de bebidas nacionales, y la caña de producción nacional es una de las bebidas menos tóxicas.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — No me refería a ese tipo de caña, ni a la de whisky.

Quiere decir que nuestro problema debe mirarse desde otro punto de vista, o sea, desde el punto de vista asistencial.

Hay trabajos hechos sobre este problema, especialmente los realizados por el eminente profesor Jellinneck. Es un problema que ha sido estudiado en muchos países, y hay ejemplos interesantísimos como el que relataba el señor senador Fabini cuando expresaba que en Holanda se ha tomado en serio la asistencia del alcoholista, construyéndose dispensarios y, como resultado de la aplicación de las conclusiones a que se ha llegado en mérito a ese estudio, el porcentaje de alcoholistas ha bajado en forma considerable; puede decirse que casi ha desaparecido el alcoholismo como enfermedad dentro de esa gran nación.

En nuestro país se han dictado leyes contra el alcoholismo pero, desgraciadamente se ha hecho desde otro punto de vista, y por eso han fracasado en su aplicación. Han fracasado porque se trata de leyes prohibitivas en absoluto. Es lo que ha pasado en otros países: en lugar de obtener el beneficio que buscaban, lo único que han hecho fué aumentar las actividades de los "gangsters" y los contrabandistas, produciendo bebidas sin ningún contralor, más tóxicas que las que se producían anteriormente.

En nuestro país existe una sociedad benefactora que está luchando contra esta enfermedad, casi sin medios y que ha hecho una obra benemérita. Me refiero a la Liga Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, que hasta hace poco ha debido actuar casi sin recursos, pero que ya ha podido instalar un dispensario de higiene, habiéndose obtenido un resultado maravilloso.

Nosotros, con esta ley, aunque sin dar casi recursos, señalamos el comienzo de una batalla futura. Creemos que se debe hacer la asistencia del alcoholista, como se hace, con resultados maravillosos, con respecto a la tuberculosis.

Se trata de realizar una lucha por intermedio de técnicos especializados, de visitadoras, buscando los ambientes y controlándolos, porque este paso que damos, puede ser el comienzo del éxito futuro en nuestra lucha.

Quiero expresar, además, dos palabras sobre el artículo 3º de este proyecto de ley. Este artículo crea un impuesto que, aunque pequeño, no contará con el voto de nuestra bancada que resolvió, de acuerdo con las autoridades de mi Partido, no votar ningún gravamen. Entonces, desearía solicitar la sustitución de ese artículo por otro que estableciera la financiación del proyecto con cargo al artículo 6º de la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952, sobre duplicación de papel sellado y timbres que produjo un sobrante de $ 300.000. De esta manera se podría obtener un recurso, obviándose las dificultades que el artículo 3º puede crear.

Por consiguiente, con esta financiación, creo que no habrá inconveniente, de parte de los miembros de la Comisión, en efectuar esta modificación.

Deseaba expresar estas palabras con el fin de apoyar calurosamente el proyecto, haciendo resaltar una vez más, que no se trata de ir a la lucha total contra el alcoholismo, haciendo una ley prohibitiva, sino que se trata de efectuar la cura del alcoholista, porque es un problema de medicina pura, de psicología pura respecto del alcoholismo. No es, pues, ir contra las bebidas en general, sino contra el que tiene el vicio, contra el exceso alcohólico, contra aquellos que llegan a la situación de embriaguez permanente, que tanto perjudica a sus hogares, que tanto perjudica a ellos mismos, y a la sociedad en general.

Nada más.

**SEÑOR CHIARINO.** — Pido la palabra.

Señor Presidente: la Comisión ha entendido que un proyecto de esta naturaleza merecía que fuese, también informado, siquiera brevemente, desde el punto de vista jurídico, ya que contiene disposiciones de extraordinaria importancia, porque modifican algunas del Código Penal y, lo que es más, contrarían algunas de las tendencias del mismo Código.

Los señores senadores Fabini y Bove Arteaga, han informado ya al Senado, desde el punto de vista médico y asistencial, de la importancia de este proyecto.

Me toca a mí, por consiguiente, en la forma más breve posible, aludir a las otras enmiendas, desde el punto de vista que interesa al Derecho, a los efectos de que, rápidamente, hagan conciencia los señores senadores.

No voy a entrar, señor Presidente, en apreciaciones de carácter doctrinario, porque entiendo que esa etapa, prácticamente ha sido ya superada. De modo que a los informes realizados por los señores senadores Fabini y Bove Arteaga, no queda ya nada por agregar, ya que la labor de los médicos y de los penalistas, el estudio de los hombres de ciencia y la obra y las conclusiones de los Congresos, de los cuales uno se realizó en Montevideo en 1918, dejan ya a este respecto todo completamente dicho.

En cuanto a nuestra realidad nacional, podríamos explayar algunas razones que justificarían este proyecto de ley, dando —no lo voy a hacer, en mérito de la brevedad —datos ilustrativos sobre aumento de despachos de bebidas, mostrando la manera como se evita la dificultad que significa el hecho de que no se den más patentes, mediante la adquisición y traslado de despachos de bebidas y bares de otras poblaciones a Montevideo. Pero hay una cosa que debe llamar poderosamente la atención del legislador y que es la que ha movilizado en parte este proyecto, accediendo al propósito de nuestra ex colega la doctora Isabel Pinto de Vidal: el aumento de los accidentes de tránsito causados por conductores alcoholizados y, también, el aumento de los delitos de lesiones, provocados por agentes que se encon-

traban en estado de intoxicación. Esto es lo que, en realidad, ha movilizado este proyecto de ley que tiene a consideración el Senado, que consta de cuatro partes bastante diferenciables: en primer lugar, las disposiciones de los artículos 1º y 2º, se relacionan con la previsión y propaganda; luego, la limitación de la venta de alcohol o bebidas alcohólicas en los artículos 3º y 4º; más adelante las enmiendas a la legislación positiva vigente que tiene que ver con la conducción de vehículos, en los artículos 6º y 7º, y el examen del imputado de acuerdo con el artículo 8º además de las circunstancias agravantes del delito en los artículos 10 y 11; por último las previsiones para la familia en el artículo 12.

Deseo destacar, señor Presidente, dos cosas: en primer lugar, hemos dejado de lado el viejo problema de lo que se llama las "jurídicas", expresión muchas veces usadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, escribano don Ledo Arroyo Torres, cuando era legislador, cada vez que encarábamos problemas conexos con la venta de bebidas alcohólicas.

Muchas veces hemos hablado de esta situación de personas jurídicas que en el interior, sobre todo en ambientes no muy importantes, se dedican al expendio de bebidas alcohólicas, bajo la denominación de clubes sociales, culturales o centros recreativos, o lo que fuere, obteniendo previamente la personería jurídica que los exime luego de sacar patentes para expedir bebidas alcohólicas.

Ese es un tema que nosotros hubiéramos deseado abordar, que en el proyecto de ley inicial estaba comprendido; y —hasta puede ser que los senadores lo recuerden —motivó algunas chanzas de la prensa, a la que le llamaba la atención que fueran precisamente las personas jurídicas las que cayeran bajo la sanción de este proyecto de ley, y se dejara fuera, aparentemente, aquellas instituciones que no tenían la condición de personas jurídicas aprobadas por el Poder Ejecutivo.

La dificultad de dar una solución adecuada a este problema, que sabemos que existe, que no lo ignoramos, que no ha pasado inadvertido para la Comisión, pero que resulta sumamente difícil porque podrían caer también bajo la sanción, instituciones o centros que no habría porqué castigar de esta manera tan despiadada, ha dado motivo a que se prescindiera, en realidad y por el momento, del problema.

Por lo menos, hemos encontrado la manera de evitar una nueva crítica a estas disposiciones, que pueden ser objeto de un enfoque distinto al que ha realizado la Comisión informante.

El otro aspecto que me interesaba destacar era el notable progreso que trae esta legislación al incluirse los estupefacientes, los que hasta ahora no estaban comprendidos dentro de las leyes que penan al agente que comete el delito.

Comprendo, señor Presidente, que lo que puede merecer objeción son las disposiciones que contienen enmiendas al Código Penal. Por dos motivos: primero, porque hay una resistencia perfectamente explicable y lógica a introducir enmiendas a los Códigos que no sean muy bien estudiadas y muy criteriosas. Es peligroso, —yo lo comprendo perfectamente— entrar en la materia tan delicada de un Código, y por eso me parece razonable que se pueda objetar la labor de la Comisión, desde ese punto de vista.

Sin embargo, voy a considerar las razones que han motivado nuestro planteamiento como Comisión informante, que acreditan, a nuestro juicio, la bondad de las enmiendas y que justifican, por consiguiente, las modificaciones que se introducen al Código Penal.

También, señor Presidente, se pueden impugnar estas enmiendas, porque no se comparta la tesis. Este es otro problema.

Al entrar a la justificación, que yo estimo amplia, de la reforma propuesta, hay que hacer la advertencia, que se mantiene como atenuante la intoxicación provocada por fuerza mayor o por causa fortuita. Ese aspecto de la legislación queda totalmente en pie; pero en cambio se modifica por los artículos 10 y 11, la actual tendencia del Código Penal.

¿Qué propósitos se persiguen con estas nuevas disposiciones? En primer lugar, acentuar la prevención general que significa el hecho de que haya disposiciones como éstas, que previenen para quien pueda estar propenso a las contingencias del estado de alcoholista. Se le advierte de que entra en una órbita peligrosa; que si se le sorprende manejando vehículos, o si es agente de un accidente de tránsito, puede serle sumamente molesta y hasta grave la situación en que se encuentra, debido a estas nuevas disposiciones, con las cuales queremos modificar el Código Penal.

Se acentúa, por consiguiente, la prevención general, sin perjuicio de resolver la prevención especial en los casos de delitos cometidos en estado de intoxicación.

Y propendemos a algo más: a que se trate, hasta donde sea posible, de impedir que manejen personas en estado de intoxicación. Es evidente el gran peligro que significa una persona en estado de intoxicación, manejando un vehículo automotor, o cualquier clase de vehículo, podría decirse, pero naturalmente se multiplica cuando es un vehículo automotor. Por eso propendemos a la sanción que se incluye en el artículo 5.o. Para el conductor que sea hallado en estado de intoxicación, a quien se impondrá una multa, que se deja sea regulada por el Juzgado de Instrucción de Turno, de acuerdo con la condición económica del autor, además de que pueda llegarse a la suspensión de la autorización para conducir de seis meses a tres años.

Note el Senado que se ofrece la garantía judicial. En esta materia puede ser peligroso que todo quede dentro de la órbita de la intervención policial, y note el Senado, además, que se establece en el segundo inciso de este artículo 5.o, que las anotaciones se formularán en la libreta del conductor; por consiguiente se desprenderán de ese documento que debe llevar el conductor siempre que conduce un vehículo, sus antecedentes como conductor, y por consiguiente, de acuerdo a ellos, la intervención judicial le puede ofrecer una mayor garantía si es primario, y puede ser más severa en el caso de que haya reincidencia.

Dentro del cuadro de las enmiendas, tenemos también que hacer notar que el artículo 7.o introduce modificaciones sumamente importantes. A ello hemos llegado, a través de la notoria frecuencia con que se producen accidentes debidos al estado de intoxicación del conductor.

Podríamos ofrecer estadísticas que muestran que nuestra preocupación no es excesiva, sino que se ajusta a la realidad, con hechos notorios, algunos de ellos profundamente dramáticos, que todos recuerdan a cada instante, por sucesos luctuosos acaecidos y que han producido la muerte de más de una persona, debido a la actitud incomprensible e injustificable de un conductor, que pese a su estado de embriaguez ha persistido en su deseo de conducir el vehículo.

Este artículo, que es muy importante, introduce una innovación trascendente. Habrán visto los señores senadores que se dispone que, apenas producido un accidente, en caso de homicidio o lesiones culposas, se propiciarán los exámenes correspondientes —hay una modificación de redacción que después, en la discusión particular, daremos cuenta al Senado— con el objeto de comprobar el grado de alcoholización que presenta el conductor.

Este artículo, en realidad, prepara la aplicación del artículo 8.o, que lo sigue en la serie de disposiciones de este proyecto de ley, porque el artículo 8.o, también muy importante, y completamente nuevo en nuestra legislación, dispone que en cualquier estado del proceso o de la causa, el Juez pueda disponer de oficio el examen médico legal de los imputados a fin de determinar su estado de intoxicación.

Estos dos artículos, como decía, están totalmente relacionados y puede ser que alguien se sorprenda un poco de la exigencia que contiene este artículo 8.o, no sólo en el inciso a que aludía, sino en los siguientes, que obligan a la atención del intoxicado, porque dice que: "...Por resolución fundada el Juez podrá disponer que los imputados sean sometidos a tratamiento curativo adecuado a su intoxicación y al grado de la misma...".

Para llegar a disposiciones tan severas como ésta, la Comisión ha tenido en cuenta el artículo 44, inciso 2.o, de la Constitución. Hay disposiciones en la Constitución que generalmente se dejan de tener presentes, por lo menos con la asiduidad que fuera menester; pero, si la disposición del artículo 44, inciso 2.o de la Constitución, establece que todos los habitantes tienen el deber de cuidar su salud, así como de asistirse en caso de enfermedad, y agrega que el Estado proporcionará gratuitamente los medios de prevención y de asistencia, etc., ¿qué hemos de decir de una enfermedad, —porque en definitiva así la consideran los médicos—, que tiene una tan grave repercusión social, que no es sólo el daño que puede inferirse a sí mismo, en el caso de desatención de la enfermedad misma, sino que trae como consecuencia un malestar social, dentro de su propio hogar, dentro de su propia familia, y todavía puede ser que agrave la peligrosidad del sujeto desde el momento que es conductor de un vehículo, o desde el momento que su estado de intoxicación lo suele llevar a ser agente de delito en caso de lesiones?

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — ¿Me permite, señor senador? Lo que no veo muy claro, señor senador, es que el juez, que es un abogado, pueda disponer que un ciudadano sea sometido a un régimen curativo, dictamine que parecería ser más propio de un facultativo médico. No sé si la Comisión en ese sentido, —en la que actúan abogados tan calificados como el señor miembro informante—, podría darme alguna explicación para salir de esta preocupación que me parece legítima.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR CHIARINO. — Voy a contestar al señor senador López Toledo.

Creo que su preocupación está, en realidad, satisfecha con la redacción que tienen estos artículos 7.o y 8.o, que se complementan. Fíjese el señor senador que el artículo 7.o establece, en primer lugar, la obligatoriedad de que se practiquen los exámenes periciales en caso de comprobarse el estado de alcoholización de un conductor, en el caso de homicidio o lesiones culposas. Ya interviene aquí el informe pericial médico. Pero luego, en el artículo 8.o, se insiste en que el Juez de lo penal podrá disponer de oficio el examen médico legal de los imputados, a fin de determinar su estado de intoxicación. Va a tener que ser de acuerdo con el informe de los facultativos, para que se produzca la determinación judicial de la obligatoriedad de la asistencia, obligatoriedad que se produce, que se impone, únicamente, desde luego, —lo iba a decir después—, en el caso del imputado o condenado, Pero en el caso del sobreseído, no va a haber posibilidad de compulsa, digamos, para que el intoxicado se someta a este régimen de tratamiento. Esa es una de las tantas cosas que en las leyes quedan un poco en el aire, pero que no puede impedirse. Mientras el agente de delito esté en jurisdicción del juez, es evidente que podrán imponérsele las determinaciones judiciales, pero, en el caso del sobreseído, mientras no haya otras disposiciones que obliguen a esa asistencia de otra manera, ésta puede relativamente burlarse.

Voy a conceder la interrupción que había solicitado el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Era para contestar al señor senador López Toledo.

SEÑOR CHIARINO. — No sé si al señor senador le habrá satisfecho la explicación que he dado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — La información que da el señor miembro informante me satisface para saber cuál es el pensamiento de la Comisión. En el momento oportuno, como no estamos estudiando ahora cada artículo en particular, insistiré sobre mi pensamiento, en el sentido de que esta resolución del juez no debe ser solamente fundada por el juez, sino que debe estar fundada en el informe médico que previamente se ha dispuesto.

SEÑOR CHIARINO. — Creo que está así en el proyecto, de acuerdo con el pensamiento de la Comisión; pero, si fuera menester introducir algunas enmiendas que aclararan más, estoy persuadido de que la Comisión no va a tener reparos en aceptar la proposición que formule en su caso el señor senador.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el parágrafo 2.o del artículo 8.o dice que por resolución fundada, el juez podrá disponer. El fundamento de la resolución del juez, es el examen pericial.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Eso es lo que no dice el proyecto.

SEÑOR CHIARINO. — Continúo, señor Presidente.

Se me podrá preguntar qué es lo que lleva a la Comisión a esta reforma de nuestra legislación positiva. Nos lleva algunas constancias, que nos parecen lo suficientemente fuertes como para que esta enmienda que se propone al Código vigente sea aceptada por el Senado. En primer lugar, las constancias que ofrecen las estadísticas y, en segundo lugar la comprobación de que, en los delitos contra la propiedad el agente nunca o casi nunca se alcoholiza y que, en cambio, es de una frecuencia verdaderamente alarmante que eso se produzca en los delitos contra las personas, y también, como decía antes, en los que conducen vehículos por nuestras calles céntricas y muchas veces por las carreteras o caminos del país.

Decía el relator italiano de la reforma al Código, —estas disposiciones, en realidad, están muy de acuerdo con aquella reforma,— que es preciso recordar que las investigaciones estadísticas ofrecen siempre resultados intranquilizantes, por el número y gravedad de los delitos cometidos en estado de ebriedad, lo que para el relator hacía urgente la necesidad de una mayor defensa contra tal forma de delincuencia. Aquí se podría repetir lo mismo, exactamente, de lo que se dijo en Italia para fundar las enmiendas. Vemos que por esta vía entra en el Código Penal una solución que emana del viejo principio "actis libera in causa". Se atiende en realidad mucho más al momento en que la embriaguez se produce, que no al momento en que el sujeto es una víctima de su propia incontinencia y que luego hace víctimas a los otros. La ley no puede dejar de tener un cuenta cuando se torna un sujeto peligroso; esto obliga, me parece, a la represión legal. Pero, además, la embriaguez constituye, a mi juicio, una conducta antisocial suficientemente relevante como para prevenirla y sancionarla.

Si en concepto de la Comisión la ebriedad es capaz de calificar como delictuosa una conducta de acuerdo con lo que establee el artículo 5º de nuestro proyecto, no puede ella subsistir, al mismo tiempo, como una circunstancia atenuante de acuerdo con lo que dispone el Código Penal vigente.

Me interesa decir, casi como palabras finales —deseo ser sumamente breve por la hora— que es menester tener en cuenta, para justificar nuestras enmiendas al Código Penal, que un gran sector de delitos por lesiones no llega al castigo, de acuerdo con las enmiendas que sufrió el Código Penal que fué reformado el 18 de octubre de 1934; porque el artículo 322, en la reforma del año 34, establece lo siguiente":

El traumatismo, las lesiones ordinarias, intencionales y ultra intencionales; el disparo de arma de fuego y el acometimiento con arma apropiada a que se refiere la parte inicial del artículo 324; las lesiones culpables, ordinarias y graves, sólo se castigarán a instancia de parte".

Se necesita la denuncia y como desgraciadamente ocurre muchas veces que por circunstancias diversas la denuncia o no existe o se retira, en realidad buena parte de esta clase de hechos queda fuera del castigo.

Creo, señor Presidente, con estas breves manifestaciones, haber expuesto, con una gran rapidez, el concepto y el criterio que han privado dentro de la Comisión para proponer al Senado este proyecto de ley que establece una reforma fundamental en un aspecto del Código Penal, en cuanto a considerar como circunstancia agravante, el estado de intoxicación del agente.

Estoy, como los demás colegas que integran la Comisión y que han expresado su pensamiento antes que yo, a disposición de los señores senadores para tratar de aclarar cualquier otra circunstancia que se desee.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Deseo decir, señor Presidente, muy breves palabras fundamentalmente destinadas a rendir homenaje a la que fué senadora ilustre de mi partido y autora del proyecto que motivó este estudio, doña Isabel Pinto de Vidal.

La preocupación ahincada de esta mujer, sobre los problemas sociales de este carácter, la llevó a presentar un proyecto que está aquí en nuestras carpetas, de extraordinario significado, especialmente en estos momentos. Esa preocupación que hoy recoge el Senado y que se apresta a transformar en ley, corre pareja con otras preocupaciones igualmente elevadas, relativas a los vicios sociales.

Hace unos días el Senado de la República sancionó también una ley sobre el juego, que tiene un extraordinario sentido de carácter moral y cultural.

Yo no creo, señor Presidente, que nuestro pueblo sea un pueblo alcoholista. No creo que este vicio tenga características catastróficas en nuestro país. Pienso, en cambio, que otros vicios, como el del juego, sí, han adquirido caracteres alarmantes. Se han extendido de una manera extraordinaria y muy bien ha hecho el Senado en encararlo y aún la obra no está terminada. Debe venir una ley que encare estos problemas de fondo y les dé una solución más adecuada.

Pero con respecto al alcoholismo, señor Presidente, me parece que el nuestro es un pueblo sano; las estadísticas no nos permiten trabajar con una total seguridad. Los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, han tomado en cuenta el aspecto médico y el aspecto penal; permítaseme que diga dos palabras para insistir en otro aspecto, el aspecto educativo, de auténtica prevención, y en ese sentido que exprese que no están tan solos los institutos que hasta ahora luchan contra este vicio, porque en nuestro país se realiza, desde la escuela pública, una permanente vigilancia y un permanente combate contra este vicio. Se ha elegido un terreno fértil, porque, indudablemente, es en la niñez y en la juventud donde primeramente debe ahincar su preocupación la sociedad para librar a las generaciones de este flagelo. Yo he tratado de recopilar en una breve síntesis, lo que actualmente hace la escuela pública para combatir el alcoholismo, y me he encontrado que en la propia institución formativa del maestro, a través de sus siete años de formación profesional se insiste sobre este tema y se capacita al profesional docente para educar a las generaciones jóvenes, previniéndolas de este vicio. Igualmente, en el programa de enseñanza pública primaria; aunque debo puntualizar que en otros órdenes de la enseñanza —me refiero a la enseñanza secundaria, a la educación física, a la enseñanza industrial —no está organizada la lucha contra el alcoholismo. Es un vacío que los institutos y el Parlamento deben llenar. En ese sentido, parece que el rumbo que ha tomado la política educacional de nuestro país no fuera totalmente consecuente. Los estudios científicos han demostrado que

los niños y los jóvenes adolescentes no tienen propensión al alcohol, pero que, en cambio, a cierta altura del desarrollo, entre los 18 y 20 años, especialmente los sujetos del sexo masculino, por razones biológicas pueden contraer el vicio y, en el momento oportuno, voy a hacer una anotación y una proposición para completar este proyecto, que tenga en cuenta ese rumbo de la política educacional que debe seguir nuestro país.

La Comisión proyecta integrar la Comisión Asesora Honoraria que se constituirá por esta ley, con delegados de la Facultad de Medicina, de Salud Pública, de enseñanza primaria, de enseñanza secundaria y de la Universidad del ción de la Comisión Nacional de Educación Física, porque es, indudablemente, el deporte, uno de los elementos fun- Trabajo, además de otras instituciones.

Pero creo que debe incluirse, también, una representación de la Comisión Nacional de Educación Física, porque es, indudablemente, el deporte, uno de los elementos fundamentales para luchar con éxito contra la propensión al alcohol. Cuando los jóvenes aprenden a interpretar el sentido del cuidado de su cuerpo y del cuidado de su espíritu, están en mejores condiciones para preservarse de este vicio, y creo que debe ser un cometido y una preocupación de la Comisión Nacional de Educación Física, el tentar, por métodos tan eficientes como son los que se usan en el deporte, el combate de este flagelo.

Es natural que ha sido tan prodigiosa la acción del Estado en nuestro país, que una diversidad de instituciones públicas de enseñanza han proliferado. Todas, ellas, en el fondo se dedican a lo mismo; pero tenemos tres, cuatro, cinco o seis consejos, con enormes presupuestos, con una diversificación de la tarea que, a veces, más que contribuir a un esfuerzo de coordinación a la consecución de los fines de la educación, lo dispersan.

Creo, desde hace mucho tiempo, —he dedicado, fundamentalmente, a esta actividad toda mi vida —que día llegará en que haya que revisar esta legislación para darle sentido de unidad y de eficacia.

La educación es única y el objeto que debe perseguir el Estado con ella, también es único. Todos estos casilleros, si bien son la expresión de una riqueza y de un sentido humanista del Estado Uruguayo, en el momento actual llego a la convicción de que no consulta los verdaderos intereses de la educación de la niñez y de la formación del hombre.

Por eso es que creo que esa legislación puede y debe completarse. No es este el momento de plantearlo; pero tiene que ser un destino claro el de los consejos de enseñanza: el de contribuir a preservarnos de este flagelo del alcoholismo.

No creo que sea un vicio que haya tomado de manera decisiva al pueblo uruguayo; pero eso tampoco me lleva a colocarme en la posición de que nada hay que hacer. Este pueblo no es alcoholista, porque es de salud moral y física evidente, y porque, permanentemente, desde los primeros estados de la vida, las instituciones escolares, fundamentalmente, contribuyen a preservar a nuestra niñez.

No deseo, señor Presidente, alargar en un minuto esta exposición breve, que tiene por finalidad fundar mi voto en favor de esta iniciativa; pero, sí, deseo decir que considero que la gestión del Estado al haber establecido el monopolio que la ley concedió a la Ancap, lejos de haber agravado este problema y este fenómeno, ha contribuído a encauzarlo. No se necesita ir muy lejos de nuestro país, para ver como se intoxica al pueblo y para ver como los hombres se entregan a este vicio de manera insalvable. No deseo abrir un debate en ese sentido ; pero como muchas veces se ha sostenido que es el Estado el que genera este vicio, deseo puntualizar que cuando se le controla, si bien es cierto que siempre será necesario revisar las leyes para hacer más eficaz y más concreta la obra de profilaxis, no significa eso que el Estado sea el que envenena a la población, sino, más bien, que es quién evita riesgos peores.

Con esta ley que el Senado tiene a consideración, se jalona un nuevo estudio en ese sentido, que no es el único; otras leyes prestigiosas, han contribuído ya, en el pasado, a limitar y a encausar este vicio, e incluso, de ellas se han extraído fondos y recursos que se han empleado en obras de asistencia social importantes. Recuerdo la Ley 10.436 de 1943, de cuyos recursos se extrajeron medios para los Comedores Escolares, para la Gota de Leche, para los Comedores de Mujeres en estado de gravidez, y para el Instituto de Alimentación.

Mi partido, en ese sentido, ha demostrado una preocupación permanente que arranca de épocas muy lejanas, desde la primitiva iniciativa del doctor Narancio en 1914.

Señor Presidente; me parece que el Senado hace bien en sancionar esta iniciativa. En el momento de la discusión particular formularé las observaciones que he dejado establecidas a través de la interrupción que le solicité al señor miembro informante y de la que formulé recién al referirme al artículo 1.o.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se está llamando a Sala, señores senadores.

## 19

Habiendo quedado sin número el Senado, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 54 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco,
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

# REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

**Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.**

---

## Compilados e indizados por "Diario Oficial"

---

**A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.**

# "DIARIO OFICIAL"



## FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

**Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.**

**Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de las Cámaras de Senadores y de Representantes, de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.**

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ..................................... | $ 9.60 |
| Por año ............................................ | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ..................................... | $ 14.40 |
| Por año ............................................ | " 28.80 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ..................................... | $ 14.40 |
| Por año ............................................ | " 28.80 |

**Oficinas: Calle Florida 1178**

**Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Martes 28 de Diciembre de 1954 — Núm. 14411


# TARIFAS

## AVISOS

**(Ley 16 de Octubre de 1950)**

**Edictos judiciales y avisos en general:**

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día ............... | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente ............... | " 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

**(Decreto 2 de Enero de 1953)**

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 9.60 |
| Por año .............. | " 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 14.40 |
| Por año .............. | " 28.80 |

**(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).**

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 14.40 |
| Por año .............. | " 28.80 |

## REGISTRO N. DE LEYES

**(Editado por Diario Oficial)**

| | | |
|---|---|---|
| 1908 .............. | $ 3.00 | el tomo |
| 1930 a 1937 ....... | " 8.00 | " " |
| 1939 y 1940 ....... | " 8.00 | " " |
| 1943 .............. | " 20.00 | " " |
| 1945 .............. | " 8.00 | " " |
| 1947 .............. | " 6.00 | " " |
| 1948 a 1950 ....... | " 8.00 | " " |
| 1951 .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 .............. | " 10.00 | " " |

## EJEMPLARES

**(Resolución 8 de Junio de 1934)**

| | |
|---|---|
| Del día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados .............. | " 0.20 |
| De más de dos meses ... | " 0.50 |
| De más de dos años .... | " 1.00 |

**Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

**Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

**Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.**

**Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.**

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.**

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950**

| | Con capital | Hasta $ | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " 1:000.000.00 | " 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

# OFICIALES

### ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo. Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245. Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo. Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

### INSPECCION GENERAL DE MARINA
### SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondiente destinadas al Taller Mecánico de la Escuela Naval. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33763-Dic.17-v.dic.29.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
### Licitación pública N.o 27

Primer llamado

Artículos: Cepillos de paja, cepillos de cerda, rasquetas para ganado, escobillas, plumeros, gamuzas y esponjas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 10 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33864-Dic.27-v.en.7.

### SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
### SECCION ADQUISICIONES
### Licitación pública N.o 28

Primer llamado

Artículo: Harina de trigo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura 10 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33865-Dic.27-v.en.7.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 25**
Primer llamado

**Artículos:** Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Enero 7 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33851-Dic.24-v.en.7.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 26**
Primer llamado

**Artículos:** Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca y boniatos
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 7 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33852-Dic.24-v.en.7.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N 29**
Primer llamado

**Artículos:** Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33853-Dic.24-v.en.7.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 31**
Primer llamado

**Artículos:** Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33854-Dic.24-v.en.7.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 32**
Primer llamado

**Artículos:** Sierra sin fin para madera y tipo cinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 30 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33772-Dic.18-v.dic.30.

---

**CANTINAS MILITARES**
LICITACION PUBLICA Nº 95
**Tercer llamado**

Artículo: Boquillas con ruido, cepillos, candados, embudos, linternas con lamparillas, planchas eléctricas, pocillos de loza con platillo, relojes despertadores, tablas para lavar ropa, tirabuzones, taburetes de madera, frascos de tinta para calzado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 30 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33855-Dic.24-v.dic.30.

---

**CANTINAS MILITARES**
LICITACION PUBLICA Nº 97
**Tercer llamado**

**Artículos:** Alpargatas, almidón, cigarrillos, corned beef, duraznos en almíbar, extracto de carne, harina de trigo, lengua de vacuno, papel higiénico, rabo de vacuno, sardinas, tabaco, vino tinto, yerba mate y whisky.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 29 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954.
(Cta. corriente) 4|pub. 33850 Dic.24-v.dic.29.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACIONES PUBLICAS

**59|44.—2º llamado. — Máq. de oficina. Renglones 9 y 10.**
**59|59.—Mueble tarjetero metálico.**
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís. Casa Central), a la hora 16, en las fechas siguientes:
59|59.—Mueble tarjetero —10 de Enero de 1955
59|44.—2º llamado. — Renglones 9 y 10 (máquina de calcular a mano y máquina de imprimir direcciones): 18 de Enero de 1955. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.
(Cta. corriente) 5|pub. 33824 Dic.23-v.dic.29.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
SUCURSAL PAYSANDU
**Licitación pública Nº 59|56**
Primer llamado

Trabajos de albañilería, electricidad, ventilación, herrería, etc. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a la hora 16.

**Licitación pública Nº 59.57**
Primer llamado

Trabajos de carpintería. — Apertura: 31 de Enero de 1955, a la hora 16.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda: 18 de Julio 1887 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran a dichos actos, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, los días y hora indicados en el epígrafe.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Paysandú, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco, en Montevideo, en la mañana de los días fijados para las aperturas respectivas.
(Cta.corriente) 5|pub. 33825 Dic.23-v.dic.29.

---

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

---

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

LICITACION N.o 5|54
**Tercer llamado**

Artículo a adquirir. — 80 (ochenta) máquinas de sumar, manuales, teclado completo, diez columnas. — Precios: "Cif" Montevideo o Plaza. — Plazo presentación propuestas: Hasta las 8.30 (ocho y treinta) horas del día 12 (doce) de Febrero de 1955. — Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros, Avenida General Rondeau número 1750.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33867-Dic.27-v.en.8.

---

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**

LICITACION PUBLICA N.o 15

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de tres mil kilos de algodón hidrófilo.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Enero de 1955, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Diciembre 24 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33869-Dic.27-v.en.8.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33723-Dic.13-v.dic.29.

---

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**
A V I S O
**Primer llamado**

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 48, para la reparación de la Caldera de Calefacción del Estudio Auditorio.
Licitación N.o 48. — Vence el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Los pliegos de condiciones respectivo, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33808-Dic.21-v.en.3.

---

**SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR**
PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION Nº 4|954
**(Adquisición de tres alidadas para trabajos de planchetas)**

Comunícase a los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4|954 que fuera fijada el día 21 de Diciembre de 1954, ha sido prorrogada para el día 12 de Enero de 1955, a la hora 10. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33832 Dic.22-v.dic.28.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

**Concurso - Licitación pública Nº 4-954**

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito. de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955. a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
**Primer llamado a licitación**

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de afrechillo de trigo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 31 del corriente mes, a las nueve horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33848-Dic.24-v.dic.28.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
**Llamado a licitación**
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7, por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic 28.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA EJERCICIO 1955
Apertura 3 de Enero de 1955. Hora 10.

**Número 3, cuarto llamado (complementaria), artículos de almacén.**
30.000 kilogramos sal gruesa.
6.000 kilogramos sal fina.
Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones) calle Mercedes Nº 953. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954.— (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33827 Dic.22-v.en.3.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 12|955
**Artículos de limpieza**
Primer llamado

25.000 barras de jabón común amarillo; 3.000 kilogramos de pulidor.
Apertura: Día 29 de Diciembre, hora 10.
Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones correspondientes, Mercedes 953 (Sec-

ción Adquisiciones). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 9 pub 33778-Dic.18-v.dic.29.

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION**
EXPROPIACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, con la modificación introducida por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio, de fecha 19 de Agosto de 1954, aprobada por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 19 de Octubre de 1954, se ha señalado para su expropiación el inmueble propiedad del señor Agustín Vega y de doña Silveria Britos, la cuota parte de esta última hoy prometida en venta o transferida a "Sociedad Anónima La Padrera" ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el número 470, con una superficie de 5.380 hectáreas 3.818 metros cuadrados, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Gerardo P. Fernández, en Noviembre de 1945. — Este aviso se hace a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la Ley de Expropiaciones, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto (calle Cerrito número 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33813-Dic.21-v.dic.30.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva Nº 8, ubicada en el Camino Propios esquina Gambeta, constituída por sesenta y seis unidades en total, una sala de actos, policlínica, cooperativa y tres salones para negocio con su respectiva vivienda.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 48 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33798-Dic.20-v.dic.31.

**FRIGORIFICO NACIONAL**
PEDIDOS DE PRECIOS
**Segundo llamado**

Llámase a precios para el suministro durante el año 1955, de los artículos que a continuación se detallan:
Pedido Nº 10031. — Pan.
Pedido Nº 10040. — Lavado y planchado de ropa.
Apertura de las propuestas: 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361, de 12 a 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33847-Dic.24-v.dic.28.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE ARQUITECTURA
**Licitaciones**

F. A. N.o 13. — 3 mesas de dibujo. — Apertura: Diciembre 31, 9 horas.
F. A. N.o 14. — Impresión de un libro de texto y de un álbum de láminas. — Apertura: Diciembre 31, 10 horas.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Boulevard Artigas 1031. — César R. Bordoli, Secretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33842-Dic.23-v.dic.29.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACIONES PUBLICAS. Nos. 84, 85, 86 87

Llámase a licitación para la adquisición de: Material de ferretería (N.o 84). — Material de electricidad (N.o 85). — Material de papelería y artículos de escritorio (N.o 86). — Madera y hierro (N.o 87), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Material de ferretería, día 27 de Diciembre, hora 10. — Material de electricidad, día 27 de Diciembre, hora 11. — Material de papelería y artículos de escritorio, día 28 de Diciembre, hora 10. — Madera y hierro, día 28 de Diciembre, hora 11, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33782-Dic.18-v.dic.28.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 22, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 94 55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v dic.31.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 97|55. — Suministro de formularios impresos. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la oficina de licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33871-Dic.27-v.en.4.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**(Gerencia de Montevideo)**
LICITACION N.o 61
**Prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía"**

Llámase a licitación pública para la prestación del servicio de transportes de personal y equipos de reparaciones para atender las líneas de bombeo a cargo de la Sección "Santa Lucía", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 (diecisiete) de Enero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33861-Dic.27-v.en.3.

**O. S. E.**
**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**(Gerencia de Montevideo)**
LICITACION N.o 62
**Adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua**

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas de goma destinadas a juntas de bridas en cañerías de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 19 (diez y nueve) de Enero de 1955, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33860-Dic.27-v.en.3.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
LICITACION PUBLICA Nº 108
**Transporte de carbón desde la ciudad de Montevideo a la ciudad de Mercedes**
Primer llamado

Llámase a licitación para el transporte de carbón desde Montevideo a Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.00 (un peso).
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán simultáneamente en Montevideo y Mercedes. El acto de recepción tendrá lugar el día 19 de Enero de 1955 y el de apertura el día 20 de Enero de 1955, ambos.
En Montevideo, los actos tendrán lugar en el local de Proveeduría y Depósito. Ada. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo.
(Cuenta corriente 7|pub 33841 Dic.23.-v.dic.31.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)**
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 26 de Octubre de 1954, ha designado para ser expropiado el siguiente bien; una fracción de terreno propiedad del señor Félix Zorrón heredero de la sucesión de Rosa Puig de Zorrón, sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada en mayor área con el número 977 (parte) con una superficie total de 800 ms2. 00 d. c. con destino a la habilitación de la Perf. Nº 483|10 de la localidad de Dolores. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 29 de Marzo de 1912 modificada por el decreto-ley Nº 10.247 del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954 — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33839 Dic.23-v.en.3.

**U. T. E.**
CONSTRUCCION DE UNA USINA HIDROELECTRICA EN RINCON DE BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, recuerda a los interesados que el día 11 de Febrero de 1955, a las 10 horas, se procederá a la apertura de ofertas para contratar la construcción de una usina hidroeléctrica en Rincón de Baygorria, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos puestos a disposición, desde el 5 de Mayo del año en curso.
Recuerda, asimismo, que se han introducido modificaciones al referido pliego de condiciones —que fueron oportunamente comunicadas por circular, a todos los interesados que retiraron recaudos— cuyo contenido forma parte integrante del mismo. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954 — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33849-Dic.24-v.dic.30.

**U. T. E.**
MATERIAL TELEFONICO
**Licitación N.o 4142|55**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2 mesas conmutadoras manuales para 170 abonados, 200 completos de operadora, 1.880 clavijas, 2.850 cordones, 2.600 metros cable de género, 15.000 metros conductor simple, 12.000 metros alambre de cruzada, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10 pub 33777-Dic.18-v.dic.30.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores.— Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00
Nº 4141. — Materiales eléctricos p|montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 75 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 52 interruptores horarios etc — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.520. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 3 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.527. — Carbón mineral. — Apertura: 18 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.528. — Flúido etílico. — Apertura: 25 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.529. — Litargirio. — Apertura: 27 de Enero de 1955, a las 16 horas
N.o 2.530. — Equipos rociadores de herbicidas e insecticidas. — Apertura: 26 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.531. — Relojes de contralor de personal. — Apertura: 28 de Enero de 1955, a las 16 horas.
N.o 9.532. — Máquinas-herramientas, herramientas neumáticas y carretillas industriales. — Apertura: 1º de Febrero de 1955, a las 16 horas.
N.o 2.533. — Cintas de acero para medir tan-

ques. — Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.534. — Tanques para almacenaje de derivados del petróleo. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.535. — Baterías de acumuladores para una locomotora. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.536. — Envases de vidrio. — Apertura: 7 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.537. — Instalación de calefacción en la Planta de Paysandú. — Apertura: 19 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.538. — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal. — Apertura: 10 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.539. — Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.540. — Máquinas eléctricas de sumar y restar. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.541. — Artículos de papelería. — Apertura: 17 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.542. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 33792-Dic.20-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72786. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Focus "VL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 90.600.00 m|n., (Argentina). solicita la marca "PUPILENT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16984-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72785. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clearasil, Incorporated, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CLEARASIL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16985-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72788. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TEMOEBILIN", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16974-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72783. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt, Montevideo, solicita la marca "PECTOBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16971-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 72779. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Papelera Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DELUXBOND" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16918-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 72794. — Montevideeo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Erns Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "ACEROTWIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17039 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72793. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Erns Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "TWIN" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17038 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72798. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "NIDOXITAL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17062 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72795. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Erns Schoch Aktiengesellschaft, Suiza, solicita la marca "COPPIA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17040 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 16736-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72775. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca




para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16905-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72774. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Saint Cornelius The Centurión Chapel Of Valley Forge Military Academy, Estados Unidos de América, solicita la marca

Lanorica

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16904-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72773. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Casa Schiavo S. A., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16857-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72768. — Montevideo., Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MILONTIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16892-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72767. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SURITAL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16893-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72776. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HOMBURG", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16842-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 62240. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha Graflex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado renovar la marca "GRAFLEX", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16891-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72769. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOSCAD-BIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16854-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72770. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Rawlplug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAWLPLUGS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16855-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72771. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helene Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SWAVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16856-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72691. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "NEO-TRICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15967-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72781. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por "Roberto Slowak S. A.", ha solicitado registro de la marca "AMATHISTE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17030-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72792. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José O. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYANA", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17016-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72780. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,




para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16918-Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 72736. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 6, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16735-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72758. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha La Vascongada Sociedad Comercial Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REMEMBER", para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10737-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72787. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Mutarelli y Bianchi, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17069 Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72759. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREPAPEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16684-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72766. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AZULON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16701-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 71761. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FRIANOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16700-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72765. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por G. D. Searle y C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca "MICTINE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16797-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 72808. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERIPHERIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 17151-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72777. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Zyma S. A., Suiza, solicita la marca "SEDEMOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 17104-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72782. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha Mario Collerati, Montevideo, solicita la marca "COLLERATI", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 17105-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72804. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Indola N. V., Holanda, solicita la marca "INDOLA", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 17156-Dic.27-v.en.8.

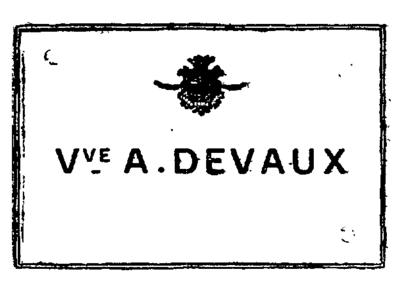
ACTA N.o 72791. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 17015-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72800. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. López y Cía. limitada, Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. 17155-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 72796. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 17041-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 72750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16610-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72762. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage Bujalane y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccion.

4.00 10|pub 16338-Dic 16-v.dic.28.

ACTA N.o 72755. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 16612-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$20.00 10|pub. 16611-Dic.16-v.dic.28.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**

ACTA N.o 10461. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en nuevos compuestos químicos y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17153-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 10462. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradoras de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17154-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 1033. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954.—Con esta fecha el señor Garabed Shahbenderian, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aterciopelado de superficies" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 20|pub. 17124-Dic.27-v.en.20.

ACTA N.o 10439. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17106-Dic.27-v.en.8.

ACTA N.o 10452. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pasador mejorado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17070-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 10459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protección de las superficies de vidrio y en especial a la protección de superficies adyacentes de vidrio durante el curvado simultáneo de una pluralidad de hojas de vidrio o el apilamiento de una pluralidad de hojas de vidrio para ser transportadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 17085-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 10458. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Iván Plesnik, de Belgrado, Yugoeslavia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Protector tubular contra choques de corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 17063-Dic.24-v.en.7.

ACTA N.o 10440. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, el señor James Johnston, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letluz" que sirve para transformar los tubos de luz fluorescentes en letreros luminosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16942-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10454. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha. el señor Jones y Cía. S. A., por William Donald Mac Lean, de Ontario (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Galvanizado de aluminio con cromo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16943-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10455. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por William Donald Mac Lean, de Ontario (Canadá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de galvanoplastia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16944-Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 10453. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Paul Harder, de Vaduz, Lietchtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de un cuerpo moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

12.00 10|pub. 16894-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 10450. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Limited, Unión Sud Africana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16796-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 10446. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16635-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10448. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un conjunto de válvula para ser utilizado en una bolsa de filtro descartable para una aspiradora de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 16729-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10443. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y C.o. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicróbicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16609-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario C. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayolica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$24.00 20|pub. 16789-Dic.18-v.en.13.

ACTA N.o 10449. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha, el señor Exequiel Beanlieu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16698-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10456. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Otto Nicholas Wanek, Kenneth Joseph Kitchen, Paul Fay Swenson, Marcus Oscar Swenson, Myron Thedore Cooperrider, Wilma Gene Stupka, James Alexander Weeks y Earl Philip Schneider, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en mecanismos de control automático para aparatos de calefacción a vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 16972-Dic.22-v.en.4.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo, que comercia con el nombre de "Química Fabril" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16613-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16614-Dic.16-v.dic.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 641**

Llámase a licitación pública para los trabajos de "Conservación", en la Presa, Casa del Encargado y Galpón de Depósito de Mataojo de Solís —Sistema de Riego A1—, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 10 de Enero de 1955, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas, $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33856-Dic.24-v.en.3.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública Nº 639**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la "Instalación Eléctrica a realizarse en el Varadero de Rincón del Bonete" de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414 durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: Día 31 de Diciembre de 1954 a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub 33834 Dic.23.-v.dic.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública Nº 633**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de "Equipos de Mar, Cama y de Menage", destinados a la Sección Dragados (Dpto. III) de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414 segundo piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: Día 31 de Diciembre de 1954 a las 9 horas.

Depósito de Garantía de mantenimiento de propuestas: $ 60.00 (sesenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente 7|pub 33833 Dic.23.-v.dic.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 636**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de bulones y planchuelas destinadas a la reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub 33791-Dic.20-v.dic.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 637**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el carenado de los remolcadores H. C. 11 y 12 y de las chatas H. J. 19, 20 y 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33790-Dic.20-v.dic.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N: 44|954**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de instalación de aire acondicionado en la Casa de Gobierno, Plaza Independencia, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1955, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33826 Dic.22-v.dic.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación Nº 43|954**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del gimnasio de las escuelas números 17 y 71 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Enero de 1955, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33812-Dic.21-v.dic.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 41|954**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación de las Escuelas números 49 y 97 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33783-Dic.20-v.dic.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 10|954**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de pavimentos de la Ruta N.o 1, entre las progresivas 70K.000 y 76K.000, en el Departamento de San José. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas: El día 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33775-Dic.18-v.dic.30.

**M. O. P.**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública Nº 640**

Llámase a licitación pública para los Trabajos de Conservación del Salón de Revisación del Puerto Franco de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33828 Dic.22-v.dic.30.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo. Diciembre 2 de 1954. — La Dirección

$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90|pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de pro-

ceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias al término del emplazamiento. — Montevideo 18 de Noviembre de 1954
(Cuenta corriente) 30|pub 33503 Nov.22-v.dic.28.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 50

Llámase a licitación pública, por el cambio de los caños de alimentación de agua caliente de los intermediarios a las cocinas del Restaurant Anexo al Parque Hotel "El Retiro" y limpieza de las termas de agua caliente de las mismas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la Sección referida (Parque Hotel), el día 7 de Enero de 1955 a las 10 horas.

Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33846-Dic.24-v.dic.28.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se hace saber a quienes interese que la Junta Departamental ha aprobado a propuesta de esta Intendencia, la expropiación de las parcelas de terreno que se designan a continuación: una faja de terreno de 3.423 ms. 80 dms. perteneciente a don Juan Maurtte Banchero; una faja de terreno de 2.102 ms. 16 dms. propiedad de don Salvador Pozzo; y una faja de terreno de 3.047 ms. propiedad de don Angel R. Banchero, según plano levantado por el Agrimensor Feliciano M. Alvariza en Noviembre de 1952, las que se destinarán para rectificación y ensanche de un trozo de camino que lleva de la ruta 21 a Santo Domingo, Sexta Sección Judicial de este Departamento.

Los antecedentes quedan de manifiesto en la Intendencia Municipal por el término legal. — Raúl V. Martínez, Intendente Municipal. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario General.
(Cta corriente) 8|pub. 33838 Dic.23-v.en.3.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 46.565

Desígnase para ser expropiado con destino a uso público (ensanche del camino "Paso del Amor"-"Paso de la Calera", un terreno ubicado en la [illegible].a sección judicial de este Departamento, parte del padrón número 202, compuesto de una superficie de 4.054 metros cuadrados con 40 decímetros, propiedad de la sucesión de Manuel Mateus

Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Intendencia, por el término de 8 días, a disposición de los interesados. — Minas, Diciembre 14 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33797-Dic.20-v.dic.29.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 13 de Diciembre de 1954.
$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**Montevideo, Diciembre 27 de 1954**

**1.a Sección**

ILIU BALTASAR MELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, apartamiento 290 y NELLY VALDORA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726, apartamiento 290.

RICARDO VICTOR PFEIFF, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 970, piso 3, apartamiento 11 y RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 970, piso 3, apartamiento 11.

GUALBERTO ESTADES, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Paysandú 868, apartamiento 19 e IRLANDA ISABEL ROSS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 868, apartamiento 19.

**10.a Sección**

ABDON OSCAR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2523 e INDAMIRA FERREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Missisipí 1487.

**12.a Sección**

OLMAR BOGGIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2070 y CELESTE LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2063.

RUWIN GALFERN, 52 años, viudo, vendedor, lituano, domiciliado Vilardebó 1836 y MARIA RING, 45 años, viuda, polaca, domiciliada Vilardebó 1836.

WALTER ROMAN FONTES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pando 2872 y MARTA ANGELA RIBALDITTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2872.

NELSON FRANCISCO MURAGLIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2237 y MARIA DEL CARMEN ASOREY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2237.

LUIS MARIA MOLAGUERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Magested 1674 y MARIA TERESA BURGOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Magested 1636.

ROBERTO JUAN MONETA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2615 y GLADYS GIUZZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2692.

CLAUDIO WILMER CORCINO, 26 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Thompson 3033 e IRMA RENEE TRUJILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3033.

ANGEL GONZALEZ, 37 años, divorciado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2410 y MARIA ANGELICA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2410.

JUAN JOSE GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2160 y SELVA PAISAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2130.

GILBERTO COLINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2130 y MARIA HAYDEE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2130.

JOSE MARIA PLAT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2618 y CONSUELO ARCAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2930.

ANTONIO CERNUSCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2815 y DIVER GLADYS VILLANUEVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2717.

**13.a Sección**

BERNARDO BENINCASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3245 y MARIA JOSEFINA PEYRONEL VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1719.

JOSE ANTONIO BLANCO, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1741 y BLANCA ESTHER DIAZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1741.

**15.a Sección**

JOSE FEDERICO ALFREDO LANZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1273 y LEIDA RENEE FLORIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Jackson 1273.

FELIPE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Paysandú 1905 y LELIA PEREYRA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1164.

VICTOR APARICIO BARRIOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1980 y AURORA URBANO PEREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1980.

**20.a Sección**

FRANCISCO BASILIO RIVADAVIA, 27 años, soltero, pintor, español, domiciliado Montero Vidaurreta 409 y ELVIRA CAMPOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta número 409.

ROBERTO BALLESTEROS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Lucía 5205 y AIDA IZQUIERDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 69.

**24.a Sección**

WALTER PORTILLO PINI, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado General Prim 3178, apartamiento 1 y MARIA MERCEDES SOSA GUIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3223.

$2.00 3|pub. v.dic.29.

---

**Montevideo, Diciembre 24 de 1954**

**4.a Sección**

LUIS ALBERTO IGORRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1018, apartamiento 31 y RAQUEL ESCOFET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1018, apartamiento 31.

**8.a Sección**

HUGO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1584 y MARIA DEL CARMEN LEMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1486.

EUCLIDES AMADO LARA, 28 años, casado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1976, apartamiento 1 y MARIA CLOTILDE AGUERRE DAVERI 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1655.

ENRIQUE FRANCISCO GULARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2177, apartamiento 2 y MIRTA FARIÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Fraga 2177, apartamiento 2.

EDUARDO COSTAS COSTAS, 48 años, soltero, panadero, español, domiciliado General Freire 1325 y BENEDICTA DELGADO GOBERNA, 39 años, soltera, española, domiciliada E. C. y Riquet 1276.

**9.a Sección**

CARLOS ALBERTO RAMOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peñarol 5340 bis y MARIA ELIDA COSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol 5340 bis.

**10.a Sección**

JUAN ANGEL LEANDRI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua y ZAIDA EDITH GUARINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1583.

RAYMUNDO RICCI FERNANDEZ, 67 años, soltero, electro técnico, oriental, domiciliado Comercio 2225 y MARIA AZUAGA SOLIS, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2225.

**13.a Sección**

RAMON RICARDO FERDINAND, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1986 y LUZ DE LA SELVA CABALLERO IMBRIAGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1849.

**14.a Sección**

ROLANDO RODRIGUEZ ANTUNEZ, 22 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1221 y MERCEDES RODRIGUEZ, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1221.

OSVALDO BONILLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3738 e ISOLINA LUISA FELINTOR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3738.

CARLOS HORACIO PEREZ CANOSA, 21 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Jujuy 2732 y CLELIA YOLANDA CONCA POMBO, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Jujuy 2732.

**16.a Sección**

MARIO ADEMAR SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Zubillaga 466 y LIDIA PETRA PILO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4596.

**20.a Sección**

JULIO CESAR GALVAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Economía 134 y MARIA ROSA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4723.

JUAN CARLOS GALVALISI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4817 y NELLY ESTHER LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4817.

**23.a Sección**

ROBERTO IGLESIAS BASTOS, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Boulevar Artigas 1829 y MABEL NOEMI BIANCHI PERDO-

MO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 2829.

VICTOR SALVADOR SERAFINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2787 y AURELIA ROSA CARMEN DE VECCHI, 23 años divorciada, profesora de filosofía, oriental, domiciliada Tuyutí 2787.

ALFREDO BRIDA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2220 y ROSA CAREAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 3047.

ALBERTO MAROZZI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2201 e IRMA ANGELA GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2209.

FEDERICO BALLESTER LERMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2474 y LIDYA ISABEL ALONSO CALABRESE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2474.

ROGELIO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1821 y FILOMENA OLGA POLIDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1820.

HECTOR ESCOLASTICO OCTAVIO DAMBORENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2983, apartamento 28 y ESTHER MILES, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Italia 2983, apartamento 28.

JULIO HIRIART CASTEL, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2948 y SUSANA GRAUERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2948.

STANLEY FREDERICK MILLS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2819 y ROSA BLANCA RAGGIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2899.

VICENTE SABINO LOYARTE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3018 y JUANA INES CAMACHO, 37 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2545.

JOSE MARIA ARIGON, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2992 y BLANCA AIDA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Centenario 2992.

GERVASIO MARCELINO FOURCADE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 2117, apartamento 8 y AMANDA SALDAÑA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Colonia 2288, apartamento 2.

$2.00 3|pub.-v.dic.28.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47 680. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 6 Fo. 168, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt, y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.31-v.dic31.
Feb.1-v.feb.8.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña REGINA PERDOMO DE VALENTIN o VALENTINI y de don DIONISIO VALENTIN o VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

12.00 10|pub. 17128 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN LUIS SILVA y otros. Prescripción" (Lo. 50 Fo. 252) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juan Luis Silva, José Raúl Silva y Héctor Fernando Scutary Silva, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, en la Unión, empadronado con el Nº 70.628, señalado con el Nº 21 en el plano original de la Dirección General de Impuestos Directos de Mayo de 1914. Tiene una superficie de 406 metros y se deslinda así: 12 metros con 60 centímetros de frente a la calle Fray Bentos, entre las de Gobernador Viana e Industrias, al noroeste; 31 metros con 96 centímetros al noreste, por donde linda con los solares 22 y 2, del mismo plano; 10 metros con 74 centímetros al este por donde linda con el solar 3 de igual plano; y 32 metros con 33 centímetros al suroeste, por donde linda con los solares 20 y 16 del citado plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$144.00 8|pub. 17064 Dic.24.-v.dic.31.

### Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don TEOFILO RODRIGUEZ y doña ISOLINA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los comparecientes, pues en la misma donde figura "Isolina Olivera, hija de Jacinta Olivera" debe decir "Isolina Rodríguez, hija de Jacinta Bernardina Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.80 15|pub. 17122 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTELLA DE GAGO o MARIA ESTELA VETERETTE DE GAGO o MARIA V. DE GAGO o MARIA NUNZIATA STELLA DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$17.20 10|pub. 16678 Dic.22-v.en.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MAGDALENA LONGO DE TURTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16768 Dic.18.-v.dic.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10|pub. 16769 Dic.18.-v.dic.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO TOMAS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16770 Dic.18.-v.dic.30.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16772 Dic.18.-v.dic.30.

### Información de vida y costumbres
### Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub 16622 Dic16.-v.dic.28.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16720-Dic.17-v.dic.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MUSSO DE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16682-Dic.17-v.dic.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16722-Dic.17-v.dic.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16681-Dic.17-v.dic.29.

### Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.
Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERL MANHARD o MANHARD HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16708 Dic.17-v.dic.29.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX IVANSCHITZ o IVANCSITS o IVANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16721-Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o SRUL ISIDORO SATORSKI GRINBERG o GRUNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16707-Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16677 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 36.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v. feb.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALONSO MIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16679 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARCOS o BARCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16680 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MELANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAOQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario

$12.00 10 pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16628 Dic.16-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16629 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub 16631 Dic.16.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Información de vida y costumbres**
**Título de Procurador**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16619-Dic.16-v.en.4.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor do Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" deb decí "Curiel" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub 16363 Dic.11.-v.dic.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 30 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28. Oct.5-v.oct.28. Dic.10-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZORRILLA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12:00 10|pub. 17098 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ZUÑIGA CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17097 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 17046 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos carat-

lados: "HILDA ESTRELLA BALBIANI contra JUAN GRIGNANO Divorcio" Lo. 50 Fo 10, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Grignano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.
$48.00 30|pub. 17031 Dic.24-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CHINAZZO YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub 16966 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ROSTANZO o LUIS ROBERTO ROSTANZO DIACOBO o D'DIACOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16967 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES AMBROSIO TERROBLE. Segunda copia" Lo. 53 Fo 41, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Ambrosio Terroble, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 1 de Julio de 1953, por el Escribano Manuel J. Acosta y Lara, por el cual el señor Andrés Ambrosio Terroble, adquirió, de doña Exequiela Dematteis de Dematteis, Sara Dematteis, Héctor Domingo Dematteis, Alberto René Dematteis y Orlando Hugo Dematteis, representados todos por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Nuevo Paris, 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 40127, y que según plano suscripto en Junio de 1939 por el Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de los mismos, se compone de la superficie y límites siguientes: Superficie: 146 m. 60 d. Límites: 8 m. 76 c. al Noreste de frente a la calle Santa Lucía; 16 m. 65 c. al Sureste, que por ser esquina dan frente a la calle Fleytas; 8 m. 85 c. al Suroeste lindando con el padrón 40128; y 16 m. 65 c. al Noroeste confinando con el padrón 40126. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$52.00 10|pub. 16840-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16830-Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO NIEVES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16847 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROS DE NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16901 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRANCISCA CORREA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16902 Dic.20.-v.dic.31.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SORRACO o SORRACO LOPEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16848 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA Y ROSA CERVIÑO RICCHINI o RICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16849 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RICAGNI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16850 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO BLASCO DE BLASCO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16851 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANGEL CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16846 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VOLPI o VOLPE DE SANSONE y MARIA ANGELICA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16825 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA FEDORA TUBORAS DE QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16826 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16827 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO EUSEBIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16829 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16828 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEDELICH PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16831 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA BENITA PULLEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16832 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELISA ARIS DE FONTANABONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16833 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETLA GOLDIN DE MELAMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16834 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ABELIDORO ARENAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16835 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEJB o LEIB GOLDSZTEIN o GOLDSZTEIN KURZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16836 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GREGORIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16837 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIRAMONTES o FRANCISCO BIRAMONTES SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16795 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANESSA DE GARCIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16806 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16766 Dic.18-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO CARLOS BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16807 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16667 Dic.17-v.dic.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16666 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO ARTICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16690 Dic.17-v.dic.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISASCHI o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16494 Dic.16-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16607 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TORESCHREIBER o TORRESCHREIBER SPIRA DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16608 Dic.16.v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16606 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16605 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS o GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FABOLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16601 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ROSA COHEN DE JORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 16558 Dic.15-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno doctor Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16501 Dic.14-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS. Divorcio unilateral" L.o 1º F.o 655 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Germán Alanis para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo presente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16383 Dic.13-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16148 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.o 49, F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent. 2, (677 m2 49 dec.2, 33 cent. 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts.; por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579. 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts. por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez B) Solar padrón número 73.582 Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73,581; distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts. de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 50, F.o 8". se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15750-Dic.6-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.dic31. Feb.1-v.feb.2.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA SANCHEZ o MANUELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a José Antonio Varela para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17050 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17007 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17010 Dic.23-v.en.5.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "ANDUEZA DE STENGER MARIA JULIA contra STENGER JACK FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 676" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jack Fernando Stenger Schafer y María Julia Andueza Leira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16978 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAYURI CORONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16912 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSUELO o ANDRES COUSELO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954 —Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16915 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16534-Dic.18-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16913 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ELVIRA DONATA PALADINO ARMENTANO de 5 de Enero 1927 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Palladino", "Armentana" debe decir: "Paladino", "Armentano", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 16935 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PETRONA TROCCOLI o TROCOLI DE FABRICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16665-Dic.20-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de BASILIO SOLODILIN y NINNA OCHRYMOW, de 9 de Octubre de 1937, en la 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Ocpremov", debe decir "Ochrymow". — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 8.40 15|pub. 16881 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de LUIS DELGADO y ZENONA BALLESTEROS, de 22 de Mayo de 1909 en 2ª Sección Florida; nacimiento de Luis Delgado Ballesteros, de 20 Enero 1913 en 2ª Sección Florida; Nacimiento de Ethel Delgado Ballesteros, de 13 Febrero 1916 en 17ª Sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Ballestero", debe decir: "Ballesteros". — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16895 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dorctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ISAAC ZAIONS SUREK, de 17 Noviembre 1937 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Zaitz", "Suerk", debe decir: "Zaions", "Surek", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16765 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMONTLL o DEMONTET DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 16668 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIATURI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16914 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c| BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)"

se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados. "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 52 Fo. 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trockow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40 00 20|pub. 16385 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 51 Fo. 509", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 16149 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 51, Fº 488", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Héctor López Fernández. Actuario
$48.00 20|pub. 5938 Dic.4 v.dic.29

**Investigación de maternidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA. Investigación de maternidad. Libro 52, F.o 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira. Auxiliatoria de pobreza. Libro 52, F.o 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub. 15347-Nov.23-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 15242 Nov.22-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HOFFMAN DE STROM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17096 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17119 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EVARISTO RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 10|pub. 17118 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA CAPDEVILLE DE PEREYRA ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17112 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTELLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17113 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA JAVIER DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17114 Dic.27.-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o CANDIDA MAS DE CECCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17115 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ZACARIAS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17116 Dic.27.-v.en.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DONATO BOSIO, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Delbono, debe decir: Delbonis — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 17043 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ESTEBAN RAUL ROSAS y TOMASA ABREU, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Raúl Rosas" y "Albertina Abreu", debe decir: "Esteban Raúl Rosas" y "Tomasa Abreu" y B) En la de nacimiento de Dora Lyllian Rosas, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los nombres de: "Raúl" y "Albertina" debe decir: "Esteban Raúl" y "Tomasa". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 17058 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días a PEDRO JOSE ESPINDOLA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los autos caratulados: "Espíndola Guifor de Pacomia y desde fs. 50 Pascual Espíndola y Dolores Espíndola de fs. 150. Sucesiones" (Lo. 45 Fo. 162), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 17026 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.mar.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS D. o SABAS DELFINO BRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16970 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRIBALDI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16962 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CIRIACA IZQUIERDO DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16961 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PRINI DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16960 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16959 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ELIDA CHAURE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo ...

culino debe decir femenino. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub 16958 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSARIO VALIENTE y de BLANCA NIEVES GONZALEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Angel, debe decir: Rosario; y B) En la de nacimiento de Blanca Azuzena Valiente, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como Angel Valiente y Blanca Nieve González debe decir: Rosario Valiente y Blanca Nieves González — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $ 16.80 15|pub. 16968 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1.ó-v.feb.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "SBARBARO ORESTES y SILVIA RINALDI de SBARBARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de 11-30-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 21-12-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$40.00 20|pub 16957 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.14.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "CROTTOGINI LINDOLFO MANUEL y CARMEN GISPERT. Disolución sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Octubre 20|954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Lindolfo Manuel Crottogini y Carmen Gispert. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16956 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.14.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ANTONIA MARTINEZ, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de Robert, debe decir: Roel y B) En la de matrimonio de Antonio Martínez y de Antonia Martínez, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de Rué, debe decir: Roel. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub 16929 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAL VICTORIO ALFREDO o ALFREDO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16875-Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o DELIA BORELLI DE FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16876 Dic.20.-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de EDMUNDO IRESTES PERATTO y ANGELA MARENGO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Edmundo Horestes Peratta, debe decir: Edmundo Orestes Peratto; B) En la de nacimiento de Edmundo Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Paratta, debe decir: Peratto; C) En las de nacimiento de Juan Antonio y Carmen Victoria Peratto, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como: Edmundo Horestes Peratta debe decir: Edmundo Orestes Peratto y D) En la de nacimiento de Francisco Orestes Peratto, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Edmundo Horestes, debe decir: Edmundo Orestes. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 15|pub 16938 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SECCO DE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16877 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura d sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA IGNACIA CISNEROS DE GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16878 Dic.20.-v.dic.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA Y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 343), se hace público que por resolución de 18-11-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 28-9-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges, durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16879 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA PORTELO. estableciéndose que donde respectivamente dice: nació una criatura del sexo niño y se le ha puesto, el nombre de Gregorio Portelo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y se le ha puesto el nombre de Gregoria Portelo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16867 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaración de que la partida de matrimonio extranjera expedida con relación al celebrado en la iglesia parroquial de San Julián de los Prados en la ciudad de Oviedo España, el 5-3-928, se halla equivocada en los siguientes términos: donde el contrayente figura con el apellido materno de RODRIGUEZ, se debió decir Fernández y donde se dice que es natural de Zamora debió establecerse que nació en Oporto (Portugal). Y de conformidad con la ley 37-1912 modificativa de la de 11-2-1879 y acordada de la Suprema Corte de Justicia de 12-4-1914, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 15|pub. 16899 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turnó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16704 Dic.17-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS KUNATOV y de OLGA VLASOV, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Nicolai Kunetos y Pedro Kunetos, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov y B) En la de nacimiento de Sonia Kunatov, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la incripta aparecen como: Nicolai Kuneto y Pedro Kuneto, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario.
$30.00 15|pub. 16798 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN LEO o LEON LEJTREGER o LECHTREGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16706 Dic.17-v.dic.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno. Actuario.
$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dalleia de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina, Antonio Dallela y Virginia Moroni,, Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados: Luis, Emilia, Angela, Pedro. Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivamente: Teresa Dallera de Moroni, Antonio Dallera y Virginia Morone, Pedro Móroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24 00 15|pub. 16480 Dic.13.-v.dic.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16308 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra", debe decir: "Neira". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se

convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20 pub. 16358-Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

**Rectificación de partida**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA FRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub 16359 Dic.11.-v.dic.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ Disolución sociedad conyugal (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16970 Dic.?.-v.dic.31.

**Emplazamiento**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-) — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA POLETTI DE SAIZ MARTINEZ y de JUAN SAIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17117 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1º-v.mz.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de FRANCISCO PEREZ y CAMILA SEQUEIRA DE PEREZ, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 17109 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 3 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JACOBO ADRIAN VARELA y LILA GARCIA AUSTT, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 17110 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 14 de Setiembre de 1954 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, de PEDRO SELA GARCIA y MARTHA RIUS DE SELA, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 17108 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.17.

**Emplazamiento**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FLORO ZARUCKI contra ABRAHAM KAUFMAN. Cesación de condominio. Lo. 49 Fo. 274", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho a suceder a cualquier título, a la señora Esther Landgarten de Kaufman, para que concurran a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 17107 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mar.3.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARDONE o GARDONE ALGARE DE GIACOBBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17048 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO BIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17047 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO o MARTIN ANDRES PASOLINI PERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16870 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16869 Dic.20.-v.dic.31.

**Rectificación de partida**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JACINTO AGÜERO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice que nació una criatura del sexo: una niña que es hija..., debe decir masculino que es hijo, y donde el nombre del inscripto dice Jacinta debe decir Jacinto. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 17082 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE HAYDEE PADULA DE TRIMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16871 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA IRENE MARIA o ERNESTINA PENZA MONTERO DE RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16872 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PETRAGLIA y JOSE PETRAGLIA BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16873 Dic.20.-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16874 Dic.20.-v.dic.31.

**Disolución de sociedad legal**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL IBAÑEZ y AURELIA BARRANCOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16839 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON AMBROSIO BELLO o BELLO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16749 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16750 Dic 18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATUCELLI o MATUSCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16756 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AYLLON DE MENYOU, PEDRO MENYOU, PEDRO LUCAS MENYOU Y FERMINA MENYOU DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16757 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA G. ó MARIA GREGORIA NIEVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16758 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO LANDA BASAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16759 Dic.18.-v.dic.30.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que en los autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra. Pieza sobre retroactividad, por auto de fecha 26 de Marzo de 1953, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16754 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO MORERA DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16761 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16791 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16794 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MAILHOS QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16808 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL HERMENEGILDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16760 Dic.18.-v.dic.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ARMENJOL MONTE DE OCA DE DOMINGUEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como Almenjor debe decir "Armenjol". — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16755 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA SEGUNDA AMAYA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16711 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub 16615 Dic.16.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-feb.2.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub 16382 Dic.13.-v.dic.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo 49 Fo 198" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub 16357 Dic.11.-v.dic.29.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub 16224 Dic.10.-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

36.00 30|pub 15366 Nov.24-v.dic.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17095 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOGA VAZQUEZ DE CASTRO MONTES, MARIA ESTHER, rectificación de partida", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que se sustituya su apellido materno erroneamente consignado en la misma como "Basas", por el de: "Vázquez", que es el real y verdadero. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 17093 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA ROSA FERNANDEZ MENDEZ, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Gómez Muñoz el día 19 de Julio de 1917 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 677 al Fo. 404 del Lo. 75, y por la cual la nombrada María Rosa Fernández Méndez hubo de don Benito Fernández por título de compra venta el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje entre Larrañaga, Propios, 8 de Octubre y General Flores, empadronado con el número 86.175, señalado con el Nº 3 de la fracción letra E en en plano levantado en Enero de 1910 por el Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros, con ocho metros, cincuenta y nueve centímetros, frente al Sudoeste a la calle Oficial y el punto medio a treinta metros cincuenta y dos centímetros de la esquina formada por esa calle con otra Oficial, esto es, esquina Sudoeste y Sudeste, por treinta metros de fondo al Noroeste, por donde linda con el solar número dos de don Antonio Lanyeoloti, por el Sudeste linda con el fondo de los solares Nos. cuatro, cinco y seis de don José Reyno, los dos primeros y el tercero de José Domínguez y por el Noreste linda con el solar número siete. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a don Benito Fernández o a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. José Tomás Pereira, Actuario.

$52.00 10|pub. 17147 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GIASOTTO DE SOLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17008 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BARRIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 17025 Dic.23-v.en.5.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llana, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centiáreas y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis F. Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$156.00 30|pub. 16783-Dic.23-v.en.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA BUSTO o BUSTOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16980 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PATRICIO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16981 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIEDRAS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16982 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SOLLAZO o BLAS VICENTE o BLAS SOLLAZZO AMOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16963 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARGARITA FRANCINO DE CRAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16964 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARBERO ADDAMO o ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 16965 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.28.

**Apertura de sucesión**

tino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS TORTEROLO DE YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de EDICTO. — Por disposición del señor Celes- Mayo 523, sexto piso. -- Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16937 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don CELESTINO RUBINO iniciando acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: solar de terreno empadronado actualmente con el número ochocientos treinta y cuatro (antes número trescientos noventa y dos), sito en la ciudad de Santa Lucía, manzana número setenta y seis, el que según plano de mensura del Agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Noviembre 12 de 1932, tiene una superficie de dos mil trescientos once metros ochenta y dos decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: cuarenta y nueve metros diecisiete centímetros al S. O. con frente a la calle 18 de Julio, cuarenta y siete metros setenta y siete centímetros al N O. lindando con Francisco Appratto, cuarenta y siete metros noventa centímetros al N. E. lindando con Suc. Bohetti, y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al S.E. con frente a la calle Magariños Cervantes. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al solar de terreno identificado y especialmente a los señores Fabio Paz, y Natalia, Angel, Santiago Ricardo, Isabel Elvira y Juan Pedro Paz y a sus sucesores a cualquier título para que dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancia e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$144.00 30|pub. 16908 Dic.21-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ANGEL CECCARELLI con CANDIDA MAS, la de defunción de esta última, y las de nacimiento de sus hijos Francisco José María y Angela Corizia Ceccarelli, pués donde en ellas dice: "Dominga", debe decir: Cándida. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 16949 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**Concurso civil**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso civil", se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, el día 8 de Febrero del próximo año 1955, a las diez horas, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Fiscal). 16 pub 33811 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTRILLON, citándose a los que se consideren con derecho a herdar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16671-Dic.20-v.dic.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS LEOGARDO con MIRTA NAIR FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leogardo de los Santos y Mirta Nair Fernández, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Di-

ciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16843 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VALERIANO o AVELINO LIÉBANA o LIÉBANA ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16824 Dic.20-v.dic.31.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO FABBIANI o FABBIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16792 Dic.18.-v.dic.30.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUNEO PREVE o HECTOR JOSE CUNEO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16748 Dic 18.-v.dic.30.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRANCIA CAVIGLIA DE TORENA, CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece con el nombre "Juanita" y su madre con el apellido "Cavilla" debe decir: "Celia" y "Caviglia", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. 16781 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

---

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 16752 Dic.18.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ROQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16662 Dic.17-v.dic.29.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMOEDO RUZO o RUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16663 Dic.17-v.dic.29.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16661 Dic.17-v.dic.29.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16660 Dic.17-v.dic.29.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16740 Dic.17-v.dic.29.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AURORA o AURORA SOURBADERE o SOURBADERE PRIARIO DE MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16664 Dic.17-v.dic.29.

---

**Segunda copia**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL CABAÑAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914 ante el Escribano Mario Henón y por la cual don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don Francisco Piria por título de compraventa el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número diez y ocho de la fracción A, plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de un mil ochocientos trece metros con treinta y cinco decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte al Camino denominado hoy Casavalle, igual extensión al Sur, parte del solar número diecinueve, ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que por formar esquina da frente a la calle Zufriategui hoy Timbúes, é igual extensión al Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº 90.041. I de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 16559 Dic.17-v.dic.29.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el apellido "Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABEL CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

---

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso y de Dora Fernández", debe decir: hija natural de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GREGORIA SALABERRY o SALABERRY IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA DA SHKURTI o BASILICA CONDA ó VASILIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVACHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16646 Dic 16.-v.dic.28.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO o FEDERICO CORALLO o CORALLO CALZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

---

**Divorcio**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

---

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud., y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del "sexo femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub 16225 Dic.10.-v.dic.28.

**Divorcio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15929 Dic.4-v.dic.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMELO SILVEIRO SILVA FERIA contra MARIA ZORAIDA CABEZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39 Folio 341" se hace saber que con fecha 12 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carmelo Silveiro Silva Feria y María Zoraida Cabeza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 17092 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.17.

**Prescripción**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos "CARMEN BRAVO DE LEZAMA, MARIA ELENA RODRIGUEZ DE TORINO, NELLY C. RODRIGUEZ GRAU DE SECCO APARICIO, y MARTA E. RODRIGUEZ GRAU. Prescripción" (Lo. 39 Fo. 373) se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan Benito Aguilar, Francisca Petrona Fernández, Rosa Aguilar de González, Américo Aguilar, Guillermo Aguilar y Juan Domingo Aguilar y a sus herederos y|o derecho habientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de chacras y sus mejoras, ubicadas en Toledo Chico, 11ª Sección Judicial de este Departamento, antes empadronadas en mayor área con el Nº 93.492, hoy padrones 181.545, 183.197 y 181.544, compuestas respectivamente de 6 Htas. 5.138 ms. 54 dms; 5.804 ms. 65 dms.; y 9 Htas. 9.283 ms. 10 dms. las tres, con frentes a camino hormigonado Paso del Andaluz Toledo Chico, la primera y tercera también con frente a Camino Abrevadero (Mejorado-Tosca), y la segunda también frente a Camino del Gral. Esteban, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 17135 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.mar.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CARMELO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 17009 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir: "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen", debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 16670-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARMEN ORENS, citándose a los que se crean con derecho a heredarles, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 20|pub. 15078 Nov.19-v.nov.30.
Dic.21-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FORLENZA DE CARDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16909 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA o SANDALIA FELIPA CABALGANTE DE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16910 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMERICO VERGASSOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16911 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO HEBER LEMUS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el 20 de Octubre de 1938, en lugar del 20 de Octubre de 1935. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 16844-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMINIA o JUANA EMILIA o MARIA o JUANA FLORENCIA HERMINIA TENTI DE FERRAZZI o FERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16658 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MATTO o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16744 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$ 12.00 10|pub. 16659 Dic.17-v.dic.29.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR. Incapacidad. Libro 37 Folio 473", se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940, se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Bianchi. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16637 Dic.16.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 6239 Dic.10.-v.dic.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Spétimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas, 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

**Disolución y rectificación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SOSA CARMEN G. contra GILIO ARMANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39. Fo. 312" se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S. Gilio y Carmen G. Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los intere-

sados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7° dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 5874 Dic.3-v.dic.28.

---

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38, Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

---

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano. Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918. e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio C. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Sur, una recta amojonada que mide, 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733 Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste. Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva. Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán. Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo. Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$372.00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITA PIÑEIRO CHAPELA o ROSA PIÑEIRO o PIÑEYRO CHAPELLA o CHAPELA Y DOMINGO ANTONIO PAREDES o DOMINGO ANTONIO PAREDES CARBALLO, situándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466 segundo piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

$16.00 10|pub. 16773 Dic 18.-v.dic.30.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección de la Capital se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de JOSE COZZANO PONCE, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — Doctora Asisé Lavagnini, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17125 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

---

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección de la Capital (Villa del Cerro) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE PAZ IGLESIAS, citándose a la vez a sus sucesores, acreedores y demás interesados para dentro de treinta días, a comparecer ante este Juzgado (calle Chile 3489) a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.

$12.00 10|pub. 17137 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA. Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Praxedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza Zulema Souza Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo". 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO P. ALVAREZ o CORALIO PASCUAL ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17136 Dic.27.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.5.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILTON o ILTON SANTIAGO MOIZO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17044 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.4.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ECHEVERRIA y ADALBERTO SABINO ECHEVERRIA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17013 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17014 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SANTIAGO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17027 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO SIXTO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 17029 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

---

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ y doña SATURNINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16694 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16693 Dic.17-v.dic.29.

**Prescripción**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema, de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros, deslindándose en la siguiente forma: por el norte en 25 ms., dando frente a la calle Gonzalo Penela; por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms. a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms. con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms. 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954. — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15436 Nov.25-v.dic.31.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA. Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414), se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto, de terreno, en la 11.a sección de Canelones, ciudad de San Ramón, señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA COTROFE DE COTROFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 16946 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO DOMINGO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 16947 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO o MARIA JUANA ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16883-Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CEFERINO o FLORENCIO C. CABRERA o CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16884-Dic.20-v.dic.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, ANGELA, ELISA, JOSE, MARIA ELENA, ISABEL y ANGELA MARIA ELVIRA MUSCIO GARGAGLIONE, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 103 de la ciudad de San Ramón, 11ª Sección Judicial del Departamento de Canelones y que está comprendida dentro del padrón Nº 925 y que en el plano levantado por el Agrimensor Carlos Silvera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.033 el 7 de Diciembre de 1953, está señalada con la letra "A" dentro del solar Nº 2, constando de una superficie de 162 metros cuadrados 50 dms. que se deslindan así: Por el Oeste dando frente a la calle Ceibal 6 mts. 50 dms por el Sur en 25 mts. con la fracción "B" del solar Nº 2 con la que lo integran, por el Este en 6 ms. 50 dms. con el padrón Nº 223 y por el Norte en 25 ms. el padrón Nº 926. La mencionada fracción "A" de 162 mts. 50 dms. junto con la fracción "B" de 175 mts. integran y forman el solar Nº 2 del plano antes citado padrón Nº 925 y de una superficie de 337 ms. cuadrados 50 dms. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San Ramón, Diciembre 11 de 1954. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$144.00 30|pub 17003 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "PIQUINELA EDISON HUGO por FALERO DE ARES GRISOLDA. Prescripción adquisitiva" (Lo. 7 Fo. 257 Nº 184), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Edison Hugo Piquinela por Grisolda Falero de Ares solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: "Un terreno ubicado en el pueblo Joaquín Suárez, 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 37, señalado con los números 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16, en el plano levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7804, el 14 de Julio de 1953, compuesto de una superficie de 1875 metros, lindando al Norte, Este y Sur con las calles Bulevar Realer, León Gambeta y calle del Este y al Oeste, con el señor Eugenio Silva y con doña Perla Olga Merbalejo de González. Está empadronado con el Nº 265, y que perteneció a don Benito Rovira. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título del aludido don Benito Rovira, y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Orlando U. Olmedo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$156.00 30|pub. 16997 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO ROQUE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 71120 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ECHEVERRIA DE RUIZ o MARIA AGUSTINA ECHEVERRIA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, 21 de Diciembre de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 17121 Dic.27.-v.en.8.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Sucesores de JUAN BRUNO o JUAN BRUM SOSA. Prescripción adquisitiva", Lo. 26 Fo. 508, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juan Bruno o Juan Brum Sosa, señores María Isabel, Lionidio Amalio, Leovigildo, Aída Natividad, José Antonio y Juan Amalio Sosa o Souza; Osorio y Floribelo Melo, Mario, Martín, Presolpina, Cesalina Ramírez, José María, María Doralicia, Ataides, Juan José Homero, Agapito, y Luis Alberto Cardozo, Mario Ramírez, Fidelina Sosa o Souza de Melo y Corina Sosa o Souza, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre dos fracciones de campo sitas en la 5ª Sección Judicial de este Departamento, individualizadas según plano del Agrimensor Jaime L. Costa en la siguiente forma: A) Fracción compuesta por 31 hectáreas, 5.399 metros, que linda al Norte, José Fructuoso Sar Fernández y más campo de los gestionantes; Este, sucesión de María Delfina Souza de Duarte Moreira; Sur, sucesión Pedro Antonio de Souza o Souza y Oeste, Altamar Souza, Dinorah Souza y Juana Souza de Ramírez; y está empadronada con el Nº 1272; B) otra fracción de campo, con igual padrón y ubicación que la anterior, compuesta de 371 hectáreas, 8920 metros, y lindan: Norte, sucesión Pedro Antonio Souza; Noroeste, el mismo y Catalina Sanguinetti de Saez; Sureste, sucesión María Felicia Borba de Souza, Joaquín Vidalino Rodríguez y Petronilo Albano; al Sur, Juan Francisco Silva Correa y al Oeste, Juan Ramón Gambeta y Gregorio Bonifacio Rodríguez, Cañada del Sarandí por medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los mencionados inmuebles, a que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se previene: Que también se cita para el previo juicio conciliatorio y que se habilitó el Feriado próximo a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 17 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$156.00 30|pub. 17100 Dic.27.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JACKSON DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 7 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario
$12.00 10|pub. 16858 Dic.20-v.dic.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña, donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo. Noviembre 16 de 1954. — Se gestionó aux de pobreza — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$16.80 15|pub 16305 Dic.11.-v.dic.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida" Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que

es el que corresponde — Melo, Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIBORIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Melo, Diciembre 20 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17037 Dic.24-v.en.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17066 Dic.24-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 3 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 17065 Dic.24-v.en.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GODOY y MARIA BERNARDA GUARAGLIA DE GODOY o MARIA GUARALIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16821-Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA GAONA DE BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16822-Dic.20-v.dic 31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 16820-Dic.20-v.dic.31.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTA BARRIOS con JOSE ALLIETTI, donde el nombre de la contrayente aparece como "Herminia" debe decir "Justa" y donde se establece el 18 de Julio de 1888 como fecha de su nacimiento, debe consignarse la de 19 de Julio de 1887; y B) En las de nacimiento de José Hermenegildo Valente, Natividad Angela, Josefa, Héctor Ferré, Arnoldo Felipe y Noema Victoria Allietti Barrios, donde aparecen como hijos de "Herminia" Barrios, debe decir de "Justa Barrios, por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 13 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 15|pub. 16819-Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WERNER o WARNER de CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16655 Dic.17-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez". por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 16369 Dic.11.-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo" debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer", debe decir 'Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer", debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré", que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia O. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub 15359 Nov.23-v dic.29

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto señor Juez de Paz de la 8ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANASTASIA LARRAMA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 15 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16885-Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL GARRONE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16788 Dic.18.-v.dic.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SILVERIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y don BERNABE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Octubre de 1954. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$12.00 10 pub 16906 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "HUGO ALFREDO NORIEGA. Incapaz" (Lo. 40 Fo. 293), se hace saber al público que por resolución de fecha diez del corriente se declaró incapaz a don Hugo Alfredo Noriega, nombrándosele Curadora del mismo a doña María Ramona Buchelli de Noriega. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub 16907 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIO OSTA ABDO. Quiebra", (Lº 40, Fº 308), se hace saber que por auto de fecha dos del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Emilio Osta Abdo, establecido en esta ciudad, y en consecuencia se previene: 1º) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3º) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, 9 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión judicial). 15|pub. 33796 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAFAEL BEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17055 Dic.24-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GONZALEZ CASTRO DE DUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 17054 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA o MARCELINA MANUELA FERNANDEZ DE BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17139 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES PINO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó a los efectos de esta publicación la próxima Feria Judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17140 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALMINI o SALMINI FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17141 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR o PEDRO PASTOR RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo período de Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17142 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AVELINO o AVELINO FRANCISCO o AVELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 18 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 17143 Dic.27.-v.en.8.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO PRATO, RODOLFO PEDRO PRATO y JOSE PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16809 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal. se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULINA ESTIGARRIBIA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16810 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal. se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16811 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVETRE FIERRO y MARIA ALVAREZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16812 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEGUIZAMO o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 16813 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESPIÑEIRA MONGA o ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16814 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NORIA de JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16860 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16861 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALARCON y JOSEFA CANTERO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16864 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARTURO BRITO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16862 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHESES o CHEBLE o CHEBLE GUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16863 Dic.20-v.dic.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO TOMAS CORTE o CORTE ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 16865 Dic.20-v.dic.31.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Garces Irineo Félix contra ROSA MEZZANO de GARCES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 488", se hace saber que por resolución del 30 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de pleno, existente entre Irineo Félix Garces y Rosa Mezzano de Garces, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 16815 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

**Segunda copia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MONTI RAMON ISMAEL. Segunda copia. Lº 29, Fº 481", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras que con fechas 31 de Agosto de 1915 y 31 de Enero de 1919, respectivamente, autorizaron los escribanos Zoilo De Simone y Avelino José Martorell, en Chamizo, de este Departamento la primera, y en San Ramón, Departamento de Canelones la segunda, por las que don Juan Monti, adquirió de don Facundo Fernández, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 35 del Pueblo Chamizo "San Facundo", 2.a sección judicial de Florida, padrón Nº 178, compuesta según título de un área de 5330 ms. 28 dms. y según plano del Agr. Amando Vezzoso del 22 de Julio de 1953, de 5390 ms. 90 dms. cuadrados, lindando: Norte, calle Rincón, en 62 ms.; Este, calle Plácido Labayen en 86 ms. 75 cms.; Sur, calle Barcelona en 62 ms.; y Oeste con calle Londres en 87 ms. 15 cms.; y, otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que la anterior, manzana 14, padrón Nº 81, compuesta según título, de 992 ms. y según plano del agrimensor antes nombrado del 23 de Julio de 1953, de 1205 ms. 9 dms., lindando: Norte, en 52 ms. 70 cms., con más bien padrón 82; Este, en 17 ms. con padrón 80; Sur, 54 ms. 20 cms., calle Sarandí, y Oeste, en 28 ms. 25 cms. con calle Plácido Labayen. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 10|pub. 16859 Dic.20-v.dic.31.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Humberto Marichal, en autos: MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29 Fo. 341. Nº 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a do: Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 15912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v feb.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA o RAIMUNDA GARCIA BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Noviembre 26 de 1954. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17138 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA BLANCO DE BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17035 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA o SANDALIA BONIFACIA PEREIRA DE ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17034 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO MARMO o BENITO VICTORIANO GUILLERMO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 17036 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO SIXTO DARTA-

YETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. 16724-Dic.23-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO SEISDEDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16930 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA REYES DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 15 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16931 Dic.21.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.1.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALONZO CASTRO o SANTIAGO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16725 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ESTANISLAO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16723 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALCERRADA o JOSE CALCERRADA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16728 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16726 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16727 Dic.17-v.dic.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE LAVALLEJA

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERLAS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 10314 Dic.23.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA. Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera, ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub 15391 Nov.24-v.dic.30.

**Prescripción treintañal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro. Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y Della Azucena y otros c. MELOGNO, FRANCISCO Y OTROS Prescripción treintañal." (L o 8 F.o 469). se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa. en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Píriz, Reynaldo Fernández. Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera. en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado. empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035 identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 317. el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17053 Dic.24-v.en.7.

**Aperturas de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUIS CAPORALE Y FILOMENA CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fue habilitada la Feria Judicial de Enero 1955 a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, 3 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17052 Dic.24-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA ESTER o ELVIRA ESTHER CANEPA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento se habilitó la próxima Feria de Enero. — Paysandú, 17 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17017 Dic.23-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN FABIAN o SEBASTIAN JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16687 Dic.17-v.dic.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN FAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub 16787 Dic.18.-v.dic.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL MURIEDA de ANSARDO o ANZARDO o ANSALDO o ANZALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16688 Dic.17-v.dic.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA DE DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARGELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y en las de nacimiento d Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lu de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 16689 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO SCLAVO o SANTIAGO LUIS SCLAVO o LUIS SCLAVO o LUIS ESCLAVO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 6 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17149-Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA PIEDIFERRI DE DOYENART, o MARIA PEDIFERRO DE DOYENART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 17150 Dic.27.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

**Prescripción adquisitiva**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero. a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte. sobre calle Colón Al Oeste. sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio. con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio. Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA-Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. "Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ LESCARBOURA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16816 Dic.20-v.dic.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE RIO NEGRO**

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra CECILIO PEZZOLANO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cecilio Pezzolano para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 16 de 1954. — Carlos M. De Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33803 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "El Fisco contra ABELINO CARDOZO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abelino Cardozo para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33804 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra INOCENCIO ACUÑA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Acuña para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33805 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra JUAN MALGOR. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Malgor para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33806 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

**Emplazamiento**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra MARTHA RODRIGUEZ DIAZ. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rodríguez Díaz para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Young, Octubre 15 de 1954. — Carlos M. de Souza, Juez de Paz. Decreto 21|7|34.

30|pub. 33807 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TORIBIA o TORIBIA PUÑALES DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16951 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.2.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIA FEOLA DE MENDEZ, FRANCISCO MENDEZ y VICTOR MENDEZ FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$16.00 10|pub. 16950 Dic.22-v.en.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO SILVERIO MASSIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16657 Dic.17-v.dic.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOAQUIN EUSEBIO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 11 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub 17018 Dic.23.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 407 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario

$60.00 30|pub 16059 Dic.7-v.en.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA LAGARDE CHURRUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17132 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA DE DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17129 Dic.27-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17130 Dic.27-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor próximo, al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 17133 Dic.27-v.en.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA PRUDENTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16983 Dic.22.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16775 Dic.18.-v.dic.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$43.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16774 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ZUVILLAGA o ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad, Diciembre 9 de 1953. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17131 Dic.27-v.Dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16975 Dic.22-v.en.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA LAPORTE DE DE LOS HOYOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$8.00 10|pub. 16977 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARNALDI CIMEO, MARIA ROSA JUSTA ARNALDI FERRERO y ANGEL ARNALDI FERRERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub 16976 Dic.22.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESPONDA DE LOPEZ BRETON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 16803 Dic.18.-v.dic.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras. Rectificación de partidas. L.o 29 Fo. 424" se hace saber que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezzosi", en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Alcides Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorell y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna con el apellido "Balatti" y el abuelo materno con el apellido "Besoso" en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$72.00 15|pub. 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo 455", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$48.00 20|pub. 15986 Dic.4-v dic.29.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELLA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo. 457", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo, don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella). — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GENARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 16804 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 2 de 1954. — Olga Macedo Juntz, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16802 Dic 18.-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 14 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 17002 Dic.22.-v.en.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO MARTIMIANO o MARTINIANO PEDRO RODRIGUEZ, de don DONATO RODRIGUEZ, y de doña FRANCISCA DECENA o DESENA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 16654 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA o MARIA HONORIA BOTERO o BOTTERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub 16653 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO DORREGO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Aicaguer el 16 de Marzo de 1950, por la cual don Domingo Alanís y su esposa doña Carmen Vigo vendieron a Justo Dorrego el inmueble padrón Nº 2077, sito en la planta suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la fracción 5 letra B del plano de Manuel Avilés, de Noviembre de 1916, con un superficie de 1250 metros, lindando: al Sur, predio de Medardo Carrasco y Matilde Troche al Este, frente a calle por medio con fracción uno de dicho plano y por los demás vientos con predios de Angela Bálsamo de López. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 10|pub. 16651 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENESIA o GINECIA COITINHO o COITIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16652 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO TELIZ o FILOMENO TELIS o FILOMENO TELIS BATALLA o FILOMENO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 17099 Dic.27-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.5.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MAURO QUINTIN OLIVERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con la extinta doña Angela O Niz, celebrado el 11 de Febrero de 1938, en virtud de aparecer el compareciente con el nombre de "Mauro Larrosa" en lugar de "Mauro Quintín Olivera". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta pu-

blicación haciendo presente que se habilitó el próximo feriado a sus efectos. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 17091 Dic.27-v.en.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17011 Dic.23-v.en.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 16799 Dic.18.-v.dic.30.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con María Mandías; al Oeste con José F Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manue Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub 16275 Dic.11.-v.dic.29.

# REMATES JUDICIALES

**MIGUEL ANGELONE DRAGO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Corporación Comercial S. A. c|SAMUEL BACH" Lº 46, Fº 210, se hace saber que el día 29 del corriente, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero don Miguel Angelone Drago, venderá en remate público y sobre la base de $ 3.333.33, la suma de $ 5.000.00 v.n. en 50 acciones de $ 100.00 c.u. de la Corporación Comercial S. A. — Comisión: 6 %. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
$16.00 10|pub. 16713 Dic.17-v.dic.29

**RODOLFO SMERALDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra HECTOR OGEGNO y ANIBAL OLMEDO Ejecución de prenda". Lº 48, Fº 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas en el local sito en la calle Peysandú Nº 1521, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford" modelo 1951 padrón Nº 124.127, matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Seña 20 %. — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.
$24.00 10|pub. 16639 Dic.16-v.dic.28.

**OLIVIA DE VASCONCELLOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente. Lº 48, Fº 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora Olivia de Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos; A) Un motor, para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. Nº 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul, blusas, polleras, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

**FLOREAL OTERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Ari Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pío Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido: III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954.— Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.
$220.40 20|pub. 16823-Dic.24-v.en.30.

**AMADO GALMES REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLS. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 44, Fº 118), se hace saber al público que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar catorce tiene una superficie de quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % de importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B 49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereyra, Actuario.
$122.40 17 pub. 16742-Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

**ANGEL GAZZANO E HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNEO Ejecución de prenda" (Lo. 44, Fº 635) El jueves 30 de Diciembre a las 16 horas, rematarán en su local de ventas calle Colombia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 91020 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 8 a 12 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Tel 24256
$20.00 10|pub. 16542-Dic.17-v.dic.29.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

El miércoles 29 de Diciembre, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor en autos "SUCESION SEGUNDA MARIA TERESA FERRATONE. Lº 45, Fº 13", mobiliario y efectos según inventario en autos. Exposición la víspera. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
$10.80 9|pub. 16764 Dic.18-v.dic.29.

**RAFAEL DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 32), se hace saber al público que el día 5 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168.768) señalado con el número trece de la manzana letra B en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de mil novecientos cuarenta aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Ingeniero Costa cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, igual

extensión al Sur-Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord-Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 16500 Dic.14-v.dic.31.

**FRUCTUOSO M. SILVEIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles", (Lº 40 Fº 368, Nº 716), se hace saber al público en general, que el día 3 del mes en curso, a las ... horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M Silvera, presidida por el señor Alguacil ad-hoc asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, barrio denominado Dr Feliciano Viera, empadronada actualmente con el Nº 1980, padrón anterior Nº 1106, comprendida dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 5 de Noviembre de 1916, que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada y sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A; 171 metros 50 centímetros al Este, linda con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur, limita con la calle General Laguna, y 171 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr. Carlos Berrutti. Superficie: 12005 metros. — (Base de venta: $ 3.200.66); y 2º) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 1952, padrón anterior Nº 1106, designada con la letra "D" de la fracción I que forma parte de la fracción ... en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual linda: al Norte, 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros, linda con propiedad de Francisco Denis Ferraz; al Este, 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad, y 51 metros 50 centímetros al Oeste, limita con Angela Bálsamo de López. Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.258.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, al serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 16467 Dic 13-v.dic.30.

**JOSE LERGA ELORZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Perini Bogliacino Alcides contra MIGUEL A. BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 70 decímetros, deslindada: metros 42.95 de frente al Suroeste a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Templo, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Sureste con padrón Nº 141.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta de comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954.— Marte Morquio, Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia.

$50.40 14|pub. 16506 Dic.14-v.dic.30.

**MEDARDO A. SOÑORA**
**Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (Lº 12, Fº 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 2475, designada con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, colindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 533 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$56.00 14|pub. 16507 Dic.14-v.dic.30.

**DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON THOMSON JAIME y FRASER FLORENCIA Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido Este de la ciudad de igual nombre que forman parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el número cuatrocientos quince, señalados los lotes que se rematarán con los números (cinco) y (catorce) de la manzana (quince) en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes e inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el Nº 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado solares que se deslindan así: A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda: al Norte, en veintiséis metros con el solar catorce de la misma manzana y plano; al Este, en sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur, en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa; y B) El solar número (catorce) comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho, pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$144.00 15|pub. 16390 Dic.13-v.dic.30.

**DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Terrenos del Golf S A. contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA. Ejecución de hipoteca. (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado adherido al suelo y mejoras que le acceden, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próximo a la localidad de Punta del Este y actualmente zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que se remata con el número (veintiuno) de la manzana (veinticuatro) en el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el veintidós de Abril de 1948, plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintisiete de Setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, la una superficie, según el citado plano, de dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa y ... decímetros y linda: al Noroeste, en recta de setenta y ocho metros setenta centímetros, de frente sobre la "Cancha de Golf"; al Noreste, en recta de veintinueve metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al Sureste en una línea recta que mide tres metros veinte centímetros y una curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento; al Sur, en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros, con el lote dieciséis de la expresada manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 16391 Dic 13-v.dic.30.

**WASHINGTON VAZQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas, situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms., con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B). Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comás, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 16696 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

**RENE CORREA DIAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 251), se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1955 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don René Correa Díaz, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) De las 9 a las 9 y 20 horas, una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene (Planta Industrial y Casa-habitación), situada en la manzana Nº 254 de la ciudad de

Rocha, Padrón Nº 3.304, compuesta de dos mil trescientos sesenta y seis metros, según plano del agrimensor Homero Cardoso, que se deslinda así: por su frente al Noreste en 40 metros, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; por uno de sus costados y por su fondo, ambos al Sureste, en 46 metros 60 centímetros y 49 metros 60 centímetros, con Armando Bértola y sucesión José A. Machado respectivamente; y por el Noroeste, en 73 metros 70 centímetros, con Matías Biurrun; y B) De las 9 y 30 horas en adelante y por separado: I) Una máquina moñitera, marca "G.Toresani-Milano" con 4 moldes, motor marca "Marelli" de un H.P. Nº 289714 de 940 revoluciones; II) Un cilindro estirador de masa marca "Battagión-Bérgamo" con electro motor de 3 1|2 H.P. Nº 10.334 de 1420 revoluciones; III) Una prensa continua para elaboración de fideos con 6 moldes motor de 8 H.P. Nº 2.377.259 de 1420 revoluciones, con cortadora de masa y motor de un H.P. Nº 10.338 marca "Cornigliano" de 1420 revoluciones; IV) Una prensa y bomba hidráulica marca "Frávega" para elaboración de fideos con 22 moldes, motor "Marelli" de 4 H.P. Nº 18293 y otro de 1 3|4 H.P. Nº 49461; V) Una sobadora marca "Frávega" motor marca "Metropolitan Vickers" de 4 H.P. Nº 14935 de 955 revoluciones por minuto con llave de aceite; VI) Una sobadora marca "Frávega" con motor de 7 H.P.; VII) Una mezcladora con motor eléctrico marca "Cornigliano" de 3 1|2 H.P. Nº 10362 de 1420 revoluciones por minuto; VIII) Una tolva trompo-cónica de hierro galvanizado, con motor de 2 H.P., marca Enrique Bezzi; IX) Un elevador Cangilones con depósito de madera, zaranda metálica con motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 23564 de 1400 revoluciones; X) Un elevador con doble tambor a bandejas metálicas, con electro-motor Nº 310759 de 930 revoluciones; XI) 3|4 secadores con capacidad para 240 bastidores cada uno, con doble piso de madera de 2 metros 70 centímetros por 3 metros 60 centímetros, de material duro sobre armazón de madera accionados por motores de 4 H.P. marca Enrique Bezzi Nº 64661 de 1450 revoluciones; 2 de 3 y 1|2 H.P. marca "Cornegliano" Nº 10333 y 10335 de 1420 revoluciones; XII) Un cuarto secado (planta baja) destinado a fideos cortados, motor Enrique Bezzi de 2 H.P. Nº 55675 de 1430 revoluciones; XIII) Un cuarto secado destinado a fideos largos con caña de las siguientes dimensiones: 3 ms. 80 cms. por 2 ms. y por 2 ms., accionado por motor de 2 H.P. Nº 26449 de 1430 revoluciones con recubrimiento de Dolmenit; XIV) Un molino marca "Letz" Nº 60 con motor A.E.G. de 7 H.P. número 2,469741 de 1430 revoluciones; XV) Una mezcladora para fabricación de raciones balanceadas con cinco tolvas y dos sinfines accionados por motor marca "Thomson Houston" de 3 H.P. Nº 14936 de 715 revoluciones; XVI) Un molino marca "GEhl Grindall" a martillo Nº 41; XVII) Una fresadora para fabricación de cabezas de bastidores con motor "Siemens-Shukert" de 2 H.P. Nº 1,257435 de 1500 revoluciones; XVIII) Mil quinientos bastidores; XIX) Un equipo de soldadura a la autógena marca Roncon, generador "59 con 48" tipo "M 2" de 900 litros hora; XX) Una caldera "Marshall" completa de 60 libras; XXI) Una báscula Negri Cuartino para 500 kgs.; otra báscula de igual marca de 1.000 kgs.; XXII) Una balanza de mostrador de plato para 200 kgs.; XXIII) Una balanza "Fairbanks" para 300 kgs.; XXIV) Un taladro "Val Dor Super" serie "C" Nº 677173 con base; XXV) Una máquina de escribir marca "Smith-Corona" modelo T Nº 20270; XXVI) Una máquina de escribir marca "Olivetti" tipo M serie 1946; XXVII) Una máquina de sumar National Nº 967373; XXVIII) Una máquina de sumar marca "Allen Wales" Nº 9-8772; y XXIX) Una máquina de calcular marca Facit Nº 153953.

Se previene: A) Que los títulos y plano del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; B) Que el mejor postor del inmueble, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del importe de la misma; C) Que los compradores de los demás bienes, deberán pagar el importe de los respectivos precios de contado, pudiendo ser retirados dichos bienes al día siguiente del remate; D) Que serán de cargo del comprador del inmueble, los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, salvo que el comprador sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo del ejecutado; y E) Que serán también de cargo del comprador del inmueble, lo que pudiera adeudarse al día de la escrituración del mismo y con respecto a dicho inmueble, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Diciembre 17 de 1954.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$234.00 15|pub. 17056 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

---

**JUAN L. ANZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda y en los autos caratulados: "SABINO GOMEZ MONTAÑEZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 9 horas y siguientes, en esta ciudad, en la calle Angel María Rivero Nº 95, se procederá por el martillero que subscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Casiano García Cabrera. Las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Diciembre 9 de 1954.— Juan L. Anza, Rematador.

$20.00 10|pub. 16656 Dic.17-v.dic.29.

---

**WASHINGTON B. SIERRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud. de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano, se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción 11 del plano; al Noreste, con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 16370 Dic.11-v dic.29.

---

**ALFREDO SILVERA IRAOLA**
**Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Lelia Correa contra SANTOS ARRIOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el día 16 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del señor Actuario, se procederá al remate público, por la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (total $ 5.667.00), de una fracción de terreno, con sus mejoras, padrón Nº 3983, señalada con el Nº 2 en plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves de 13 de Enero de 1951, ubicada en manzana Nº 128 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, de una superficie de 363 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Nor-Oeste, calle Zabala; al Sur-Oeste, Victorio Márquez; al Sur-Este, Miguel Mungay y al Nor-Este, Honorio Rodríguez. Se previene: Que los gastos de escrituración, certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador estando los títulos de propiedad a disposición de los interesados en el Banco República. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la Feria Mayor próxima. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 15|pub. 17000 Dic.22.-v.ene.11.

---

**FEDERICO DURDOS**
**Juzgado de Primera Instancia de Tacuarembó**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VICTOR A. VILLANUEVA. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 17 de Febrero de 1955, a las 9 y 30 horas, por intermedio del Rematador don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, se procederá en el lugar de su ubicación, calle Treinta y Tres, entre Ituzaingó y Sarandí, a la venta en remate público de tractor embargado en autos marca "Emerson" motor Nº 34870 de 12 H.P., con la base de las dos terceras partes de su tasación (total $ 500.00). Se previene: que la comisión legal del Rematador será de cargo del comprador. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. 17001 Dic.22-v.en.4.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Gonçalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.

$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA

$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.

$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano [illegible]orre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. [illegible] Dic.[illegible]-v dic.30.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.

$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.

$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores. San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.

$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Casaspá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2785. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González" con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José [illegible].

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

**ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Anaconda Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, en segunda convocatoria, a realizarse el 4 de Enero de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico 1953-54 finalizado el 30 de Junio próximo pasado; 2º Consideración de la propuesta formulada por parte de un grupo de accionistas de cancelación de subscripciones de capital de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de los estatutos sociales; 3º Destino de las sumas entregadas por los accionistas que han desistido de su subscripción; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y los decretos vigentes.—Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.
$24 00 5 pub. 17077 Dic.24-v.dic.30.

**C I N S A**
**CONFECCIONES E INDUSTRIAS S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 16 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Confecciones e Industrias S. A." (Cinsa) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1955, a las 16 horas, en el local sito en la calle General Aguilar Nº 1207, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria presentada, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1950, 1951, 1952 y 1953; 2º Elección de tres Directores y suplentes; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Dar cuenta artículo 17 de los estatutos; 5º Acciones extraviadas.

Nota: De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. El depósito de las acciones en las mismas condiciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones en un Banco.
$21.00 5|pub. 17068 Dic.24-v.dic.30.

**BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO**
CONVOCATORIA
**Asamblea general extraordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17, inciso A) y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1955, a las 17 horas, en la sede del Banco Avenida Uruguay 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2º Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (ejercicio 1954-1956); 3º Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955 (artículos 16 y 49 de los estatutos).

Las listas de candidatos deberán ser inscriptas con tres días de anticipación al fijado para la celebración de las asambleas y en un todo de acuerdo al reglamento de elecciones aprobado por la asamblea general ordinaria realizada, con fecha 16 de Enero de 1952, el que se encuentra a disposición en la Secretaría del Directorio.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en que las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$24.00 5|pub. 17059 Dic.24-v.dic.30.

**DOMINIUM S. A. INMOBILIARIA**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Enero de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Cerrito Nº 440, tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

"Modificación de los artículos 4º y 22 del Estatuto Social".

Se previene a los señores accionistas que las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas deben depositarse en la Caja de la Sociedad tres días antes del designado para la asamblea (artículo 18 del Estatuto). — El Directorio.
$15.00 5|pub. 17090 Dic.24-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención Centro del Comercio y la Industria, Sarandí 490, prometí vender a Constantino Vázquez Rodríguez, la Casa de Comidas sita en Pampas Nº 2261|65. Acreedores: Sarandí 490. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 22 de 1954. — GIOVANNI BICO.
$16.00 20|pub. 17031 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que prometí vender el Bar y Billar de Garzón 2049 a Ilio Valentín Masaro. Acreedores al comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954.— ELISEO VECIÑO RAMA.
$8.00 20|pub. 17042 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Ada Garófalo Suárez y Leoncio Neves Miranda, el Almacén de Cmbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Guaviyú Nº 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 21 de 1954. — ADOLFO FERNANDEZ BESGA. — MARIA J. FUGAZOT DE FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 17088 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Carlos Evaristo País Ferreira, el Almacén de Cmbles. y Beb. Alcohólicas Embotelladas sito en la Avda. Millán Nos. 4178|80 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — HECTOR E. SEIBANE ODICCINI. — MARIA E. ARELLANO DE SEIBANE.
$24.00 20|pub. 17087 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Venus Cóccaro de Román, Hamlet Román Soca, Alberto Lizmi Mouqhrabi, Sofía Mouqhrabi de Lizmi y David Goldberg Frydman, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Hirsz Benkiel el comercio que en el ramo de farmacia, perfumería y anexos denominado "Farmacia San Fernando" tienen instalado los cinco primeramente nombrados en la Avda. Brasil Nº 2703 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en tiempo, en el citado local de la farmacia de la Avda. Brasil Nº 2703, de 10 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos por triplicado. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 18 de 1954. — VENUS COCCARO DE ROMAN. — HAMLET ROMAN SOCA. — ALBERTO LIZMI MOUQHRABI. — SOFIA MOUQHRABI DE LIZMI. — DAVID GOLDBERG FRYDMAN.
$48 00 20|pub. 17060 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

David Vieitez Rodríguez y Segunda Novo López de Vieitez, hacen saber al público y al comercio en general que han prometido vender al señor Héctor Aquino Villalba el comercio que en el ramo de carnicería tienen establecido en la calle Francisco Araúcho Nº 1170 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en tiempo, con los justificativos de sus créditos, por triplicado, en la calle Cerrito 661 bis, piso 2, apto. 4, de 10 a 12 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ. — SEGUNDA NOVO LOPEZ DE VIEITEZ.
$32.00 20|pub. 17086 Dic.24-v.en.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Ambrosio Delbono Barthe, el comercio de Fiambrería y Fermentadas sita en Paysandú 1054. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — PEDRO GRINGA BURAGLIO. — MARIA LUISA PERI DE GRINGA.
$16.00 20|pub. 17005 Dic.23-v.en.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Jesús Braulio Rodríguez Cossio ha prometido ceder al doctor Marcos Schwartzmann la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada que bajo la denominación de "INSTITUTO DE ASISTENCIA MEDICA SANATARIOS Y ANEXADOS FLORIDA LIMITADA", gira en la ciudad de Florida, actualmente en la calle Atanasio Sierra Nº 737, debiendo los acreedores de la referida sociedad presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio de la doctora Amanda A. Pastorini calle Independencia Nº 860 de la ciudad de Florida o en el Estudio Bizzozero calle Sierra Nº 1819 de la ciudad de Montevideo, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ernesto F. Pichón, Escribano.
$56.00 20|pub. 17028 Dic.23-v.en.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Joaquín Sierra, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Eugenio Garzón 256, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — REMI BERGERET LEOMGNIER — MARIA ESTHER MARCHISIO.
$24.00 20|pub. 16996 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ladislao Llera, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas establecido en la calle Paraíso 2852, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio.— Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — MARTIN LASSO GONZALEZ. — ENRIQUETA CAMILA LASSO de LASSO.
$24.00 20|pub. 16990 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Wáshington Abreu el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Galicia 2302 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FRANCISCO SEIJO FERNANDEZ.—CONSUELO LOPEZ de SEIJO. — WASHINGTON ABREU.
$16.00 20|pub. 16986 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola Gonzalez de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SALAN. — SUSANA H. DE MALEL
$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en est ciudad. Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.
$16.00 20|pub 16279 Dic.11-v.ene.5.

**AVISO**

"RIEL LIMITADA" sita en Asunción 1311, prorroga la sociedad por diez años, a partir del 15 de Diciembre corriente, según contrato certificado por el Escribano Cosmos Fon-Amor e inscrito el 14 de Diciembre de 1954 con el Nº 581, al Fo. 2003 del Libro Nº 2 de Contratos del Registro General de Comercio.
$8.00 10|pub 17022 Dic.23-v.en.5.

**BANCO PALESTINO URUGUAYO**
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos sociales, el Directorio en sesión del 20 de Diciembre de 1954, ha resuelto emitir las series "G", "H" e "I" de acciones al portador, por valor de $ 250.000.00 cada serie.

Para la adquisición de esas nuevas acciones, se dará preferencia hasta el día 5 de Febrero de 1955, a los tenedores de las acciones de las series "A", "B", "C", "D", "E" y "F", para adquirir acciones de las tres nuevas series. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 17051 Dic.24-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías" que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954 — JUAN WALTER PIAS. — EDUARDO GRASSI.
$16.00 20|pub. 16109 Dic.7-v.dic.31.

**FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.
$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Gurtin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad, quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Piola y D. Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16.00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería, Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO. — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel, Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.

$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 16839 Dic.20-v.en.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos del artículo 10 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.

$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ. — ALBERTO CABRERA.

$24.00 20|pub. 16832 Dic.20-v.en.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.

$8.00 20|pub. 16838 Dic.20-v.en.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILDE COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Cerro de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA**

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral Flores 2871. Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229|31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL.

$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas Sanjurjo Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Belinzon 4345 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN CORREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790 donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 26 de 1954. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 16230 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguibar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Norberto Duhalde, soltero, domiciliado calle Bartolomé Mitre número 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garaje Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada". — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25.000.00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00. — IX) Plazo. Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.

$44.80 10|pub. 16516-Dic.18-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Maciá, de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abelleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo 28 de Noviembre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA. — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 16035 Dic.4-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del balanceador señor Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Pedro Goungian y Luis Alberto Soriano Agradeño, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos instalado en la calle Gonzal Ramírez Nº 1251 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1954. — CONSTANTINO JANEIRO. — DOLORES BRANDARIZ DE JANEIRO.

$24.00 20|pub. 16934 Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Pedro Alvarez, mi carnicería, sita en la calle Máximo Gómez número 4251. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16923-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Rodolfo Genta, mi carnicería, sita en la calle Ricaute número 861. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16921-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta mi carnicería, sita en la calle Nicaragua número 1802. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — ADOLFO ALBERTO.

$16.00 20|pub. 16922-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Iglesias, mi carnicería, sita en la calle Asunción número 1501. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — JOSE LOPEZ VARELA.

$16.00 20|pub. 16924-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone" — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don José Ludivino Lebrato, mi carnicería, sita en la calle Magallanes número 1766. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — RAUL PENA CEBEY.

$16.00 20|pub. 16925-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Oficina Comercial "Luis G. Bruzzone". — Hago saber al comercio y público en general, que he prometido en venta a don Juan José Ladanyi, mi café, bar y restaurant, sito en la calle Propios número 2849. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay número 1826. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — MIGUEL VAZQUEZ. — RAUL PENA. — DIONISIO SAA.

$24.00 20|pub. 16926-Dic.21-v.en.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada" enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esta fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM. — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS.

$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955 — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO.

16.00 20|pub. 16784-Dic.18-v.en.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.

$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

**EMILIO BENZO S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 inciso I de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1955, a las 18 horas y 45 minutos en el local de la calle Paysandú Nº 1024 de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1954; 2º) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955.

NOTA: De acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación como mínimo. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16955 Dic.22.-v.dic.28.

**M. A. R. I. E S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos de Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones Sociedad Anónima (M. A. R. I. E S. A.), se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Avenida Agraciada 3102, el día 28 de Diciembre de 1954, a las 19 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1954; 2º) Elección del Directorio y suplentes; 3º) Elección del Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificado de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha de la misma. Se previene asimismo a los señores accionistas lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos Sociales sobre la convocación automática a nueva reunión. Montevideo, 18 de Diciembre de 1954. — Marcelino Elgue Presidente. — Salvador J. Dohil, Secretario.

$21.00 5|pub. 16952 Dic.22.-v.dic.28.

**COSOPRE S. A.**
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en el lugar señalado ut supra, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 16890 Dic.20-v.dic.29.

**CINE SOCA LIMITADA**

Por escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera el 17 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones con el Nº 8 de fojas 21 a 25, los señores Pedro Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño y María Magdalena Arenas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Cine Soca Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de realización, contratación y organización de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, conferencias, conciertos, bailes y demás reuniones de carácter público. Capital: $ 22.000.00 aportados por partes iguales 50 % al contado y 50 % a un año de plazo. Administración: Pedro Magnoni, Julio E. de los Santos y Domingo Guzmán Jaurena. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años. Domicilio: Pueblo Soca

$24.00 10|pub. 16730 Dic.17-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Julio César Pérez y Cía (Oscar Guillén, Agapito Pazos y Julio César Pérez), establecida con Fábrica de Pastas en Rivadavia 1705 y sucursal de la misma en Cuchilla Grande 4296 desligándose de la misma Oscar Guillén en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1954.

$24.00 20|pub. 16995 Dic.22-v.en.17.

**RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Rivadavia Sociedad Anónima", en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 4 de Enero de 1955, a las 15 horas y 45 minutos, en el local social de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta con un día de anticipación a la fecha de la misma, y que ésta se desarrollará en un todo de acuerdo a los estatutos sociales y a los decretos vigentes — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub 17076-Dic.24-v.dic.28.

**EURAM SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "EURAM Sociedad Anónima" en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 4 de Enero de 1955, a las 15 horas y 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2.o Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 17074-Dic.24-v.dic.28.

**PLEAMAR S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pleamar Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Enero de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 17071 Dic.24-v.dic.28.

**INDIANA SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Indiana Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, a realizarse, en segunda convocatoria, el día 4 de Enero de 1955, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1954; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo Diciembre de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 17075 Dic.24-v.dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701 Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO. — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic 7-v.dic.31.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a los señores José Veiga y José Velo, del negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas", establecido en la calle 25 de Mayo Nº 249, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Estévez, Louro y Cao. Acreedores de la firma Veiga-Velo en las oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — JOSE RAMON ESTEVEZ PEREZ.—FLORINDO FRUTOS LOURO. — ELIGIO CAO PAIS.

$24.00 20|pub. 16953 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he vendido a Romilio A. Martínez el Hotel "Internacional" con sede en la casa de la calle 12 Nº 688, de la ciudad de Punta del Este, e perteneciente de la sucesión Agustí I. Chaves. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 lo que se consideren con derecho en el comercio mencionado, deben presentarse con los justificativos de sus créditos. en el "Hotel" Mencionado, o en la Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444 escritorio 38. Montevideo. —Maldonado, 20 de Diciembre de 1954. — MARIA LUISA ISOLERI DE CHAVES.

$24.00 20|pub. 17004 Dic.22.-v.ene.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Héctor Cherro y Miguel Padial, el bar y bebidas alcohólicas establecido en César Díaz 1252|54, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 d Noviembre de 1954. — ELADIO LOPEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16989 Dic.22.-v.ene.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Eduardo Castro y Mario Méndez el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3699, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA.

$24.00 20|pub 16992 Dic.22.-v.ene.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pavlicevich o Povlicevich, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Buenos Aires 403, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — JOSE BULFARO TRAVASCIO. — MARIA FRANCISCA PATTI de BULFARO. — CAMILO CABRERA ALVAREZ. — MARGARITA LAPORTE LACOSTE de CABRERA.

$24.00 20|pub. 16991 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Modesto Adán Fernández, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CELESTINO RODRIGUEZ VARELA. — JULIO CALERO GARRE. — CARMEN GINARES DE CALERO.

$24.00 20|pub 16993 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García. Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Angel Podestá, la Cervecería, Repostería y Venta de Helados, establecida en Michigán 1408, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1954. — WASHINGTON JULIAN BARREIRO. — NELLY TISCORNIA de BARREIRO.— GOFREDO CONDIN GRANDI. — EMILIA ROSA MAZZA de CONDIN. — JOSE NESE SCARPA. — LAURA AMERICA BURGHI de NESE.

$24.00 20|pub. 16994 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Pedro Víctor Terrón, mi negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Horno y Heladería", establecido en la calle Argentina casi Marco Martínez, Balneario La Floresta, Departamento Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — ISAAC MARTINEZ ORIGUELA. — DORA MOIRANO.

$16.00 20|pub. 16954 Dic.22-v.en.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1372 Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954. haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengia el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el klmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo. — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wazebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.

$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.

$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís 1460, prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.

$16.00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo. Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.

$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía.. Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub 16238 Dic.10-v.en.4.

**YACHT A MOTOR NENE PRIMERA**

Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.

$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C.", el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio, calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.

$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima, la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.

$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Zibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcini Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904. — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15953 Dic.4-v.dic.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete, Noviembre 27 de 1954. Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.

$24.00 20|pub. 16001 Dic.6-v.dic.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954. — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad 'Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954 Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.

$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.

$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

**PARQUE DEL PLATA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San José 837, el día 31 de Diciembre a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria; Balance general; Cuenta de ganancias y pérdidas; Informe del Síndico; Elección de Directorio; Elección de Síndico titular.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos se previene que los señores accionistas o sus representantes, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto, personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — El Directorio.

$15.00 5|pub 17012 Dic.23.-v.dic.29.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de esta sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Enero de 1955, a la hora 18 en su sede, calle Camplchuelo número 514, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Exposición de motivos; 2.o) Liquidación de la sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora (artículo 52 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 43).

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954 — El Directorio

$15.00 5|pub. 17145-Dic.27-v.dic.31.

**RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA**

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.

$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.

$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.

$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.

$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

**JULIO A. BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA**

PAGO DE CUPONES

Se avisa a los poseedores de "Obligaciones Julio A. Barbieri Sociedad Anónima", que desde el día lunes 3 de Enero de 1955, se pagará en las oficinas de la sociedad de la Avenida General San Martín número 2668, el cupón número 1 con vencimiento al 1º de Enero de 1955, bastando solamente la presentación y entrega del cupón cortado.

$3.60 3|pub. 17148 Dic.27-v.dic.29.

**RIFA POSTERGADA**

La rifa de la camioneta "Commer" a beneficio del Colegio del Sagrado Corazón de Florida, que por error figuraba en el boleto la fecha 21 de Diciembre, se sortea en la segunda lotería del mes de Marzo del año próximo.

$3.60 3|pub. 17134-Dic.27-v.dic.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Disolución de sociedad**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del contador público don Nicolás Reig Vilá, el socio señor Agustín Traverso, se ha separado de la sociedad "Batto y Traverso", continuando el socio señor Amadeo Lorenzo Batto, la actividad social, quien ha tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — AMADEO L. BATTO. — AGUSTIN TRAVERSO.

$32.00 20|pub. 17152-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26|IX|1904. — A los efectos de la citada ley se hace saber que a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, la firma "SUCESORES DE ORESTE BIANCHETTI", será sucedida por la firma "Bianchetti Hermanos Sociedad Anónima" (en formación), a quien se transferirá íntegramente el patrimonio social — Acreedores y demás interesados deberán presentarse en el local social, calle Galicia 1064 de esta ciudad.

$24.00 20|pub. 17123-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Juan Vogehumiam, nuestro negocio de "Café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno", establecido en Avenida Garibaldi números 2545|50. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO. — JUAN MARTINEZ BASCUÑANO. — JOSEFA BECH.

$16.00 20|pub. 17103-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Agraciada número 4200 y Julián Alvarez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — ALVARO JAVIER CABRERA. — ESMIR CABRERA. — RICARDO RECUERO. — RAQUEL AURORA RUIZ.

$16.00 20|pub. 17102-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Rodríguez Domínguez, mi negocio de "Hotel Palacio", establecido en Bartolomé Mitre número 1364. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954 — JOSE SINEIRO MEIS. — ELVIRA RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17101-Dic.27-v.en.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26|9|904. — Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Facal y Facal, el bar ubicado en la calle Justicia 2301 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — SERAFIN IGLESIAS. — TRINIDAD L. DE IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 17146-Dic.27-v.en.20.

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA**

AVISO

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 49 para el rasqueteado, cepillado, pintura de balizamiento del mastil y engrasado de la socho riendas del mastil de la planta emisora de Carmelo( solo mano de obra

Licitación pública N.o 49. Vence el 18 de enero de 1955 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954.

Cuenta corriente 10|pub. 33874 Dic.28.-v.ene.10.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**

LICITACION PUBLICA N.o 980

**Adquisición de conductores eléctricos con aislación**

**Fecha de apertura: 15 de febrero de 1955, a la hora 10.**

Direccin: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Direccin General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33876 Dic.28.v.dic.30.

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS**

LICITACION

Convócase a licitación pública, por tercera vez para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de enero próximo, a las 10 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro de laño en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría. — Montevideo, diciembre 24 de 1954. (Cuenta corriente) 33875 10|pub. Dic.28.-v.en.10.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**Trámites de marcas**

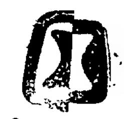
ACTA N.o 72802 — Montevideo, diciembre 22 de 1954. — Con esta fecha Oreiro, Hernández y Crespo S. C. de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 17182 Dic.28.-v.en.10.

..ACTA N.o 72809. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, Ardans y Baratta (Montevideo) solicita la marca




para artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17196 Dic.28.-v.en.10.

**Trámites de patentes de invención y privilegios industriales**

..ACTA N.o 10463. — Montevideo, diciembre 23 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittuburgh Glass Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a un dispositivo de sujeción de acción rápida destinado a sostener un material en forma de hoja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 17197 Dic.28.-v.en.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación 1531**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 1.495 chapas de nomenclatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en ésta Direccin calle San José N.o 1390 (Planta Baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de Oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Enero de 1955, a las 10 horas

Valor del pliego: $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33872 Dic.28.-v.dic.28.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS**
**Licitación Pública**

Se llama a licitacin pública por segunda vez para efectuar el servicio de engrase y reclamos de los ascensores "Otis" del Palacio Municipal en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de diciembre de 1955 de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 8.30 a 11 horas o bien solicitar un ejemplar de dichos elementos de estudio. Se fija el día 28 del cte. a las 10 horas para la recepción y apertura de las propuestas. Palacio Municipal 9.o piso.

Cuenta corriente 1|pub. 33873 Dic.28.-v.dic.28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**
**Obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso en las localidades de Cardona y Santa Catalina.**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con tratamiento superficial bituminoso, en las localidades de Cardona y Santa Catalina, con sujeción estricta a pliegos de condiciones generales, particulares, planos y demás antecedentes confeccionados por la Dirección de Obras Municipales, aprobados por resolución de la Junta Departamental de Soriano del 28 de Octubre de 1954 y promulgado por esté Ejecutivo Comunal por decreto N.o 3.664 del 22 de Diciembre corriente.

El juego de planos y demás recaudos podrán retirarse en la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 15.00 que los interesados oblarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado deberán estar inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia; los que no estuvieren deberán hacerlo con diez días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de Ley y Estampillas Municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 20 de Enero de 1955 a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle, Intendente. — Abel Numa Cardozo, Prosecretario.
$80.00 20|pub. 17193 Dic.28-v.en.20.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

**Montevideo, Diciembre 28 de 1954**

### 1.a Sección

ARIEL CORREA VALLEJO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1492 ap. 219 y ELSA ALBA BUTTERI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1492 ap. 219.

### 7.a Sección

MOISES BOLELIS, 49 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Colonia 1562 y ELIGENIA BELICAS, 48 años, soltera, lituana, domiciliada Colonia 1562.

JOSE COUTO ALONSO, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Constituyente 1603 y MARIA DOMINGUEZ, 26 años, soltera, española, domiciliada Vázquez 1287.

HECTOR MARIO VILA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1629 y GRETCHEN ELIZABETH SALLES DULAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1629.

### 10.a Sección

DARDO GASTELU, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4462 y JULIA BARRIOS PARADA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1416.

RAFAEL JUAN CASELLA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comercio 1705 y NELIDA AUDITORE, 28 años, soltera, auxiliar enfermera, oriental, domiciliada Humberto 1º 4072 bis. ap. 1.

MANUEL A. AGUIAR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Divina Comedia 1521 y LUCIA ZORRILLA DE SAN MARTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada D. Comedia 1521.

### 13.a Sección

VICTOR OMAR ARHANCET, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2235 y MARIA ORFILIA FERRARI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada China 2169.

### 17.a Sección

HECTOR PATRONE, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Industria s|n. y ROSELIA GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria s|n.

EFRAIN RAFAEL SILVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4579 y TEODORA CLELIA SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4579.

OSCAR LENIN VENTURA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4162 y MELBA RAQUEL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldos y Pons 4487.

SATURNINO BELISARIO LARRAÑAGA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Burgues 4322 y MARIA DEL CARMEN FOJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4461.

GERARDO SANJURJO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A. 4875 y MARY MARGOT VALLEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A. 4875.

### 20.a Sección

MARIO ALBERTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 184 y NELIDA ESTHER APARICIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolgnese 178.

### 21.a Sección

BOLIVAR BARROT CROSSA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4470 apto. 5 y MARUJA BERZON MICHSON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4470.

JOSE ALBERTO MASSIA, 36 años, soltero, maestro de música, oriental, domiciliado Avenida Peñarol 5095 y GLARYS ENIT ESPINOSA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1530.

JUAN CARLOS DELL'ACCUA BARLETTA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tambores 4848 y ROSA ELSA RAMIREZ STANGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tambores 4848.

$2.00 3|pub. v.dic.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Homologación de concordato**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "APOLANT S. A. Concordato preventivo Lo. 49 Fo. 29", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución. Número 22304. Montevideo, Diciembre 20 de 1954. Vistos: Por evacuado el traslado y subsanadas las observaciones formuladas por los acreedores informantes. Y atento a que ha vencido el término del emplazamiento sin que se dedujesen observaciones o reclamo y habiéndose reunido las mayorías legales, tal como surge del informe de fs. 86; declárase homologado el concordato preventivo solicitado por Apolant Sociedad Anónima" y de que informan el edicto de fs. 89 y escrito de fs. 48 y stgs. Publíquese en la forma establecida en el artículo 36 de la ley del 2 de Junio de 1893 y portunamente vuelvan. — Landa. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21.00 5|pub. 17186 Dic.28.-v.en.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**
**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VARELA o VARELA LOREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17184 Dic.28.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.7.

**Escritura de oficio**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "VICTORIANO SUAREZ y otros. Escrituración de oficio. Libro 50 Folio 56". se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Victoriano Suárez, Emiliano Falero, Antonio Suárez, María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana, solicitando las escrituraciones de oficio de las promesas de compra venta relativas a los siguientes solares: Prometido en venta al señor Victoriano Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.412, señalado con el Nº 208 en el plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890, según el cual tiene un área de 300 ms. deslindados así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Tabobá, por 30 metros de fondo. lindando: al Sureste con el solar 209, al Noroeste con el solar 207 y al Suroeste con el solar 194, cuya promesa fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1106 el 15 de Julio de 1948. Prometido en venta al señor Emiliano Falero: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.453, señalado con el Nº 296 en el plano referido, con un área de 284 ms. 85 decímetros deslindados así: 21 metros 10 centímetros de frente al Suroeste a la calle Andrés Bello, 34 metros al Este que por ser esquina dan frente a calle Minnesota y 27 metros al Noroeste lindero con el solar Nº 295. Inscripto en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 912. Prometidos en venta al señor Antonio Suárez: Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, empadronado con los números 67.263 y 118.152 y que de acuerdo al plano ya citado, está individualizado con el Nº 178, teniendo un área de 215 ms. así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 21 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar 187, al Noreste con parte del solar Nº 175 y al Sureste con el solar 177. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 971. Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.311, con el Nº 285 en el plano del Agrimensor Conde, ya referido, con un área de 615 metros así deslindados: 10 metros de frente al Suroeste a calle Cubo del Sur por 61 metros 50 centímetros lindando al Noroeste con el solar 286, al Noreste con parte del solar 274 y al Sureste con los solares 284, 275, 276 y 277. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 969 Solar de terreno en la 10ª Sección de Montevideo, padrón 67.312 con el Nº 286 del plano del Agrimensor Conde, con un área de 753 metros deslindados: 12 metros de frente al Sureste a calle Cubo del Sur, 10 metros al Noroeste con parte del solar 274, y 61 metros 50 centímetros al Suroeste con el solar 285, 30 metros 50 centímetros al Noreste con el solar 287 y A. Malvín. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 16 de Agosto de 1954 con el Nº 970. Prometido en venta a los señores María Viana de López, Juan Manuel, Estanislao, Pablo, Oscar José, María Isabel, Adelaida y María Luisa López Viana: Solar en la 10ª Sección de Montevideo,

padrón 67.381, con el Nº 149 en el plano ya citado, con un área de 300 metros y deslinda: 10 metros de frente al Noreste a calle Aispurúa, por 30 metros de fondo, lindando al Noroeste con solar 148 al Sur Oeste con solar 135 y al Sureste con los solares 150, 151, 152 y parte del 139. Promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 11 de Octubre de 1954, con el Nº 2365. Los solares descriptos fueron prometidos en venta por los señores Antonio P. Piria y Pablo Fontaina. Por tanto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Antonio P. Piria, Julia Miramón de Piria, Rodolfo Plácido Piria, Luis Antonio Piria, Mario Plácido Piria, Elbio Alberto Piria y María Elida Lorenza Piria, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$384.00 30|pub. 17045 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA RICAVY DE CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 17183 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de TOMAS CARBALLO y FLORENTINA ESTHER NAKAMURA donde dice: "Juan Tomás" debe decir: "Tomás". — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 17194 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas, de nacimiento de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI, de matrimonio de CARLOS MANUEL MAZZUCCHI con MARIA ELENA PEREYRA y la de nacimiento y legitimación de CARLOS ALBERTO MAZZUCCHI, estableciéndose que en la primera donde el nombre paterno aparece como Basano debe decir "Bassano"; en la segunda, donde el contrayente aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel", y donde aparece como Mazzuchi, debe decir: "Mazzucchi", y donde el apellido paterno aparece como Mazzuchi, debe decir "Mazzucchi", y en la tercera, donde el nombre paterno aparece como Carlos, debe decir "Carlos Manuel" y donde aparece legitimado por Carlos Mazzuchi, debe decir Carlos Manuel Mazzucchi". — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 17177 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CHANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 17049 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados "PEREIRA, OSCAR RODOLFO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de matrimonio de sus padres José Antonio Pereira y Dolores Beiroa de Pereira, pués donde en ellas dice: "Pereyra" y "Beyroa", debe decir en su lugar y en ese orden: "Pereira", y "Beiroa". — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 17181 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAO GARCIA, MANUEL Y MELLA DE CAO MARIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elida Beatriz, en el sentido de que se sustituya el apellido paterno de la inscripta erroneamente consignado en la misma como "Cabo", por el de: "Cao". — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 17180 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PRAXEDES ROSAS, MARTIN ELIS ROSAS y BASILIO o BASILISO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 17185 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en autos: GIL JUAN MIGUEL y BARRUSO ANTONIA JOSEFA contra RECOBA EUGENIO y CARDOZO BLANCA DELIA. Pérdida de la patria potestad: Lo. 13 Fo. 102", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio Recoba y Blanca Delia Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$48.00 30|pub. 17195 Dic.28.-v.dic.31. Feb.1.-v.mz.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COUSTE MONTESTRUQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 22 de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17174 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17166 Dic.28-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ILLA ROSA ALONSO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 16 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17167 Dic.28-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ROQUE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 14 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17165 Dic.28-v.en.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA PERDOMO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17169 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Robaina de Fernández, Josefa. Presunta incapaz. (L.o 8 F.o 395)", se hace saber al público que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1954, se ha declarado en estado de incapacida da doña JOSEFA ROBAINA DE FERNANDEZ, designándose curadora legítima de la misma a su hija TEODORA FERNANDEZ ROBAINA, a quien se le discernió el cargo por resolución de la fecha ya citada del 24 de Noviembre de 1954. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Diciembre 15 de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$3.20 1|pub. 17170 Dic.28-v.dic. 28.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Sosa Carmen Macedonia. Incapacidad. (L.o 8 F.o 384)". se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1954, se ha declarado en estado de incapacidad a doña CARMEN MACEDONIA SOSA DE MANUEL, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Isaac Manuel a quién se le discernió el cargo por resolución de la fecha ya citada del 4 de Diciembre de 1954. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Diciembre 15 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$3.20 1|pub. 17171 Dic.28v.dic.28.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CRUZ RODRIGUEZ TOMAS. Segunda copia de escritura L.o 8 F.o 499)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Tomás Cruz Rodríguez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: De un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 10 del Balneario Manantiales, sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 74, señalado con el N.o 11 de la manzana 9 en el plano de Agosto de 1918 del agrimensor Enrique Brun y Pintos y que tiene 20 metros de frente al Sur a la calle San Carlos por 50 metros de fondo, lindando al Norte, solar 2; al Este, solar 12 y al Oeste solar 10 y parte del solar 7 de dicha manzana y plano, que lo hubo el gestionante por compra que hizo a doña Luisa Valladares de Pereyra en escritura que el 14 de Febrero de 1947 autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — Ubelfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 17172 Dic.28.v-dic.31. Feb.1.-v.feb.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17168 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la aptrtura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ ZULOAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 17189 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMBIELLE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derecho sante este Juzgado. Al sólo

efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17190 Dic.28-v.en.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTONI DE DODERA o AGOSTONI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERA o AGUSTINI DE DODERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 17 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 17191 Dic.28-v.en.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA ALVAREZ GENOVA de MACHADO o MARIANA GENOVA de MACHADO o ANA MARIA GENOVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17163 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA VILLALBA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días ,a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17162 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITALINA CORREA de BOBALLO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17159 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSSATTI MARTINEZ, y de doña FRANCISCA COSSATI o COSSATTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17161 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ELVIRA MICHOELSSON de GOYEN o MICHAELSSON de GOYEN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1954. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 17160 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

**HOUNIE Y VAIRO LIMITADA**

Decreto ley N.o 8.992

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge E. Lasarte, el 4 de Diciembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, con el N.o 55, al Folio 225 del Libro 6, se aumentó el capital de la sociedad "Hounié y Vairo Limitada", a la suma de $ 300.000.00. Correspondiendo: a Alejandro J. Hounié, $ 100.000.00; a Alberto Rafael Vairo, $ 100.000.00; a Carlos María Barús, $ 70.000.00 y a Raúl Francisco Vairo, $ 30.000.00. La administración y dirección de la sociedad, a cargo de los cuatro socios, conjunta, separada e indistintamente, salvo excepciones contratuales. Quedan sin modificar, las otras estipulaciones del contrato social originario del 25 de Octubre de 1950. — Mercedes, Diciembre 16 de 1954.
$20.00 10|pub. 17192 Dic.28-v.en.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Conforme a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ricardo Serrano el comercio de "Comestibles y fermentadas" que gira en esta ciudad calle Cerrito 127. Acreedores: Escribanía Ricardo Payssé Rolando, San José 1280, escritorio 11 y 12. — Montevideo, Diciembre 20 de 1954. — EMILIO LLUGDAR.
$16.00 20|pub. 17175 Dic.28-v.en.21.

**SOCIEDAD RIAMER LIMITADA**

Por instrumento privado suscrito el 16 de Diciembre de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano el 21 de Diciembre de 1954, Petrona Irigoyen de Rivera, Omar Augusto, María Nieves Teresa, Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Importación, exportación, compraventa de artículos y vehículos de transporte automotriz, instalación de talleres y estaciones de servicio. Capital: pesos 256.000.00; integrados así: $ 50.000.00: inmuebles en Mercedes, Departamento de Soriano, Padrón 2.965; superficie ms. 565.96, calles Manuel Ferrería y Colón; $ 156.209.20 en máquinas y útiles y $ 49.790.80 en efectivo, aportados el 50 o|o por Petrona Irigoyen y 10 o|o cada uno de los otros socios. Denominación: RIAMER LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Mercedes. Plazos: 5 años prorrogables por períodos de 3 años. Administradores: Juan Antolín, Leonel y Homero Rivera, indistintamente. Disolución: Por resolución de los socios que representen el 75 o|o del capital; cuando se pierda el 50 o|o del capital. Utilidades y pérdidas, proporcionalmente al capital aportado. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Una vez al año, después del balance.
$32.00 10|pub. 17173 Dic.28-v.en.10.

**CENTRO P. DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY**

Se convoca a los asociados del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria (2.a convocatoria), de acuerdo a lo que establece el artículo 64 del estatuto social, a realizarse el día viernes 7 de enero de 1955, a la hora 21 en nuestro local social calle Galicia 821 a fin de considerar el siguiente punto: Reforma del estatuto social. — Raúl Paulís Otero, Presidente. — Angel Llanes Díaz, Secretario.
$2.40 1|pub. 17164 Dic.28-v.dic.28.

**RIFA POSTERGADA**

Se pone en conocimiento del público, que la Rifa a beneficio de la Escuela Rural N.o 56, se Sarandí Chico, que debía sortearse el día 31 de Diciembre, se ha postergado para la última lotería del Hospital de Caridad del mes de Marzo de 1955, con la autorización correspondiente de la Intendencia Municipal de Soriano. (Decreto N.o 3.661). — Mercedes, Diciembre 22 de 1954. — La Dirección.
$2.40 1|pub. 17188 Dic.28-v.dic.28.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### C.A.B.U., Sociedad Anónima

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Equipos e instalaciones | $ | 114.152.31 |
| Promesa compraventa inmuebles | " | 228.789.48 |
| Materias primas y envases | " | 320.101.72 |
| Productos elaborados, mercaderías y combustibles | " | 284.154.32 |
| Caja y Bancos | " | 3.899.76 |
| Deudores varios | " | 587.790.99 |
| Documentos a cobrar, al cobro y en custodia | " | 38.348.00 |
| Solicitudes de marcas y patentes | " | 77.00 |
| Seguros anticipados | " | 2.590.16 |
| Depósitos, garantías, licitaciones | " | 1.985.86 |
| Propaganda | " | 1.941.51 |
| Marcas, patentes y privilegios; gastos de instalación y formación | " | 21.240.34 |
| Cuentas de orden | " | 540.238.98 |
| | $ | 2.145.310.43 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 741.500.00 |
| Reservas | " | 19.556.85 |
| Acreedores y efectos a pagar | " | 446.136.20 |
| Acreedores inmobiliarios | " | 210.600.00 |
| Gastos y obligaciones a pagar transitorias | " | 83.000.29 |
| Ganancias ejercicio 1953 y 1954 | " | 104.278.11 |
| Cuentas de orden | " | 540.238.98 |
| | $ | 2.145.310.43 |

Nota: Los valores en Custodia que figuran en el activo conjuntamente con los documentos a cobrar y al cobro ascienden a la cantidad de $ 10.000.00.

Balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 14 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 45 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

---

Cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 30.079.17 |
| Gastos generales de administración: | | |
| Alquileres | " | 3.000.00 |
| Sueldos y jornales | " | 43.954.66 |
| Gastos de oficina | " | 24.192.13 |
| Gastos generales de venta: | | |
| Propaganda | " | 29.116.76 |
| Sueldos comisiones y viáticos | " | 75.592.23 |
| Gastos de remisión y distribución | " | 23.671.20 |
| Intereses y rebajas | " | 24.207.46 |
| Seguros | " | 6.930.87 |
| Impuestos, aportes y contribuciones | " | 109.690.26 |
| Pérdidas y ganancias | " | 147.28 |
| | $ | 370.582.02 |
| Utilidad neta ejercicio 1953/54 | " | 104.278.11 |
| | $ | 474.860.13 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 474.860.13 |

Cuenta de pérdidas y ganancias aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 14 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 47 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

---

Distribución de utilidades en el ejercicio Económico 1953|54

| | | |
|---|---|---|
| Directorio | $ | 25.962.93 |
| Asesor técnico | " | 1.089.13 |
| Síndico | " | 1.625.81 |
| Reservas | " | 16.280.24 |
| Dividendo | " | 59.320.00 |
| | $ | 104.278.11 |

Distribución de utilidades aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas. de fecha 14 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla transcripta a folios 44 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40 1|pub. — 15817.

---

**S. A. La Conserva Trinidad**

Balance general al 31 de Agosto de 1954, aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de Noviembre de 1954.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ..... | $ | 150.000.00 |
| Caja y Bancos ....... | " | 11.343.33 |
| Bienes inmuebles ..... | " | 41.855.35 |
| Deudores varios ...... | " | 104.878.76 |
| Impuestos inmobiliarios y Patente de Giro, pagos por anticipado | " | 353.84 |
| Ganancias y pérdidas . | " | 100.152.94 |
| | $ | 408.584.22 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ..... | $ | 250.000.00 |
| Capital a subscribir ... | " | 150.000.00 |
| Capital autorizado ... | $ | 400.000.00 |
| Reserva especial ..... | " | 3.039.62 |
| Acreedores varios ..... | " | 5.544.60 |
| | $ | 408.584.22 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente activo y pasivo, se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 12 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

---

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1954, aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el día 24 de Noviembre de 1954.

| | | |
|---|---|---|
| Saldo al 31 de Agosto 1953 ............ | $ | 99.876.52 |
| Impuestos inmobiliarios y Sustitutivo Herencias ............. | " | 2.150.72 |
| Intereses sobre cuotas de pavimento ...... | " | 182.83 |
| Seguros sobre los edificios ............. | " | 25.62 |
| Depreciación sobre los edificios y mejoras . | " | 439.94 |
| Gastos generales ..... | " | 233.42 |
| | $ | 102.909.05 |
| Menos, alquileres netos cobrados ......... | " | 2.756.11 |
| Total pérdidas acumuladas .......... | $ | 100.152.94 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 12 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 30.60 1|pub. — 15979.

**Siemens - Bauunion, Compañía Platense de Construcciones S. A.**

Balance anual al 30 de junio de 1954

Estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos y aportes sociales ........... | $ | 12.504.73 |
| Alquileres ........... | " | 1.551.20 |
| Impuestos y contribuciones ........... | " | 492.94 |
| Varios gastos chicos .. | " | 1.524.60 |
| Mantención del depósito de máquinas ...... | " | 2.526.10 |
| Títulos, diferencia en cotizaciones ....... | " | 513.49 |
| | $ | 19.113.06 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses cobrados sobre títulos ........ | $ | 1.573.97 |
| Pasivo transitorio, saldo de la pérdida del ejercicio 1953\|954 ..... | " | 17.539.09 |
| | $ | 19.113.06 |

Tratándose de una sucursal de Casa Matriz no se efectuó asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 353 del libro Copiador Inventario rubricado el 11 de marzo de 1940 en el Juzgado Letrado de Comercio de 2.o Turno.

$ 36.00 1|pub. — 15676.

---

**Urubel S. A.**

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ................ | $ | 28.55 |
| Banco de la República . | " | 2.659.13 |
| Banco del Trabajo .... | " | 1.274.23 |
| Banco Internacional .. | " | 3.323.89 |
| Efectos a cobrar ..... | " | 35.601.54 |
| Deudores varios ..... | " | 88.350.64 |
| Deudores por comisiones | " | 13.881.00 |
| Efectos a cobrar en caución Banco del Trabajo .......... | " | 10.053.90 |
| Efectos a cobrar en caución. Banco Internacional .......... | " | 1.226.25 |
| Mercaderías ......... | " | 164.175.00 |
| Mercaderías a recibir . | " | 237.29 |
| Mercaderías en consignación .......... | " | 231.00 |
| Muebles y útiles .... | " | 3.962.47 |
| Instalaciones ........ | " | 1.494.48 |
| Depósito en garantía .. | " | 936.59 |
| Vehículos ......... | " | 13.172.75 |
| Pérdidas del primer ejercicio ........... | " | 10.565.18 |
| Pérdidas del cuarto ejercicio ........... | " | 37.874.66 |
| | $ | 389.048.55 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios .... | $ | 7.859.83 |
| Asignaciones familiares a pagar ......... | " | 170.80 |
| Depositantes en garantía | " | 15.403.39 |
| Impuestos a pagar ... | " | 11.734.95 |
| Alquileres a pagar .. | " | 1.700.00 |
| Caja de Jubilaciones .. | " | 3.516.77 |
| Efectos a pagar ...... | " | 9.572.75 |
| Banco Italo Belga, garantía comercial ... | " | 106.332.21 |
| Georges Vanhoff ...... | " | 17.300.00 |
| Jean Vanhoff ........ | " | 1.250.00 |
| Capital integrado .... | " | 200.000.00 |
| Fondo de reserva .... | " | 764.94 |
| Utilidad a distribuir .. | " | 13.442.91 |
| | $ | 389.048.55 |

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 334 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954. Período 1|7|953 al 30|3|954

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos ............ | " | 40.670.00 |
| Impuestos ......... | " | 13.805.35 |
| Propaganda ......... | " | 5.368.22 |
| Intereses y descuentos . | " | 11.913.54 |
| Alquileres .......... | " | 10.100.00 |
| Asignaciones familiares | " | 1.626.80 |
| Comisiones .......... | " | 7.280.31 |
| Jubilaciones ........ | " | 4.711.90 |
| Seguros y patentes .. | " | 762.20 |
| Asesoramiento jurídico, contable y en cambios | " | 4.200.00 |
| Telegramas y correspondencia .......... | " | 880.00 |
| Timbres y papel sellado | " | 748.00 |
| Luz y teléfonos ...... | " | 810.00 |
| Fletes ............. | " | 330.00 |
| Gastos judiciales .... | " | 1.037.55 |
| Locomoción y viáticos .. | " | 3.898.05 |
| Gastos generales .... | " | 7.948.75 |
| Muebles y útiles ...... | " | 1.405.48 |
| Instalaciones ....... | " | 597.76 |
| Gastos de constitución . | " | 1.379.03 |
| | $ | 119.472.94 |
| Utilidad del ejercicio .. | " | 13.442.91 |
| | $ | 132.915.85 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías ......... | $ | 119.034.85 |
| Comisiones obtenidas .. | " | 13.881.00 |
| | $ | 132.915.85 |

La utilidad fué destinada a saldar la pérdida de ejercicios anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 19 de agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripta a folios 335 del libro Copiador de Cartas rubricado el 14 de marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 66.60 1|pub. — 15823.

---

## "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

## M O N W A S S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

A C T I V O —

| | | | |
|---|---|---|---|
| The National City Bank New York | $ 61.032.65 | | |
| Acciones y valores depositados | " 1.611.233.74 | | |
| Banco Comercial | " 7.500.25 | | |
| Acciones | " 390.000.00 | | |

P A S I V O —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital integrado | | | $ 1.610.000.00 |
| Capital autorizado | | | " 390.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | | | " 63.169.02 |
| Gastos a pagar | | | " 6.597.62 |
| | | $ 2.069.766.64 | $ 2.069.766.64 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

G A N A N C I A S —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | | | $ 5.856.35 |
| Dividendos cobrados | | | " 70.330.13 |

P E R D I D A S —

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impuestos | $ 6.597.62 | | |
| Honorarios | " 3.000.00 | | |
| Gastos generales | " 3.419.84 | $ 13.017.46 | |
| Utilidad | | " 63.169.02 | |
| | | $ 76.186.48 | $ 76.186.48 |

Se deja constancia que la discriminación de gastos que antecede es totalmente extracontable, y fué practicada a solicitud de la Oficina de Ganancias Elevadas.

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Utilidad | $ 63.169.02 |
| Dividendo 3.90 % sobre $ 1.610.000.00 | " 62.790.00 |
| Saldo que pasa a cuenta nueva | " 379.02 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de Diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de Sexto Turno, y anotado con el Nº 6181 a folios 285 del libro respectivo.

$ 63.00. — 14993. — 1|pub.

## "L E C H I G U A N A S. A."

### BALANCE GENERAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO DE 1954 Y EL 30 DE JUNIO DE 1954

A C T I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Activo inmovilizado:** | | |
| Herramientas | $ 456.00 | |
| Material rodante | " 1.000.00 | |
| Inmuebles | " 127.000.00 | $ 128.456.00 |
| **Activo circulante:** | | |
| Cueros | $ 483.12 | |
| Hacienda lanar | " 55.248.00 | |
| Hacienda vacuna | " 178.925.00 | |
| Yeguarizos | " 5.000.00 | " 239.657.12 |
| **Activo disponible:** | | |
| Banco Comercial | $ 55.029.88 | |
| Caja | " 2.467.74 | " 57.497.62 |
| **Activo exigible:** | | |
| Deudores hipotecarios | $ 69.000.00 | |
| Documentos a cobrar | " 1.800.00 | " 70.800.00 |
| **Activo nominal:** | | |
| Acciones a emitir | $ 311.000.00 | |
| Gastos constitución | " 10.591.20 | " 321.591.20 |
| | | $ 818.001.94 |

P A S I V O

| | |
|---|---|
| **Pasivo nominal:** | |
| Capital autorizado | $ 311.000.00 |
| **Pasivo no exigible:** | |
| Capital integrado | " 489.000.00 |
| **Pasivo exigible:** | |
| Acreedores varios | " 500.00 |
| **Pasivo transitorio:** | |
| Intereses a vencer | " 9.300.00 |
| Utilidad del ejercicio | " 8.201.94 |
| | $ 818.001.94 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 28 de Agosto de 1954 en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

| PERDIDAS | | | | GANANCIAS | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hacienda lanar | $ | 1.916.00 | | Intereses | $ | 3.100.00 |
| Impuestos | " | 585.00 | | Hacienda vacuna | " | 20.667.00 |
| Gastos generales | " | 1.378.06 | | Cueros vacunos | " | 33.12 |
| Gastos compras | " | 191.90 | | Cueros lanares | " | 450.00 |
| Gastos ventas | " | 3.061.62 | | | | |
| Jornales | " | 3.120.00 | | | $ | 24.250.12 |
| Gastos constitución | " | 5.795.60 | $ 16.048.18 | | | |
| Utilidades del ejercicio | | | " 8.201.94 | | | |
| | | | $ 24.250.12 | | | |

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1954.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | |
|---|---|---|
| Ganancias | $ | 8.201.94 |
| A fondo de reserva | $ | 8.201.94 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Agosto de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 28 de Agosto de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. — 15064. — 1|pub.

## ADOLFO L. STRAUCH S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954
(Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1954)

| ACTIVO | | | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles (valor amortizado) | | | $ | 240.772.11 | Capital integrado | $ | 1.130.000.00 |
| Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, etc. (valor amortizado | | | " | 95.427.84 | Reservas varias | " | 5.840.66 |
| Mercaderías | | | " | 961.578.80 | Utilidades a distribuir | " | 257.894.14 |
| Caja | | | " | 24.405.07 | Cuentas a pagar | " | 136.247.40 |
| Deudores en cuenta corriente | | | " | 259.147.89 | Bancos en cuenta corriente | " | 46.401.70 |
| Documentos a cobrar | | | " | 3.894.00 | Acreedores hipotecarios | " | 29.236.39 |
| Depósitos en garantía | | | " | 60.00 | | $ | 1.605.620.29 |
| Gastos diferidos: | | | | | Cuentas de orden | " | 60.00 |
| Impuestos | $ | 6.341.70 | | | | | |
| Seguros | " | 1.137.59 | | | | | |
| Abonos y servicios | " | 114.95 | " | 7.594.24 | | | |
| Gastos de constitución y organización | | | " | 12.740.34 | | | |
| | | | $ | 1.605.620.29 | | | |
| Cuentas de orden | | | " | 60.00 | | | |
| | | | $ | 1.605.680.29 | | $ | 1.605.680.29 |

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
(Aprobado por la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1954)

| PERDIDAS | | | GANANCIAS | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sueldos, aportes jubilatorios y asignaciones familiares | $ | 159.054.33 | Mercadería | $ | 615.063.70 |
| Impuestos y contribuciones | " | 137.868.16 | Resultados varios | " | 6.349.53 |
| Prestación de servicios (luz, teléfono, gas, agua, etc.) | " | 4.650.00 | Utilidad ejercicio anterior | " | 499.77 |
| Amortizaciones | " | 11.643.15 | | | |
| Gastos generales | " | 49.465.75 | | | |
| Resultados varios | " | 1.337.47 | | | |
| | $ | 364.018.86 | | | |
| Utilidad líquida | " | 257.894.14 | | | |
| | $ | 621.913.00 | | $ | 621.913.00 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
(Aprobada por la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1954)

| | | |
|---|---|---|
| Previsión para deudores | $ | 3.000.00 |
| Reserva para pago de impuestos | " | 30.000.00 |
| " " ampliación de equipo productivo | " | 5.000.00 |
| " " gratificaciones al personal | " | 32.000.00 |
| Dividendos a pagar | " | 169.500.00 |
| | $ | 239.500.00 |
| Saldo al nuevo ejercicio | " | 18.394.14 |
| | $ | 257.894.14 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general da cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 17 del libro Copiador de Balance rubricado el 13 de noviembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 76.60. 1|Pub. — 15726.

## A D E P A S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

**A C T I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 167.635.35 |
| Gastos de constitución | ” | 5.810.69 |
| Depósitos en garantía | ” | 58.045.00 |
| Banco Mercantil — Cuenta corriente | ” | 597.72 |
| Deudores varios | ” | 1.198.77 |
| Total del Activo | $ | 233.287.53 |

**P A S I V O**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes | $ | 21.820.00 |
| Capital accionario integrado | ” | 200.000.00 |
| Utilidad | ” | 11.467.53 |
| Total del Pasivo | $ | 233.287.53 |

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

| | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ 946.40 | |
| Impuestos | ” 1.731.01 | |
| Gastos de hipotecas | ” 120.00 | |
| Cargos bancarios varios (1) | ” 3.600.29 | |
| Alquileres percibidos | | $ 16.440.23 |
| Intereses percibidos | | ” 1.425.00 |
| | $ 6.397.70 | $ 17.865.23 |
| Utilidad | ” 11.467.53 | |
| Sumas | $ 17.865.23 | $ 17.865.23 |

**DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

| | | |
|---|---|---|
| Para gastos de constitución | $ | 1.162.14 |
| A cuenta de dividendos en suspenso | ” | 10.305.39 |
| Total | $ | 11.467.53 |

(1) Gastos administración propiedad.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31 de Marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, estado pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 5 de Febrero de 1953, en el Registro Público de Comercio.

$ 68.40. — 15240. — 1|pub.

---

## D E L I S. A.

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1954

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Inmuebles | $ | 241.633.04 | | |
| Muebles y útiles | ” | 23.155.73 | | |
| Instalaciones y maquinarias | ” | 56.175.00 | | |
| Moldes y útiles de fábrica | ” | 382.82 | | |
| Material rodante | ” | 22.937.29 | | |
| Muebles y útiles Sucursal ODA | ” | 139.965.48 | $ | 484.249.36 |
| **Circulante:** | | | | |
| Mercaderías generales (stock y despacho) | $ | 417.973.83 | | |
| Mercaderías generales (Sucursal ODA) | ” | 432.837.53 | | |
| Instalaciones para montaje ODA | ” | 7.578.39 | | |
| Materiales varios y de propaganda | ” | 5.643.75 | | |
| Acciones en otras empresas | ” | 4.955.65 | ” | 868.989.16 |
| **Disponible:** | | | | |
| Caja y Bancos | | | ” | 12.660.43 |
| **Exigible:** | | | | |
| Deudores en cuenta corriente | $ | 20.445.59 | | |
| Deudores en gestión y mora | ” | 28.466.25 | | |
| Seguros pen. de recuperación | ” | 30.685.51 | | |
| Documentos a cobrar | ” | 6.983.57 | | |
| Depósitos en garantía | ” | 5.073.45 | ” | 91.654.37 |
| **Nominal:** | | | | |
| Marcas registradas | $ | 1.353.11 | | |
| Llave | ” | 24.786.00 | | |
| Gastos organización sociedad | ” | 11.172.77 | | |
| Gastos organización ODA | ” | 307.445.70 | ” | 344.757.58 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Obligaciones adelantadas | $ | 1.941.53 | | |
| Cuenta pérdidas Ejercicios anteriores | ” | 113.993.81 | ” | 115.935.34 |
| | | | $ | 1.918.246.23 |

Cuentas de orden:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones depositadas en garantía Directorio | | | $ 25.000.00 |
| Títulos depositados caución fidelidad | | | " 18.000.00 |
| | | | $ 43.000.00 |

**PASIVO**

Exigible:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Obligaciones a pagar (Bancarias) | $ 20.00.00 | | |
| Bancos (cuentas corrientes) | " 101.733.62 | | |
| Acreedores varios (cuentas corrientes) | " 332.666.07 | | |
| Acreedores hipotecarios (largo plazo) | " 68.770.70 | | |
| Depósitos en garantía varios | " 6.650.00 | $ 529.820.39 | |

Transitorio:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Aportes legales | $ 21.591.74 | | |
| Obligaciones pendientes | " 35.511.40 | " 57.103.14 | $ 586.923.53 |

No exigible.

Capital y reservas:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 3.000.000.00 | | |
| Acciones a emitir | " 1.697.900.00 | $ 1.302.100.00 | |
| Reserva estatutaria | $ 22.546.74 | | |
| Reserva Sucursal ODA | " 3.859.49 | " 26.406.23 | " 1.328.506.23 |
| | | | $ 1.915.429.76 |
| Cuenta utilidades del Ejercicio N.o X | | | " 2.816.47 |
| | | | $ 1.918.246.23 |

Cuentas de orden:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Depositantes acciones garantía Directorio | | | $ 25.000.00 |
| Títulos garantía (caución fidelidad) | | | " 18.000.00 |
| | | | $ 43.000.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 365|366 del libro Copiador Inventario, rubricado el 27 de Mayo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

| | Pérdidas | Ganancias |
|---|---|---|
| Sueldos, jornales, comisiones y leyes sociales | $ 455.767.27 | |
| Patentes e impuestos | " 26.838.88 | |
| Intereses y descuentos | " 14.199.04 | |
| Seguros incendio y personal | " 6.009.02 | |
| Luz, agua, gas y teléfono | " 3.863.82 | |
| Utiles oficina diversos | " 987.55 | |
| Propaganda y donaciones | " 66.050.31 | |
| Gastos locomoción y mantenimiento material rodante | " 10.496.33 | |
| Gastos expedición y empaque | " 22.035.76 | |
| Refacción sucursales | " 759.33 | |
| Gastos cámara frigorífica | " 1.376.39 | |
| Alquileres sucursales ODA | " 71.900.00 | |
| Gastos generales | " 104.386.96 | |
| Alquileres inmuebles | | $ 652.60 |
| Venta de mercaderías | | " 786.834.53 |
| | $ 784.670.66 | $ 787.487.13 |
| Utilidad ejercicio X | " 2.816.47 | |
| | $ 787.487.13 | $ 787.487.13 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de octubre de 1954

Distribución de Utilidades. — Las utilidades pasan para el próximo ejercicio

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se hallan transcriptos a folios 367 del libro Copiador Inventario, rubricado el 27 de mayo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno.

$ 145.80. — 1|Pub. — 15781.

## MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

### BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1954

**ACTIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | | | $ 182.908.12 |
| Cuentas a cobrar | | | " 190.590.83 |
| Materias primas, productos elaborados y materiales auxiliares | | | " 896.802.52 |
| Pagos anticipados y gastos diferidos: | | | |
| Impuestos y seguros | $ | 28.667.93 | |
| Diferencia precio envases a amortizar | " | 119.885.67 | |
| Concesiones y marcas | " | 13.282.74 | |
| Gastos varios (papelería, propaganda y otros) | " | 26.059.60 | " 187.895.94 |
| Acciones de otras sociedades | | | " 105.800.00 |
| Máquinas, muebles y material rodante | | | " 4.663.130.64 |
| | | | $ 6.227.123.05 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar | | $ 1.489.341.95 |
| Fondos de previsión | | " 157.140.52 |
| Ganancias y pérdidas | | " 471.078.07 |
| Capital y reservas: | | |
| Capital realizado | $ 4.064.500.00 | |
| Reserva para ampliación de equipos productivos | " 45.062.51 | " 4.109 562.51 |
| | | $ 6.227.123.05 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 46 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

---

### CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | | $ 308.207.02 |
| Patentes e impuestos | | " 1.513.544.36 |
| Gastos generales: | | |
| Gastos de venta: | | |
| Remuneraciones | $ 900.156.31 | |
| Utiles | " 18.034.18 | |
| Conservación | " 76.629.86 | |
| Seguros | " 41.949.27 | |
| Alquileres | " 7.228.50 | |
| Vehículos | " 128.095.30 | |
| Varios | " 127.711.19 | " 1.299.804.61 |
| Gastos de administración: | | |
| Remuneraciones | $ 192.975.18 | |
| Utiles | " 14.724.71 | |
| Conservación | " 15.565.15 | |
| Seguros | " 11.379.40 | |
| Varios | " 49.039.09 | " 283.683.53 |
| Diversos | | " 658.442.00 |
| Intereses netos | | " 17.128.24 |
| Resultados | | " 793.572.73 |
| | | $ 4.874.382.49 |

**HABER**

| | |
|---|---|
| Utilidad bruta | $ 4.855.855.07 |
| Ganancia en ventas de activo fijo | " 18.527.42 |
| | $ 4.874.382.49 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 47 del libro Copiador de Balances, rubricado el 17 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA EL EJERCICIO 1953/954

| | |
|---|---|
| Resultados | $ 793.572.73 |
| Menos: Lo ya atribuído | " 328.450.00 |
| | $ 465.122.73 |
| Saldo del ejercicio anterior | " 5.955.34 |
| Disponible para distribución | $ 471.078.07 |

Distribución complementaria:

Dividendos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| en efectivo | $ 190.225.00 | | |
| en acciones | " 138.225.00 | $ | 328.450.00 |
| Al Directorio | | " | 59.517.95 |
| A cuenta nueva | | " | 83.110.12 |
| | | $ | 471.078.07 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, dej aconstancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla tran scripto a folios 45 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 122.40. — 15131. — 1|pub.

---

## MESETA DEL CUFRE S. A. (En liquidación)

BALANCE DE SITUACION CORRESPONDIENTE AL 5.o EJERCICIO 1.o ENERO 1953 AL 31 DICIEMBRE 1953

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles y accesorios | $ 176.824.24 | |
| Menos lo amortizado | " 18.977.25 | $ 157.846.99 |
| Maquinarias, muebles y útiles y herramientas | $ 30.977.25 | |
| Menos lo amortizado | " 11.550.10 | " 19.427.15 |
| Caja | | " 29.76 |
| Cuentas corrientes | $ 5.611.89 | |
| Compradores de campo | " 527.37 | " 6.139.26 |
| Intereses adelantados | | " 220.21 |
| Pérdidas Ejercicio anterior | $ 416.929.37 | |
| Pérdidas Ejercicio 1953 | " 5.210.09 | " 422.139.46 |
| | | $ 605.802.83 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones depositadas en garantía de los Directores | | " 25.000.00 |
| | | $ 630.802.83 |

PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ 373.600.00 | |
| Reserva estatutaria | " 761.69 | $ 374.361.69 |
| Cuentas corrientes | $ 174.393.91 | |
| Compradores de campo | " 12.955.00 | |
| Banco Uruguayo de Administración y Crédito | " 3.761.38 | |
| Documentos a pagar | " 10.000.00 | " 201.110.29 |
| Hipotecas a pagar | | " 30.000.00 |
| Dividendos a pagar Ejercicio 1949\|50 | $ 280.75 | |
| Gastos a pagar | " 50.10 | " 330.85 |
| | | $ 605.802.83 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de garantía de Directores | | " 25.000.00 |
| | | $ 630.802.83 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 97|8 del libro Actas, rubricado el 2 de Setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Colonia.

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones sobre: | | |
| A) Inmuebles | $ 4.723.50 | |
| B) Máquinas, herramientas, muebles y útiles y vehículos | " 3.097.73 | |
| C) Gastos de constitución | " 939.80 | $ 8.761.03 |
| Intereses | | " 1.781.33 |
| Gastos generales: | | |
| Impuestos y comisiones bancarias | $ 90.00 | |
| Contribuciones y seguros | " 135.46 | |
| Publicaciones | " 53.60 | |
| Timbres y sellados | " 69.83 | |
| Impuestos y multas | " 204.50 | |
| Gastos y honorarios de la liquidación | " 1.493.02 | " 2.046.41 |
| | | $ 12.588.77 |

HABER —

| | |
|---|---|
| Máquinas, herramientas, vehículos y muebles y útiles, utilidad sobre ventas | $ 62.46 |
| Arrendamiento | " 7.316.22 |
| Pérdida del Ejercicio | " 5.210.09 |
| | $ 12.588.77 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 98|9 del libro Actas, rubricado el 2 de Setiembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 84.60. 1|pub. — 14795.